BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ANTIGUO CABILDO — CALLE BOLÍVAR 65

Buenos Aires, Lunes 3 de Enero de 1927

Año XXXV. — Núm. 9819

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior—

4485.—Higiene, Departamento — Nombrando Médico de Zona del Paludismo en Tucumán al doctor M. Lobo, mientras dure la licencia del titular, doctor T. Hlawaczek. Página 1

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Dirección de Justicia

832.—Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Itacaruaré (Misiones)—Se nombra Juez titular al señor Jorge M. Barrán. Página 2

833.—"Tresca y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Importadora de Tejidos — Se autoriza su funcionamiento. (página 2)

834.—Registro de la Propiedad. — Concediendo licencia al Escribiente señor Luis Jorge Amaya. Página 2

835.—Penitenciaría Nacional — Prorrogando la licencia acordada al Ayudante Preceptor de la Escuela de Penados, D. David E. Chaves. Página 2

836.—Sociedad Anónima "Sanatorio Podestá" — Se autoriza su funcionamiento. Página 2

837.—Cárcel de Tierra del Fuego — Concediendo licencia al Guardián Walter De Langhe. (página 2)

838.—"Laterna Argentina, Sociedad Anónima de Maderas Compensadas" — Se autoriza su funcionamiento. (página 2)

839.—"Eduardo Castex, Limitada, S. A. Comercial e Industria". — Se autoriza su funcionamiento. Página 2

840.—Sociedad Anónima "The River Plate Dairy Company Limited". — Se aprueban reformas de estatutos. Página 2

841.—Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera "La Unión Agraria" — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento. Página 2

842.—"Los Ganaderos, Sociedad Anónima" — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento. (página 2)

843.—"Bonduel Hermanos, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento. Página 2

844.—Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Alpachiri (Pampa) — Se nombra Juez suplente provisional al señor Luis Frers. (página 2)

845.—Cárcel de Encausados — Reconociendo los servicios prestados por el señor Fidel Granda, como Auxiliar Técnico. (página 2)

846.—Sociedad Anónima Segismundo Wolff, Limitada de Importaciones en General — Se autoriza su funcionamiento. Página 3

847.—Cárcel de Encausados — Concediendo licencia al Guardia 3ro. adscripto, Armando Mendoza. Página 3

848.—Cárcel de Tierra del Fuego — Declarando cesante al Aserrador Manuel Anido. (página 3)

849.—Asociación "Colegio de Doctores en Ciencias Económicas y Contadores Públicos Nacionales" — Se aprueban reformas de estatutos. (página 3)

851.—Cárcel de Santa Rosa (Pampa) — Concediendo licencia al Celador José Lorences. (página 3)

852.—"Argentina de Fomento y Obras, Sociedad Anónima" — Se autoriza su funcionamiento. (página 3)

853.—"Hugo Stinnes, Marítima Sociedad Anónima" — Se autoriza su funcionamiento. (página 3)

854.—"Talleres San Martín, Compañía Mercantil y Rural, S. A." — Se aprueban reformas de estatutos y cambio de denominación. (página 3)

855.—"Compañía Argentina de Bonetería, S. A." — Se autoriza su funcionamiento. (página 3)

856.—"Sociedad Anónima Cipa, Compañía Introductora de Perfumes en Argentina" — Se autoriza su funcionamiento. Página 3

857.—"Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial, Montalegre Limitada" — Se aprueban reformas introducidas en los estatutos. Página 3

858.—"Miguel Bonfanti y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" — Se aprueban reformas introducidas en sus estatutos. Página 3

859.—Círculo Argentino de Damas Pro-Hospitalizados, Asilados y Recluídos — Se declara en vigor el decreto que le concede personería jurídica. Página 3

860.—"Asociación Unión Mutua de Vilvestre" — Se aprueban las reformas introducidas en sus estatutos. (página 4)

861.—"La Casa para los Maestros, Sociedad Anónima Cooperativa Limitada" — Se suprime el Art. 14 de sus estatutos. (página 4)

862.—"Compañía de Crédito Inmobiliario y Comercial" — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento. (página 4)

863.—"Kepec, Compañía Comercial e Industrial, Sociedad Anónima" — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento. (página 4)

864.—Sociedad Anónima "Los Olivos Limitada" — Se deroga el decreto que autorizaba su funcionamiento. (página 4)

865.—"G. García y Compañía Limitada" (Sociedad Anónima Comercial) — Se deroga el decreto que autorizaba su funcionamiento. (página 4)

866.—Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Gancedo (Chaco) — Se nombra Juez titular al señor Isaías L. Córdoba. Página 4

867.—"Francisco Muhlenkamp Ltda., Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera" — Se autoriza su funcionamiento. Página 4

868.—"Asociación Argentina de Polo" — Se le concede personería jurídica. Página 4

869.—Sociedad Anónima "Casa América Limitada" — Se aprueban reformas de estatutos. Página 4

870.—Asociación "Tennis Club Argentino" — Se aprueban reformas de estatutos. Página 4

871.—Sociedad Anónima "La Rural Villa Emilia" — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento. Página 4

873.—Creando un Registro de Contratos Públicos en Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) y nombrando Regente al Escribano, Nacional, Doctor Mauricio Rueda. Página 4

Dirección de Instrucción Pública

2097.—Escuela de Artes y Oficios de Jujuy — Reconociendo servicios. Página 4

2098.—Escuela de Artes y Oficios de Salta — Renuncia. Página 5

2099.—Colegio Nacional de Pilar — Licencia. Página 5

2100.—Colegio Nacional y Escuela Normal de Santa Rosa — Renuncia. Página 5

2101.—Colegio Nacional de Gualeguaychú — Prórroga. Página 5

2102.—Universidad del Litoral — Nombramiento. Página 5

2103.—Colegio Nacional de Pilar — Licencia. Página 5

2104.—Colegio Nacional Bernardino Rivadavia — Licencia. Página 5

2105.—Colegio Nacional del Azul — Prórroga. Página 5

2106.—Colegio Nacional de Necochea — Prórroga. (página 5)

2107.—Escuela Normal de Mercedes (San Luis) — Renuncia. Página 5

2108.—Escuela Normal de Mercedes (Corrientes — Licencia. Página 5

2109.—Escuela de Comercio de San Martín — Reconoc. servicios. Página 5

2110.—Escuela Normal de Concepción del Uruguay — Prórroga de licencia. Página 5

2111.—Escuela Normal de La Rioja — Prórroga de licencia. (página 5)

2112.—Colegio Nacional de Salta — Licencia. (página 5)

2113.—Escuela de Comercio de Tucumán — Recono. servicios. (página 5)

2114.—Colegio Nacional de La Rioja — Reconoc. servicios. Página 5

2115.—Universidad de Córdoba — Renuncia. (página 5)

2116.—Escuela Normal N.º 4 — Licencia. (página 5)

2117.—Colegio Nacional Nicolás Avellaneda — Reconoc. servicios. (página 6)

2118.—Universidad Nacional de Córdoba — Nombramientos. (página 6)

2119.—Escuela Normal de Pehuajó — Reconoc. de servicios. (página 6)

2120.—Universidad Nacional de Córdoba — Renuncia. (página 6)

2121.—Colegio Nacional de Goya — Prórroga (página 6)

2122.—Colegio Nacional Bartolomé Mitre — Licencia. (página 6)

2123.—Instituto de Enseñanza Secundaria de Río Gallegos — Ampliación de incorp. (página 6)

2124.—Escuela Normal de San Isidro (Catamarca) — Prórroga. (página 6)

2125.—Escuela Normal de Profesoras, de Rosario — Renuncia. (página 6)

2126.—Dirección de Instrucción Pública — Renuncia y nombramiento. (página 6)

Dirección Administrativa

143.—Subvención escolar a la Provincia de Catamarca. (página 6)

144.—D. Isidro Arámburu — Se le reconoce a su favor la suma de $ 7.088. (página 6)

145.—Universidad Nacional del Litoral — Se aprueba la ordenanza del 1.º del corriente. (página 6)

147.—Consejo Nacional de Educación — Aprobando compra de lotes de terrenos. (página 6)

148.—Juzgado de Paz de Comallo — Se acepta la donación de un edificio para sus Oficinas. (página 7)

149.—Juzgado de Paz de la Sección 6.ª de la Capital — Aprobando contrato de locación. (página 7)

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Dirección de Justicia

29.—"La Propiedad" — Se aprueban elementos técnicos para la Sección "Seguros de cristales". (página 7)

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Registro de la Propiedad.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Recaudación del Boletín Oficial de la Nación en el día anterior.

Avisos

Avisos diversos. — Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica. — Nuevas Convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitacionesñ — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Higiene, Departamento. — Nombrando Médico de Zona del Paludismo en Tucumán, al Doctor M. Lobo, mientras dure la licencia del titular Doctor F. Hlawaczek.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926
4485 — Exp. 22.2?7 —H— 1926 —

Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene en la precedente nota,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Acuérdase a contar del día 16 del mes en curso hasta el 31 de Diciembre próximo, licencia sin goce de sueldo, al Médico de Zona de la Defensa Antipalúdica de la Provincia de Tucumán, Doctor Federico Hlawaczek y nómbrase en su reemplazo mientras dure la ausencia del titular al Doctor Martín Lobo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Itacaruaré (Misiones). — Se nombra Juez titular al Señor Jorge M. Barrán.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1926.

832. — G. 775. — Vista la propuesta que formula la Gobernación de Misiones,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Itacaruaré (Misiones), al Sr. Jorge M. Barrán, con antigüedad del 1º del corriente.

Art. 2º. — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Tresca y Compañía Lda. Sociedad Anónima Importadora de Tejidos». — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires 14 de Diciembre de 1926.

833 — T 17/926. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad «Tresca y Compañía Lda. Sociedad Anónima Importadora de Tejidos», y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad «Tresca y Compañía Lda. Sociedad Anónima Importadora de Tejidos», constituída en esta Capital el 15 de Octubre de 1926, y apruébanse sus estatutos de fs. dos vuelta (2 vta.) a ocho (8) con las modificaciones de fs. diez y ocho (18) y diez y nueve (19).

Art. 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Registro de la Propiedad. — Concediendo licencia al Escribiente Señor Luis Jorge Amaya.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1926.

834. — R. 270. — De conformidad con lo dispuesto por el art. 96 de la Ley Nº. 4031, y atento la propuesta que se formula,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Concédese licencia por el tiempo que permanezca bajo bandera, con goce de la mitad del sueldo respectivo, al Escribiente del Registro de la Propiedad, Don Luis Jorge Amaya, debiendo sustituirlo entretanto el empleado eventual Don Jorge Pérez Calvo, quien será remunerado con la otra mitad del sueldo del titular.

Art. 2º. — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Penitenciaría Nacional. — Prorrogando la licencia acordada al Ayudante Preceptor de la Escuela de Penados, Don David E. Chaves.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1926.

835. — P. 681. — Vistos: el pedido de prórroga de licencia que se acompaña, y atento lo informado por la Penitenciaría Nacional, así como la propuesta que formula,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Prorrógase sin goce de sueldo, por el término de seis meses a contar desde el 21 del corriente, la licencia acordada por decreto de 15 de Octubre último al Ayudante preceptor de la Escuela de Penados de dicha Cárcel Señor David E. Chaves, debiendo continuar sustituyéndolo el Profesor Normal Señor Diego Percival, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º. — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Sociedad Anónima «Sanatorio Podestá». — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1926.

836. — S. 33/926. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la Sociedad Anónima «Sanatorio Podestá», y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la Sociedad Anónima «Sanatorio Podestá», constituída en esta Capital el 30 de Septiembre de 1926, y apruébanse sus estatutos de fs. cinco (5) a quince (15) con las modificaciones de fs. cuarenta y cinco vuelta (45 vta.) a cuarenta y nueve (49) y cincuenta y seis (56).

Art. 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio, devuélvanse bajo constancia los poderes de fs. treinta y dos (32) a treinta y nueve (39) y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Cárcel de Tierra del Fuego — Concediendo licencia al Guardián Walter De Langhe.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1926.

837. — C. 1852. — De conformidad con lo dispuesto por el art 96 de la Ley Nº. 4031,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Concédese licencia por el tiempo que permanezca bajo bandera, con goce de la mitad del sueldo respectivo, al Guardián de la Cárcel de Tierra del Fuego, Walter De Langhe.

Art 2º. — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Luferna Argentina, Sociedad Anónima de Maderas Compensadas». — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1926.

838. — L. 21/926. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad «Luferna Argentina, Sociedad Anónima de Maderas Compensadas», y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad «Luferna Argentina, Sociedad Anónima de Maderas Compensadas», constituída en esta Capital el 24 de Septiembre de 1926, y apruébanse sus estatutos de fs. una vuelta (1 vta.) a siete (7) con las modificaciones de fs. quince (15), diez y seis (16) y diez y siete (17).

Art. 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Eduardo Castex, Lda., S. A. Comercial e Industrial». — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1926.

839. — E. 26/926. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima «Eduardo Castex, Limitada, S. A. Comercial e Industrial», y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vegencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 mencionado Código en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad «Eduardo Castex, Lda., S. A. Comercial e Industrial», constituída en esta Capital, con el nombre de «Eduardo Castex, Lda., S. A.», el 16 de Octubre de 1926, y apruébanse sus estatutos de fs. una (1) a seis (6) con las modificaciones de fs. treinta y nueve (39) a cuarenta y una (41).

Art. 2º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese

ALVEAR
Antonio Sagarna

Sociedad Anónima «The River Plate Dairy Company Limited» — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1926.

840. — R. 24/926. — Vistos: que las reformas de los estatutos de la sociedad recurrente han sido sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Apruébanse, con las substitución indicada a fs. setenta y cinco vuelta (75 vta.) y setenta y seis (76) y previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, las reformas de fs. setenta vuelta (70 vta.) a setenta y tres (73), introducidas en los estatutos de la sociedad anónima «The River Plate Dairy Company Limited», por la asamblea realizada el 30 de Septiembre ppdo.

Art. 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera «La Unión Agraria». — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1926.

841. — U. 18/926. — Vistos: que los accionistas de la Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera «La Unión Agraria» en asamblea debidamente celebrada el 16 de Noviembre ppdo. han resuelto la disolución y liquidación anticipada de la misma, por no poderse cumplir los fines para que fué creada, y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Derógase el decreto de 13 de Diciembre de 1920 por el que se autorizó el funcionamiento de la Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera «La Unión Agraria», constituída en esta Capital el 11 de Agosto de ese año.

Art. 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Los Ganaderos, Sociedad Anónima». Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1926.

842. — G. 14/926. — Vistos: que la sociedad «Los Ganaderos, Sociedad Anónima», en la asamblea extraordinaria debidamente celebrada el 16 de Noviembre de 1926 resolvió, por unanimidad, su disolución y liquidación anticipada por no poder llenar los fines para que fué creada y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Derógase el decreto de 29 de Abril de 1925 por el que se autorizaba el funcionamiento de la sociedad «Los Ganaderos, Sociedad Anónima», constituída en esta Capital, con el nombre de «Maciel, Remates Limitada», el 4 de Noviembre de 1924.

Art. 2º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Bonduel Hermanos, Sociedad Anónima Comercial e Industrial». — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires 15 de Diciembre de 1926.

843. — B. 42/926. — Vistos: que la sociedad «Bonduel Hermanos, Sociedad Anónima Comercial e Industrial» en asamblea extraordinaria debidamente celebrada el 14 de Septiembre de 1926 resolvió, su disolución anticipada por no poder llenar los fines para que fué creada y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Derógase el decreto de 23 de Mayo de 1921 por el que se autorizaba el funcionamiento de la sociedad «Bonduel Hermanos, Sociedad Anónima Comercial e Industrial», constituída en esta Capital el 25 de Octubre de 1920.

Art. 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Alpachiri (Pampa). — Se nombra Juez suplente provisional al Señor Luis Frers.

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1926,

844. — G. 788. — Vista la propuesta que formula la Gobernación de La Pampa,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente provisional, de Alpachiri (Pampa), al Señor Luis Frers, en reemplazo del Señor Julián Delmas que renunció.

Art. 2º. — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Cárcel de Encausados. — Reconociendo los servicios prestados por el Señor Fidel Granda como Auxiliar Técnico.

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1926.

845 — C. 1861/926. — Vistos: resultando de los precedentes informes que el Escribiente de la Cárcel de Encausados Don Fidel Granda ha desempeñado funciones de Auxiliar Técnico por el tiempo que duró la comisión encomendada al titular Don Pedro C. Acosta,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Reconócese al Señor Fidel Granda el derecho a percibir la diferencia entre el sueldo del empleo de Escribiente, de que es titular, y el de Auxiliar Técnico que desempeñó, desde el 1º de Agosto al 20 de Octubre del corriente año.

Art. 2º. — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacio-

nal; agréguese por la Cárcel de Encausados las planillas correspondientes y pase a la Contaduría General de la Nación a fin de que efectúe la liquidación procedente con el objeto de solicitar oportunamente al H. Congreso los fondos para su pago.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Sociedad Anónima Segismundo Wolff Limitada de Importaciones en General». — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1926.

846. — S. 29/926. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la «Sociedad Anónima Segismundo Wolff Lda de Importaciones en General» y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia.

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la «Sociedad Anónima Segismundo Wolff Limitada de Importaciones en General», constituída en esta Capital el 14 de Septiembre de 1926, y apruébanse sus estatutos de fs. tres (3) a diez (10) con las modificaciones de fs. cuarenta y seis (46) a cincuenta (50).

Art. 2º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio, devuélvanse bajo constancia los poderes de fs. veinticinco (25) a cuarenta y tres (43) y testimonio de escritura de sociedad de fs. cincuenta y cinco (55) a cincuenta y ocho (58) y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Cárcel de Encausados. — Concediendo licencia al Guardia 3º adscripto Armando Mendoza.

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1926.

847. — C. 1831. — De conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo de 24 de Noviembre de 1924, y atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1º. — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de seis meses, al Guardia 3º de la Cárcel de Encausados, Armando Mendoza cel de General Acha (Pampa), adscripto a la Cárcel de Encausados, Armando Mendoza.

Art. 2º. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese

ALVEAR
Antonio Sagarna

Cárcel de Tierra del Fuego. — Declarando cesante al Aserrador Manuel Anido.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1926

848. — C. 1872. — Visto: que la Cárcel de Tierra del Fuego solicita la cesantía del Aserrador de la misma, Manuel Anido, por no haberse presentado a reanudar sus funciones al término de la licencia acordada en 13 de Abril último,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1º. — Declárase cesante, por abandono del puesto, al Aserrador de dicha Cárcel, Manuel Anido.

Art. 2º. — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Asociación «Colegio de Doctores en Ciencias Económicas y Contadores Públicos Nacionales». — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1926

849. — C. 78/926. — Vistos: que las reformas de los estatutos de la asociación recurrente han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por la asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia, y de acuerdo con el precedente dictamen de la referida Inspección General,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1º — Apruébanse, con las modificaciones de fs. noventa y ocho (98), noventa y nueve (99) y cien (100), los nuevos estatutos de fs. ochenta y cinco vuelta (85 vta.) a noventa y tres (93) sancionados por la asociación, «Colegio de Doctores en Ciencias Económicas y Contadores Públicos Nacionales» en la asamblea realizada el 26 de Mayo ppdo.

Art. 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese

ALVEAR
Antonio Sagarna

Cárcel de Santa Rosa (Pampa). — Concediendo licencia al Celador José Lorences.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1926

851. — C. 1887. — De conformidad con lo dispuesto por el Art. 9.º del Acuerdo de 16 de Enero de 1913, atento el certificado Médico que se acompaña y lo informado por la Comisión de Superintendencia de Cárceles,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1.º — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, al Celador de la Cárcel de Santa Rosa (Pampa), José Lorences.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Argentina de Fomento y Obras — Sociedad Anónima», — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1926

852. — A. 56/926. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad «Argentina de Fomento y Obras — Sociedad Anónima» y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones que aconseja la Inspección General, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1.º — Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado en los plazos del Art 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad «Argentina de Fomento y Obras — Sociedad Anónima», constituída en esta Capital el 7 de Dicbre. de 1926, y apruébanse sus estatutos de fs. una (1) a cinco (5) con las modificaciones indicadas a fs. once vuelta (11 vta.) y doce (12).

Art. 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Hugo Stinnes Marítima Sociedad Anónima». — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1926

853. — H. 22/926. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la Sociedad «Hugo Stinnes Marítima Sociedad Anónima» y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1.º — Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la Sociedad «Hugo Stinnes Marítima Sociedad Anónima», constituída en esta Capital el 15 de Octubre de 1926, y apruébanse sus estatutos de fs. una vuelta (1 vta.) a siete (7) con las modificaciones de fs. veintiuna (21).

Art. 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Talleres San Martín, Compañía Mercantil y Rural S. A.» — Se aprueban reformas de estatutos, y cambio de denominación.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1926

854-T-926-Vistos que las reformas cuya aprobación se solicita han sido sancionadas pos asamblea debidamente celebrada y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por la sociedad recurrente se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor, y atento el precedente dictamen de la referida Inspección General,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1.º — Apruébanse, con las modificaciones de fs. sesenta y tres (63) a sesenta y cinco (65) y setenta y seis vuelta (76) vta.) y previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, los nuevos estatutos de fs. cuarenta y cinco (45) a cincuenta y seis (56) sancionados por la asamblea realizada el 18 de Septiembre de 1926 por la sociedad «Talleres San Martín, Compañía Mercantil y Rural S. A.», la que, en lo sucesivo, y de acuerdo al nuevo Art. 2.º de sus estatutos, se denominará «Crédito Ferrocarrilero e Inmobiliario, Sociedad Anónima».

Art. 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Compañía Argentina de Bonetería» S. A. — Se Autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 22 de Dicbre. de 1926

855. — A. 50/926. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima «Compañía Argentina de Bonetería» S. A. y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1.º — Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la «Compañía Argentina de Bonetería» S. A., constituída en esta Capital el 10 de Noviembre de 1926, y apruébanse sus estatutos de fs. tres (3) a cinco (5) con el agregado que se indica a fs. diez (10).

Art. 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Sociedad Anónima Cipa Compañía Introductora de Perfumes en Argentina». — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 22 de Dicbre. de 1926.

856. — C. 108/926. — Vistos: el pedido que motiva estas actuaciones y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia y resultando que en la constitución de la sociedad recurrente se cumplen los requisitos exigidos por el Art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos con las modificaciones aconsejadas por la referida Inspección Gral. y aceptadas por la sociedad se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1.º — Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la «Sociedad Anónima Cipa Compañía Introductora de Perfumes en Argentina», constituída en esta Capital el 20 de Septiembre de 1926, y apruébanse sus estatutos de fs. trece (13) a diez y siete (17) con las modificaciones de fs. veintiséis (26) a veintiocho (28) y treinta y una (31), debiendo sustituirse en el Art. 18 — fs. 15 vta. — la palabra «Realizada» por «Suscripto».

Art. 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Sociedad Anónima Financiera Comercial, Inmobiliaria e Industrial Montalegre Limitada». — Se aprueban reformas introducidas en sus estatutos.

Buenos Aires, 22 de Dicbre. de 1926.

857. — F. 47/926. — Vistos: que la reformas de los estatutos de la sociedad recurrente, cuya aprobación se pide, ha sido sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor, y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, la reforma de fs. treinta y seis vuelta (36 vta.) introducida en el Art. 5.º de los estatutos de la «Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial Montalegre Limitada» por la asamblea Mrealizada el 27 de Noviembre ppdo.

Art. 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Miguel Bonfanti y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial». — Se aprueban reformas introducidas en sus estatutos.

Buenos Aires, 22 de Dicbre. de 1926.

858. — C. 138/926. — Vistos: que las reformas cuya aprobación se pide han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1.º — Apruébanse, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, las reformas de fs. setenta y cinco (75) introducidas en los estatutos de la Sociedad Anónima «Miguel Bonfanti y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial» por la asamblea realizada el 15 de Noviembre de 1926.

Art. 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Círculo Argentino de Damas Pro-Hospitalizados, Asilados y Recluidos. — Se declara en vigor el decreto que le concede personería jurídica.

Buenos Aires, 22 de Dicbre. de 1926.

859. — Expte. — C — 9 — 1923. Vistos: resultando de estas actuaciones que la asociación «Círculo Argentino de Damas Pro-Hospitalizados, Asilados y Recluidos» a la que se le retiró el goce de la personería jurídica por Decreto de 8 de Noviembre ppdo. en virtud de no haber sido posible determinar si se hallaba en funcionamiento, demuestra que cumple los fines para que fué creada, que ha realizado

regularmente sus asambleas y que posee patrimonio propio y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia
El Presidente de la Nación Argentina-
Decreta:
Artículo 1º. —Declárase en vigor el Decreto de 6 de Abril de 1923 por el que se concedía personería jurídica a la asociación «Círculo Argentino de Damas Pro-Hospitalizados, Asilados y Recluídos» y, en consecuencia queda sin efecto el de 8 de Noviembre último por el que se deroga al anterior.
Art. 2º.— Publíquese, dése al Registro Nacional anótese, repóngase el sellado otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Asociación Unión Mutua de Vilvestre». — Se aprueban las reformas introducidas en sus estatutos.
Buenos Aires, 22 de Dicbre. de 1926.
860. — Expte. — U — 19 — 1926.
Vistos: que la reforma cuya aprobación se solicita ha sido sancionada por asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia
El Presidente de la Nación Argentina-
Decreta:
Artículo 1º. — Apruébase la reforma de fs. ochenta y nueve (8) introducida al Art. 21 de los estatutos de la «Asociación Unión Mutua de Vilvestre», por la asamblea realizada el 5 de Diciembre de 1925, según testimonio de acta de fs. ochenta y ocho (88).
Art. 2º.— Publíquese, dése al Registro Nacional anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

La Casa para los Maestros, Sociedad Anónima Cooperativa Limitada
Se suprime el Art. 14º. de sus estatutos.
Buenos Aires 22 de Dicbre. de 1926.
861. — Expte. — C — 27 — 1926.
Vistos: el pedido que formula la sociedad recurrente; atento que el Art. 8º. de sus estatutos dispone los requisitos para la admisión de socios, a los que el Art. 14º. también se refiere, y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia.
El Presidente de la Nación Argentina-
Decreta:
Artículo 1º. — Suprímese de los estatutos de la sociedad «La Casa para los Maestros, Sociedad Anónima Cooperativa Limitada» que fué autorizada para funcionar por Decreto de 15 de Noviembre ppdo., el Art. 14º. de fs. dos (2).
Art. 2º.— Publíquese, dése al Registro Nacional anótese, repóngase el sellado otórguese testimonio a los efectos ordenados en el decreto de fs. 24 y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Compañía de Crédito Inmobiliario y Comercial». — Se deroga el decreto que autorizaba su funcionamiento.
Buenos Aires 22 de Dicbre. de 1926.
862. — Expte. — C — 140 — 1926.
Vistos: que la sociedad anónima «Compañía de Crédito Inmobiliario y Comercial» en la asamblea extraordinaria debidamente celebrada el 27 de Noviembre de 1926 resolvió, por unanimidad, su disolución y liquidación anticipada por hallarse comprendida en lo dispuesto por el Inc. 4º. del Art. 370 del Código de Comercio y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia.
El Presidente de la Nación Argentina-
Decreta:
Artículo 1º. — Derógase el Decreto de 27 de Abril de 1925 por el que se autorizaba el funcionamiento de la sociedad anónima «Compañía de Crédito Inmobiliario y Comercial», constituída en esta Capital el 25 de Marzo de ese año.
Art. 2º.— Publíquese, dése al Registro Nacional anótese, repóngase el sellado otorguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Kepec Compañía Comercial e Industrial Sociedad Anónima». — Se deroga el decreto que autorizaba su funcionamiento.
Buenos Aires 22 de Dicbre. de 1926.
863. — Expte. — K — 2 — 1926.
Vistos: que la sociedad «Kepec. Compañía Comercial e Industrial Sociedad Anónima» en la asamblea extraordinaria debidamente celebrada el 3 de Noviembre de 1926 resolvió su disolución y liquidación anticipada por no poder llenar los fines para que fué creada y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia.
El Presidente de la Nación Argentina-
Decreta:
Artículo 1º. — Derógase el Decreto de 7 de Marzo de 1924 por el que se autorizaba el funcionamiento de la sociedad «Kepec, Compañía Comercial e Industrial Sociedad Anónima», constituída en esta Capital el 7 de Noviembre de 1923.
Art. 2º.— Publíquese, dése al Registro Nacional anótese, repóngase el sellado otorguese testimonio y archívese.

Antonio Sagarna
ALVEAR

Sociedad Anónima, «Los Olivos Limitada». — Se deroga el decreto que autorizaba su funcionamiento
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1926.
864. O. 6/1926. — Vistos: que la Sociedad Anónima, Los Olivos Ltd., en la asamblea celebrada el 10 de Noviembre de 1926, resolvió su disolución por cesión de su activo y pasivo a la sociedad anónima Elowson y Wester Limitada, y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º. — Derógase el Decreto de 8 de Octubre de 1921, por el que se autorizaba el funcionamiento de la Sociedad Anónima «Los Olivos Limitada» constituída en esta Capital el 8 de Septiembre del mismo año.
Art. 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

G. García y Cía. Limitada. — Sociedad Anónima Comercial. — Se deroga el decreto que autorizaba su funcionamiento.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1926
865. G. 16/1926. — Vistos: que la sociedad G. García y Cía., Ltd., Sociedad A. C. en la asamblea extraordinaria debidamente celebrada el 19 de Noviembre de 1925, resolvió, por unanimidad, su liquidación por transferencia de su activo y pasivo a la sociedad anónima, Genaro García Limitada (Cereales y Campos), y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Derógase el Decreto de 7 de Marzo de 1922, por el que se autorizaba el funcionamiento de la sociedad, G. García y Cía., Limitada, Sociedad Anónima Comercial, constituída en esta Capital, el 22 de Noviembre de 1921.
Art. 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Gancedo Chaco, — Se nombra Juez titular al Sr. Isaías L. Córdoba.
Buenos Aires Diciembre 24 de 1926
866 G. 804. — Vista la propuesta que formula la Gobernación del Chaco,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Nómbrase Juez de Paz y Encargado de Registro Civil, titular de Gancedo Chaco, al Sr. Isaías L Córdoba, con antigüedad del 1º. del corriente.
Art. 2º. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Francisco Muhlenkamp Ltda. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera. — Se autoriza su funcionamiento.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1926
867 —F— 41/1926. — Vistos el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad Francisco Muhlenkamp, Limitada, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige artículo 318 del Código de Comercio, y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas y que la sociedad acepta, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia,
El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:
Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad Francisco Muhlenkamp Ltda., Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera, constituída en esta Capital, el 14 de Octubre de 1926, y apruébanse sus estatutos de fojas una (1) a once (11), con las modificaciones de fojas veinticuatro (24), a veintiséis (26), veintisiete (27), treinta (30), treinta y vuelta (31 vta.), y treinta y cuatro (34).
Art. 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Asociación Argentina de Polo. — Se le concede personería jurídica
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1926
868 —A— 52 1925. — Vistos: el pedido de concesión de personería a la Asociación Argentina de Polo, y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que los fines que se propone la asociación recurrente se hallan comprendidos en la disposición del Inciso 5º. del artículo 33 del Código Civil, y que sus estatutos con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia, y aceptadas por la asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Concédese personería jurídica a la Asociación Argentina de Polo, constituída en Hurlingham (F. C. P.), el 14 de Septiembre de 1922, con domicilio legal en esta Capital, y apruébanse sus estatutos de fs. cinco (5) a doce (12), con las modificaciones de fs. treinta y tres (33), a treinta cinco (35).
Art. 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Sociedad Anónima Casa América Limitada. — Se aprueban reformas de estatutos.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1926
869 —C— 144 1923. — Vistos: que que la reforma cuya aprobación se pide han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Apruébanse, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, las reformas de fs. cuarenta y seis (46), a cuarenta y siete (47), introducidas en los estatutos de la sociedad anónima Casa América Limitada, por la asamblea realizada el 29 de Noviembre de 1926.
Art. 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Asociación «Tennis Club Argentino». — Se aprueban reformas de estatutos.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1926
870. —T— 20 1926. — Vistos: que la reforma cuya aprobación se pide ha sido sancionada por asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor, y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,
El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:
Artículo 1º. — Apruébase, en la forma de fs. sesenta y siete (67), la modificación introducida al artículo 22 de los estatutos de la asociación «Tennis Club Argentino», por la asamblea realizada el 30 de Octubre de 1926.
Art. 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio, y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Sociedad Anónima «La Rural Villa Emilia». — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1926
871. —R— 27 1926. — Vistos: que la sociedad anónima «La Rural Villa Emilia», en la asamblea ordinaria debidamente celebrada el 27 de Agosto de 1926, resolvió por unanimidad, su disolución y liquidación anticipada por encontrarse comprendida en lo dispuesto por el Inciso 4º. del artículo 370, del Código de Comercio y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia.
El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:
Artículo 1º. — Derogase el Decreto de 26 de Agosto de 1919, por el que se autorizaba el funcionamiento de la sociedad anónima «La Rural Villa Emilia», constituída en Villa Emilia (Formosa), el 24 de Abril del mismo año.
Art. 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Creando un Registro de Contratos Públicos en Presidencia Roque Sáenz Peña, (Chaco), y nombrando Regente al Escribano Nacional Doctor Mauricio Rueda.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1926
873. —R— 231. — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44, de la Ley N.º 1532, modificada por la N.º 2662, y atento lo informado por la Gobernación y el Sr. Juez Letrado, en turno, del Chaco, y por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, de turno,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Créase otro Registro de Contratos Públicos, en Presidencia Roque Sáenz Peña, (Chaco).
Artículo 2º. — Nómbrase Regente del Registro creado por el artículo anterior, al Escribano Nacional, Dr. Mauricio Rueda.
Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

DIRECCION DE INSTRUCCION PUBLICA

Escuela de Artes y Oficios de Jujuy
Reconocimiento de servicios
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1926
2097. — 2ª. 13. — Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Enseñanza,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Reconócese los servicios prestados en la Escuela de Artes y Oficios de Jujuy, por los Sres. Abraham Herrera como Maestro de Herrería, desde el 15 de Mayo hasta el 5 de Julio último, fecha de su nombramiento; Mario L. Romano, como Maestro de Dibujo desde el 28 de Julio hasta el 20 de Agosto ppdo.,

en que fué designado interinamente para ocupar dicho cargo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de Salta
Renuncia

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1926

Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el Maestro de Dibujo y Dibujante de taller de la Escuela de Artes y Oficios de Salta, Sr. Pedro E Olano.

Art. 2º. — Comuníquese, anótese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional «Carlos Pellegrini» de Pilar. — Licencia

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1926

2099. — Visto el presente expediente y atento la causal invocada,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º. — Prorrógase por el término de quince días, con goce de sueldo la licencia acordada por resolución de 28 de Octubre último, al Ecónomo del Colegio Nacional «Carlos Pellegrini» de Pilar, Sr. Julio Cüesta.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional y Escuela Normal de Santa Rosa. — Renuncia.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1926

2100. — R — 201 Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada por la profesora de Idiomas extranjeros (cinco horas), y de tres horas de Ciencias y Letras del Colegio Nacional, y de la Escuela Normal de Santa Rosa, respectivamente Srta. Zala Rosa Richard.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Gualeguaychú. Prórroga

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1926.

2101. — Vista la nota que antecede y teniendo en cuenta que el recurrente ha disfrutado ya de seis meses de licencia con goce de sueldo, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de 24 de noviembre de 1924, razón por la cual no es posible acceder a la prórroga de licencia de que se trata en la forma solicitada,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Art. 1º. Prorrógase por el término de seis meses sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 15 de julio último, al ordenanza del Colegio Nacional de Gualeguaychú, Sr. Antonio Algarate, debiendo continuar reemplazándolo el Sr. Maximino R. Cabrera, quien será renumerado con el sueldo del titular.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese desé al Registro Nacional y archívese

ALVEAR
A. Sagarna

Universidad del Litoral. — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1926.

2102. — U 465. — Vista la terna que antecede, elevada por la Universidad Nacional del Litoral.

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Art. 1º. Nómbrase profesor de «Puentes, Techos y Esqueletos de Madera y Hierro», en la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico Químicas y Naturales Aplicadas a la Industria, dependiente de dicha Universidad al Ingeniero Civil Don Arturo Sobral,

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese anótese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A Sagarna

Colegio Nacional Carlos Pellegrini de Pilar. — Licencia

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1926.

2103. — 1ª. 74. — Visto el presente expediente y atento la causal invocada

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Art. 1º. Concédese licencia por el término de tres meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 1º. de enero próximo, al albañil del Colegio Nacional «Carlos Pellegrini», de Pilar, Sr. Angel Beretta, designándose para reemplazarlo al Sr. Lino Francalozzi, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional Bernardino Rivadavia. — Licencia

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1926.

2104. — 1ª. 64. — Visto el presente expediente y atento la causal invocada

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Art. 1º. Prorrógase por el término de cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, la licencia concedida por decreto de 2 de Noviembre último al Celador del Colegio Nacional Bernardino Rivadavia, Señor Constante Rizzo, debiendo continuar reemplazándole el Señor Raúl G. Levene, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional de Azul. — Prórroga.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1926.

2105. — 1ª. 8. — Vista la precedente solicitud y atento la causal invocada.

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Art. 1º. Prorrógase por todo el mes actual, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 1º. de Septiembre último al profesor de tres cátedras de Ciencias y Letras del Colegio Nacional de Azul, Señor Francisco P. Yanzi, debiendo continuar sustituyéndolo los Sres. Pedro Martínez Caballero y Rafael Barrios, en una y dos cátedras, respectivamente, quienes serán remunerados con el sueldo del titular, pero de acuerdo con la tarea efectiva que realicen.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional de Necochea. — Prórroga

Buenos Aires Diciembre 15 de 1926.

2106. — 1ª. 29. — Vista la precedente solicitud, atento el certificado médico adjunto y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Art. 1º. Prorrógase por el término de veinte días con goce de sueldo, la licencia concedida por resolución de 17 de Noviembre último, al profesor de Ciencias y Letras (cuatro horas) del Colegio Nacional de Necochea, Dr. José M. Amondarain.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Mercedes (San Luis). — Renuncia.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1926.

2107. — 203. — Vista la presentación que antecede

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Art. 1º. Acéptase la renuncia interpuesta por la profesora de Labores y Economía Doméstica de la Escuela Normal Mixta de Mercedes (San Luis) Srta. Mercedes Romero, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º. Comuníquese publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Mercedes (Ctes). — Licencia

Buenos Aires, 15 de Dicbre. de 1926

2108. — 2.ª 21. — Vista la precedente solicitud, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1.º — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 1.º del corriente, al Auxiliar Escribiente de la Escuela Normal de Mercedes Corrientes, Sr. Pedro Meza Franco y desígnase para reemplazarlo, a las Celadoras del mismo establecimiento, Srtas. Dora Barberán Aquino y Angélica Barbosa, sin remuneración.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela de Comercio y Manualidades de San Martín. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, 17 de Dicbre. de 1926

2109. — 2.ª 31. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1.º — Reconócese los servicios prestados por el Sr. Juan García Herrera, como encargado de depósitos y materiales de la Escuela de Comercio y Manualidades de San Martín, desde el 14 de Septiembre ppdo., hasta el 18 de Octubre último fecha ésta en que fué nombrado titular de dicho cargo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de C. del Uruguay. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 17 de Dicbre. de 1926

2110. — 2.ª 49. — Vista la solicitud que antecede, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de la Escuela,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1.º — Prorrógase por el término de un mes con goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de 17 de Noviembre último, a la Secretaria de la Escuela Normal de Concepción del Uruguay, Srta. Leonor Bengochea, debiendo continuar reemplazándola la Auxiliar de Secretaría del mismo establecimiento, Srta. Corina Barañao, sin remuneración y como tarea inherente a su cargo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de La Rioja. — Prórroga

Buenos Aires, 17 de Dicbre. de 1926

211. — 2.ª 36. — Visto lo solicitado precedentemente y atento que la recurrente ha gozado el máximum de licencia con goce de sueldo, durante el presente año,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1.º — Prorrógase, sin goce de sueldo, por el término de un mes, la licencia acordada por resolución de 23 de Noviembre último, a la Bibliotecaria de la Escuela Normal de La Rioja, Srta. Teresa Mallmann y desígnase en su reemplazo al Sr. Raúl Herrera, quien será remunerado con el sueldo de la titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Salta. — Licencia

Buenos Aires, 17 de Dicbre. de 1926

2112. — 1.ª 29. — Vista la precedente solicitud, atento el certificado médico adjunto expedido por el Departamento Nacional de Higiene y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1.º — Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 1.º de Septiembre último, a la Escribiente del Colegio Nacional de Salta, Srta. Sara Chiostri, desígnándose en su reemplazo a la propuesta, Sra. Francisca Esther Arias de Arias, quien será remunerada con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela de Comercio de Tucumán. — Reconociendo servicios

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1926

2113. — 2.ª 11. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Dirección de Estadística y Personal respecto a los servicios prestados por los substitutos del Director de la Escuela de Comercio de Tucumán, Sr. Jorge W. Perkins, quien fué adscripto a la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1.º — Reconócese los servicios prestados por los Sres. Waldino Fernández y J. Felipe Basualdo, en seis horas de Historia, cada uno, desde el 13 de Julio último hasta el 7 del actual, en reemplazo del citado Sr. Perkins, debiendo ser remunerados con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de La Rioja. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1926

2114. — 1.ª 71. — Vista la precedente comunicación,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase los servicios efectivos prestados en las mesas examinadoras del Colegio Nacional de La Rioja, por los Sres. Juan Donadío y Horacio Vera Ocampo, a contar desde el 7 de los corrientes, en reemplazo del profesor de dicho establecimiento, Sr. Adolfo Pedro Herrero, en la cátedra de Psicología y Geografía, respectivamente, debiendo aquéllos ser remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Universidad Nacional de Córdoba. — Colegio Nacional de Monserrat. — Renuncia.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1926

2115. — Expte. 473 — U — 926. — Vista la renuncia que antecede y atento lo informado al respecto por la Universidad Nacional de Córdoba,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el Profesor de Matemáticas (una cátedra), del Colegio Nacional de Monserrat anexo a la citada Universidad, Ing. Félix T. Garzón (h).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Maestras N.º 4. — Licencia

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1926

2116. — 2.ª 52. — Vista la precedente solicitud y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1.º — Concédese licencia sin goce de sueldo, a contar desde el 15 del corriente hasta el 28 de Febrero próximo, a la Secretaria de la Escuela Normal de Maestras N.º 4 de la Capital, Srta. María Luisa Campos y desígnase para reemplazarla, a la Srta. María Blanca Daroqui, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional Nicolás Avellaneda.— Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1926

2117. — 1.ª 2. — Visto el presente expediente y las informaciones producidas al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Reconócese los servicios prestados por la Srta. Cornelia Cichero, en el Colegio Nacional Nicolás Avellaneda, en una hora de Idiomas Extranjeros, desde la iniciación del curso escolar del año actual hasta fines del mismo, debiendo imputarse a la partida para pago de horas.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Universidad Nacional de Córdoba. — Colegio Nacional de Monserrat. — Nombramientos.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1926

2118. — Expte. 436. — U — 926. — Vistas las ternas elevadas por la Universidad Nacional de Córdoba, para proveer las cátedras vacantes en el Colegio Nacional de Monserrat anexo a la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Profesor de Castellano (1 cátedra), al Sr. Manuel A. Ferrer; de Instrucción Cívica (1 cátedra), al Sr. José Cortés Funes (h); de Historia (1 cátedra), al Dr. Miguel A. Escalera; de Historia Natural (1 cátedra y media), al Dr. José M. Pizarro; de Historia Natural (1 cátedra), al Dr. Luis Villada Achaval; de Francés (2 cátedras), al Ing. Miguel Arrambide; de Dibujo (1 cátedra), al Ing. Domingo S. Castellanos; de Instrucción Cívica (media cátedra), al Dr. Miguel Redoni; de Literatura (media cátedra), al Dr. Luis G. Martínez Villada; de Castellano (media cátedra), al Ing. Juan Manuel Garzón; de Historia (1 cátedra), al Dr. Miguel Redoni; de Castellano (1 cátedra), al Sr. Aníbal E. Ojeda; de Castellano (1 cátedra), al Dr. Arturo Orgaz; de Aritmética (1 cátedra), al Ing. Rafael Bonet; de Geometría (media cátedra) al Ing. Francisco Zabala; de Historia (1 cátedra), al Dr. Ceferino Garzón Maceda; de Historia Natural (media cátedra), al Dr. Hans Seckt; de Geografía (1 cátedra), al Sr. José M. Saravia; de Inglés (1 cátedra), al Sr. Juan B. Bustamante; de Dibujo (1 cátedra), al Ing. Jacinto del Viso; de Ejercicios Físicos (1 cátedra), al Sr. Pedro Ferrer; de Esgrima (1 cátedra), al Capitán Bernardo Varela; de Italiano (media cátedra), al Dr. José Caratti; de Geografía (1 cátedra), al Sr. Julio Achával.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Pehuajó. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, 21 de Dicbre. de 1926

2119. — N.º 33. — Vista la manifestación del Dr. Leopoldo R. Nieto de no haber sido notificado por la Dirección de la Escuela Normal de Pehuajó, de la resolución ministerial de 19 de Abril del año en curso, por la que se le ordenaba hacerse cargo de la cátedra, y

Considerando:

1.º Que, en efecto, no consta que esa comunicación le fuera hecha y por el contrario, la nota del señor Director, de Abril 28, trata de excusar su omisión;

2.º Que ello importa una falta del Director a sus obligaciones y una excusa de la inasistencia del Dr. Nieto a su cátedra, desde que, en base a aquella omisión, fué declarado cesante primero y en disponibilidad después;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Reconocer derecho a sueldo al Profesor Dr. Leopoldo R. Nieto, desde el 19 de Abril del año en curso, en que no se hizo lugar a nueva licencia y se le ordenó reasunción de la cátedra.

Art. 2.º — Prevenir seriamente al Sr. Director de la Escuela Normal de Pehuajó por no haber dado cumplimiento a la resolución aludida.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Universidad Nacional de Córdoba. — Renuncia

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1926

2120 — Expte. 474 — U — 926. — Vista la renuncia que antecede y atento lo manifestado al respecto por la Universidad Nacional de Córdoba,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el Profesor de Materiales de Construcción y Ensayos I Curso, (una cátedra) Ing. Herminio Capdevila, de la citada Universidad

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Goya. — Prórroga

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1926

2121 — 1.ª 7. — Vista la solicitud que antecede y resultando del precedente informe del Departamento Nacional de Higiene que la Sra. del Profesor de que se trata, Sr. José M. Gallo se ha encontrado enferma en esta Capital, razón por la cual dicho profesor no ha podido hacerse cargo de su respectivas cátedras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Prorrógase hasta fines del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 11 de Mayo último, al Profesor de Ciencias y Letras (doce horas) del Colegio Nacional de Goya, Señor José M. Gallo, debiendo continuar reemplazándolo en seis horas cada uno, los profesores Señor Edgardo Méndez Camogli y Srta. Juliana Prebosti, quienes serán remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional Bartolomé Mitre. — Licencia

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1926

2122. — 1.ª 53. — Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º —Concédese licencia por cinco meses a contar desde el 15 de Marzo próximo, al profesor de dos cátedras y seis horas de Ciencias y Letras del Colegio Nacional Bartolomé Mitre, Sr. Emilio M. Jauregui, debiendo ser los primeros cuarenta y cinco días con goce de sueldo y designarse respectivamente las personas que lo han de sustituir.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Instituto de Enseñanza Secundaria de Río Gallegos. — Ampliación de incorporación.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1926

2123. — E. 239. — Vistas las presentes actuaciones y lo informado al respecto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Amplíase la incorporación que solicita el Instituto de Enseñanza Secundaria de Río Gallegos hasta el cuarto año de estudios del Colegio Nacional de Trelew, a contar desde el 15 de Marzo último y con cargo de adquirir el año próximo los aparatos que aun le faltan para el Gabinete de Física.

Art. 2.º — Aceptar el personal docente propuesto, con excepción de la Profesora de Italiano Sra. A. R. de Gallassi, por ser insuficiente el certificado de competencia que presenta

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Inspección General de Enseñanza para las anotaciones del caso.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de San Isidro (Catamarca). — Prórroga

Buenos Aires, 23 de Dicbre de 1923

2124. — 2.ª 21. — Visto lo solicitado, atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y teniendo en cuenta que no es necesario la designación de reemplazante,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Prorrógase, con goce de sueldo, por el término de un mes, la licencia acordada por Decreto de 21 de Octubre último, a la Regente de la Escuela Normal de San Isidro (Catamarca), Srta. Filena Robín,

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Profesoras de Rosario. — Renuncia de Ayudante

Buenos Aires, 23 de Dicbre. de 1926

2125. — 2.ª 53. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada con fecha 28 de Octubre ppdo., por la Ayudante de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Profesoras de Rosario, Srta Norah Flanagan.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Dirección de Instrucción Pública. — Renuncia y nombramientos

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1926

2126. —

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante 2.º de la Dirección de Instrucción Pública de este Ministerio, Sr. Eusebio S. Gorbea, y nómbrase en su reemplazo a la Escribiente Srta. Amelia C. Chico; en lugar de ésta, al Celador Sr. Adolfo F. Drogué.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Subvención escolar a la Provincia de Catamarca

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1926.

143. — Vista la resolución dictada con fecha 22 de Octubre ppdo., por el Consejo Nacional de Educación, en la que dispone suspender todo pago de subvención a la Provincia de Catamarca, por no haber rendido cuenta de las sumas que le fueron giradas para la Instrucción Primaria, correspondientes a los últimos bimestres de 1916 y 1917 y último trimestre de 1918, y

Considerando:

Que la rendición de cuentas que debió efectuar el Gobierno de Catamarca, a que se ha hecho referencia, no lo ha hecho, debido a que dicha obligación ha venido transfiriendose a cada Gobierno, y en la imposibilidad en que se han encontrado de solventar la deuda que pesa sobre ese ejercicio;

Que a fin de no perjudicar a los maestros en el pago de sus haberes, puede autorizarse el abono de la subvención, fijando, al Gobierno de Catamarca, un plazo perentorio para que practique la rendición de cuentas que ha dado motivo a la resolución del Consejo Nacional.

Por ello.

El Presidente de la Nación Argentina— en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Art. 1º. — Autorízase al Consejo Nacional de Educación, para continuar girando como excepción al Gobierno de la Provincia de Catamarca, los bimestres correspondientes de la subvención para la Instrucción Primaria.

Art. 2º. — Diríjase nota al Gobierno de la Provincia mencionada, manifestándole que si dentro del plazo de seis meses no ha practicado el Consejo de Educación de esa Provincia, la rendición de cuentas a que se ha hecho referencia, queda autorizado el Consejo Nacional de Educación para suspender el pago de la subvención acordada a dicho Estado.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR. — Antonio Sagarna.— Victor M. Molina. — Angel Gallardo. — R. M. Ortiz. — Agustín P. Justo. — José P. Tamborini. — Emilio Mihura.— M. Domecq García.

D. Isidro Aramburu. — Se le reconoce a su favor $ 7.088 m/n.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1926.

144. — Expte. 125 —A— 1925 — Vistos estos obrados; atenta la observación que antecede, formulada por la Contaduría General de la Nación; y teniendo en cuenta los informes producidos por el Departamento de Obras Públicas, sobre la obligación que existe de parte del Gobierno Nacional de indemnizar los desperfectos ocacionados en la propiedad de que se trata,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1º. — Depositese en favor de D. Isidoro Arámburo la suma de $ 7.088 m/n. (siete mil ochenta y ocho pesos moneda nacional legal), por una sola vez, como Indemnización de los perjuicios ocasionados en el edificio de su propiedad sito en las Calles 53 entre 10 y 11 de la Ciudad de la Plata, durante el tiempo que dicho inmueble fué ocupado por la Escuela Industrial de la misma localidad, de conformidad con el presupuesto que corre agregado que preparara el Ministerio de Obras Públicas,

Art. 2º. — La suma que se reconoce por el artículo anterior, se atendera con fondos que para el efecto acuerde el H. Congreso.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; anótese; y pase a la Contaduría General de la Nación, para que se sirva practicar la correspondiente liquidación, con cargo al crédito que se solicitará con este objeto al H. Congreso.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Universidad del Litoral. — Se aprueba la ordenanza de 1º. del corriente.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1926,

145 — Vista la ordenanza de presupuesto adjunta,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Apruébase la ordenanza de presupuesto sancionada por el Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral, en sesión del 1º. del corriente, y decretada por el Rectorado de la misma Universidad.

Art. 2º. — Comuniquese a quienes corresponda, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Hacienda para su agregación a su antecedente.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Consejo Nacional de Educación. — Aprobando compra de lotes de terrenos.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1926.

147. — Expte 1597. —C— 1926 — Vistos; teniendo en cuenta los informes producidos, y lo expresado precedentemente por el Consejo Nacional de Educación, sobre la observación formulada por la Contaduría General.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Apruébase la operación de compra de los terrenos ubicados en la calle Oliden entre la Avenida Campana y calle La Rosa, que por intermedio del Subinspector de Ar-

quitectura adquiere el Consejo Nacional de Educación, con destino a edificación escolar en el Distrito N°. 20 de la Capital, y que comprenden los lotes numerados del 3 al ocho inclusives, del plano de la subasta a cargo de los martilleros señores José Bacigaluppi e Hijos, realizada el 10 del corriente con una superficie total de 1.777.81 mts. cuadrados, al precio de $ 42 m/n. (cuarenta y dos pesos m/n) mensual cada lote, con plazo de cien mensualidades, lo que hace un total de $ 25.200 m/n. (veinticinco mil doscientos pesos m/n.) a abonarse al contado para obtener la bonificación del 15 o/o establecida en las bases del remate, lo que reduce dicho precio a $ 21.420 m/n. (veintiun mil cuatro cientos veinte pesos moneda nacional legal), habiéndose abonado a cuenta, en concepto de seña, la suma de $ 1.512 m/n. y $ 504 m/n/l., por la comisión correspondiente.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; y vuelva al Consejo Nacional de Educación a sus efectos.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado de Paz de Comallo. — Se acepta la donación de un edificio para sus oficinas.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1926.
148. — Expte. 137 —V— 1926. —
Vistas estas actuaciones,
El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Art. 1o. — Acéptase la donación hecha por los señores Bernardo González, Felipe Aguirrezabala y Dionisio Apestegui, en nombre del vecindario, de la casa en que funciona actualmente el Juzgado de Paz de Comallo (Río Negro), con destino al mismo, compuesta de un salón de 5x55 mts. y una pieza de 3x5 mts. edificada en la calle principal del mismo Pueblo.

Art. 2o. — Autorízase al señor Emiliano Lorda, Juez de Paz de Comallo, para que, en nombre y representación del Poder Ejecutivo firme la escritura respectiva y tome posesión del mencionado inmueble, a cuyo efecto la Escribanía General de Gobierno extenderá el poder especial.

Art. 3o. — Agradézcase, por intermedio de la Gobernación respectiva, a la Comisión de vecinos formada con este objeto, el desinteresado concurso que con este acto se presta a la Justicia de Paz de los Territorios Nacionales.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y pase a la Escribanía General de Gobierno a sus efectos.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado de Paz de la Sección 6a. de la Capital. — Aprobando contrato de locación.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1926.
149. — Expte. 1762 —C— 1926.—
Vistas estas actuaciones,
El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Art. 1o. — Apruébase, en todas sus partes, el contrato de locación celebrado «ad referéndum» entre el señor Juez de Paz de la Sección 6a. de la Capital, por una parte debidamente autorizado, y por la otra la señora Adelaida Castro, viuda de Gutiérrez, por el cual ésta última cede en arrendamiento con destino a las Oficinas del mencionado Tribunal, la casa de su propiedad sita en la calle Santiago del Estero No. 338, por el alquiler mensual de $ 400 m/n. (cuatrocientos pesos m/n.), término de tres años y opción a una prórroga de dos, el que regirá a contar desde el 1o. de Enero del año en curso.

Art. 2o. — La diferencia entre el alquiler de $ 350 m/n. (trescientos cincuenta pesos m/n.), mensual que se abona actualmente, y el autorizado por este decreto, o sea, la suma de $ 50 mensuales (cincuenta pesos m/n.), se atenderá con fondos de la partida que para ese objeto asigna la Ley de Presupuesto al Departamento de Justicia, hasta tanto esa misma ley prevea el gasto de que se trata.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, dése al Registro de Alquileres y legajo de proyecto de presupuesto del Ministerio del ramo, y vuelva al Juzgado de Paz de la Sección 6a. a sus efectos y notificación de la interesada, previa reposición del sellado de ley y fecho, remítase para ser enviado a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
Antonio Sagarna

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

«La Propiedad». — Se aprueban elementos técnicos para la Sección «Seguros de cristales».

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1926.
Expediente 38 —P— 1926. — Departamento de Justicia.
Visto: de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Justicia E. I. Pública
Resuelve:

Art. 1o. — Apruébanse las condiciones generales de la póliza de fs. cuarenta y nueve (49) y las tarifas de primas de fs. cuarenta y ocho (48), con el cálculo de reservas para riesgos en curso de fs. cincuenta y cinco (55), que presenta la Sociedad Anónima «La Propiedad» para la Sección «Seguros de cristales» en que va a operar.

Art. 2o. — Publíquese, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

Sagarna

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 3 de Diciembre de 1926

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Andrés Arguibel 1947|49, esq. Voltaire s|n., edif., 9,53, 13,12 x 13,111, 9,53, $ 12.000. Victoria Berisso de Baccino a Miguel Giannasttasio.

Atahualpa esq. Joaquín Dorado, lote 1, manz. 6 A, 5,68, 12 x 10,79, 16,18, 6 mts. de ochava. Sociedad Anónima Industrial Ganadera Dorado, en liquidación a Antonio Zanetto, $ 2.550.

Arengreen 1249, edif., 8,76, 8,76 por 46,07, 46,04, $ 24.000. María Mercedes Marella de Antuña y otros a Luis Lerose y otro.

Azcuénaga 359, edif., 7,53 x 39,17, $ 44.000. Benito Pasalagua y otros a Enrique Bermann y otro.

Chascomús 5089, edif., 7,79 x 15,28, $ 8.000. Hortensia Toledo de Arias a Arnoldo Braham.

Cuba 3530, 12,13 x 25,98, $ 24.800. Pedro Serres a Angel Colombo.

Concordia 3447, edif., 8,66, 8,78 por 59,56, 58,11, $ 3.200, parte indivisa. Reneto Amelotti a Carlos Amelotti.

Cockrane entre Bolivia y Condarco, lote 17, manz. 61, 8,66 x 41,178, $ 1.800. 1|2 indivisa. Manuel Lago y otros a Scraffin Cruz.

Charcas entre Ecuador y Anchorena, lote 3, mts. cuad. 231,77, $ 20.627,53. Sucesión de Carmen Saavedra Zavaleta a Adolfo Frugoni.

Cucha Cucha entre Avellaneda y Neuquén, lote 8, 8,66 x 35,50, $ 14.000. Luis Poput a Alejandro Fernández Méndez.

Colombres 23|25, edif., 10,392 x 31,166, $ 73.800. Ramón Ous a Atilio Albérico.

Echeverría 1971, entre O'Higgins y Tres de Febrero, edif., 8,33 x 12, pesos 52.000. Héctor Conti a Prudencio.

Esquiú 939 al 43, edif., 8,66, 7,89 por 36, 35,50, $ 31.000. Ramón Mígnez a Vicente González Rodríguez.

Frías 359, edif., 7,80 x 42,26, pesos 27.000. Aurelio Juan Touriño de Naveira y otros a Francisco Filippelli.

Freyre entre Manuel Pedraza y Juana Azurduy, lotte 15, parte de la manz. 88, 8,66, 8,66 x 18,41, 18,54, $ 3.120. Gerardo Valentín Romano y otros a José Antonio Dradonetti.

Avda. Federico Lacroze entre Freyre y Conde, lote 14, 12,99 x 51,96, pesos 30.000. Suc. de Hércules Chionetti a Alejandro Sartori.

Avda. Gaona entre Andrés Lamas y Terrero, lote 2, mts. cuad. 295,56, pesos 13.004,64. Eulogia Márquez de Rossi a Ranicro Di Amario.

Hernandarias 1311 esq. Magallanes 1202 al 1220, edif., 12,99 x 12,55, pesos 43.500. Suc. de Sebastián Moltedo a Isaac Zaga.

Hortiguera esq. Avelino Díaz, lote 14, manz. E, 6,27, 6 de ochava, 9,69 x 11,20, 15,96, $ 27.500. Valeria Van de Velde a Frank Hermán Baillie.

Loreto entre Delgado y Alvarez Thomas, lote 23, manz. E, 8,66 x 42,11, 42,13, $ 4.500. Id., lote 24, 8,66 x 42,13, 42,15, $ con el anterior. Vicente Romero a Leonardo Cariglino y otro.

Luis Viale entre Esperanza y Bahía Blanca, lote 4, manz. C, 9,20, 8,66 x 31,21 28,11, $ 1.633,97. Suc. de Sebastián Moltedo a Davis Esperanza.

Manzanares entre Obligado y Avda. Cabildo, lote 14, 8,66 x 37,471, pesos 7.600. Roma Reboratti de Grosso y otro a José Viotti y otro.

Monte Dinero 540, edif., 8,66 x 44,14, $ 7.650. Gaudencio María Gonziani y otros a Manuel Fortes.

Mocoretá 457 y 459, edif., 8,66 por 49,90, $ 36.000. Luis Rosiello a razón social Fresson y Gogorza.

Médanos entre Vega y Calderón, lote 10, manz. F, 8,66 x 56,25, $ 1.800. Angel E. Ottone a Saúl Z. Herrera.

Morán entre Cervantes y Bermúdez, lotes 19 y 20, manz. F, 17,32, 17,11 por 28,11, 28,97, $ 2.115. Federico Enrique Jongeward de Boer a Pacífico Cutini.

Coronel Niceto Vega 4889, edif., 8,80, 8,74 x 19,04, 18,66, $ 21.500. Tomás F. Parodi a José Horman.

Nueva 4933, edif., 8,66 x 25,25, pesos 2.700. Angeles Facundo e Bartolomé a Francisco Gutiérrez Gambero y otro.

Núñez entre Vidal y Moldes, lote 11, manz. 8, 12.99, 12.99 x 43.81, 44.694, $ 7.664. Eduardo Pucciro a Juan Scandroglio.

Orán 714, edif., 7,10 x 18,71, pesos 10.250. Máximo Fernando Iglesias a Alberto Rosso Guerrero.

Peña 3173, edif., 8.66, 8.85 x 12.00, 17.00, $ 12.000. Francisco Fontana a José María Iglesias.

Pamacahuá entre Balbastro y Saraza, lote 20, 8,66 x 34,64, $ 3.400. Francisco Antonio Lavarra a Juan Buzzetti.

Ramón L. Falcón 6061, edif., 8,66 por 41,72, $ 13.000. Moisés Jacub a Zalman Jacub.

Río de Janeiro 76, edif., 6,928 por 30,31, $ 55.000. Pedro Guillermo José Torre y Bertucci y otro a José Piovano Osinago.

Río de Janeiro 595, edif., 8,66 x 26,51, $ 21.500. Angel Antonio Fontana a Pedro Repetto y otro.

Santa Fe 1608, edif., 8,66 x 22,92, pesos 220.000. Juan Seitun a Adela Raggio de Seitun.

San Salvador 4189, edif., 8.66, 8.66 por 24,12, 23,10, $ 22.000. José Cánepa a Joaquín Borras.

Superí entre Avda. de los Incas y Boulev. En Cano, lote 15, manz. C, 8,66, 8,86 x 25,23, 27,68, $ 9.234. Bartolomé Sutti a Arturo Pompeyo Barzi.

Sáenz Peña 562, edif., 10,823, 10,823 por 23,382, 23,382, $ 50.000. Angel Pertini a Juan Arcione.

Roque Pérez esq. Ramallo 3606, 4,57, 8,64 x 13,80, 17,97, mts. 6 de ochava, pesos 2.325. Francisco Velay a Manuel González y González.

Tandil esq. Lacarra, lotte 12, manz. 6, 22,52, 21,30 x 14,29, 12,11, $ 3.840,10. Pedro Ricardes a Francisco Deluca y otro.

Terrada esq. Bacacay, lote 1, 14,45, 9,22 x 14,45, 9,22, $ 8.878. Gregorio Schargorosky a José O. Sanberg.

Uriarte 1553, edif., 8,25, 7,70 x 48,80, 48,40, $ 25.000. Oscar Suárez a Gerardo Palacios Hardy.

Vedia entre Cuba y Obligado, lote 7, manz. 20, 9 x 25,73, $ 2.315.70. Elena Keana de Deck a Livio Leonardo Fabro y otro.

Virgilio 871, edif., 8,66, 8,68 x 32,36, 32,15, $ 1.400, terreno sin lo edificado. Carmen Prada a Rosario Conticello.

Warnes y Bravard entre Avda. Chubut y Ferrari, lote 20, 24, 6 x 26,40, 34,60 $ 20.045,90. Antonio Daneri Raffo a Antonio Gayol.

Zapiola 1458, edif., 7,79, 7,79 x 45,42, 45,39, $ 10.000, mitad indivisa. Antonio Helvecio Sonzino y Bossi y otro a Elisabhet Bossi de Sonzini.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, mitad Norte del lote urbano O, manz. 122, 50 x 25, $ 10.000. Inmueble con lo edificado, plantado y adherido al suelo. Matilde Julia Maglio a Eduardo Chamorro.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Independencia 1619, edif., 7,794, 7,794 x 64,564, 64,564, $ 35.000. Pedro Lagleyze y otros a Justina Gastellú y otros.

Nogoyá entre Helguera y Argerich, lote 33, manz. 3, 8,66 x 17,39, $ 610,95. María Eloísa Randon de Fortunato a Alejandro Julio Fortunato.

RESUMEN:

		$ m|n.
Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	48	1.035.015.84
Territ.	1	10.000.—
Suma:	49	1.045.015.84
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	2	35.610.95
Total:	51	1.080.626.79

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 4 de Diciembre de 1926

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Argerich esq. Alejandro Magariños Cervantes, lote 1, 10 x 10,89, $ 2.600. Pedro Caldirola y Perotti a José Pérez Signes.

Avalos entre Olazábal y Mendoza, lote T, 10, 10 x 35, 35, $ 7.766,66. Guillermo H. Cunninghan a José Gruñeiro Aguiar.

Alvarado 2502 al 2514, edif., 15,22 por 17,8611, $ 12.500. 1|2 indivisa. Juan Antonio Piombo a Francisco Félix Piombo.

Aménábar 2357, edif., 8,20 x 32, pesos 24.000. Manuel Senan a Antonia Tavarozzi.

Argerich entre las calles s|n., parte lote 2, manz. O, 7,80, 7,80 x 22,50, 22,24, $ 1.744,86. Francisco M. Pisano a Angel Paladino.

Baradero 79, edif., 7,79, 7,79 x 19, 19,55, $ 25.000, div. de condominio. Bartolomé Nóbile a José Rugo.

Bogotá entre Campinchuelo y Guayquiraró, lote 7, 9,526 x 25,35, $ 13.228. Rosa Pía Capurro de Capurro a Luis Sverdlck.

Baradero 87, edif., 7,79, 7,79 x 19,55, 19.80, $ 25.000, div. de condominio. José Rugo a Bartolomé Nóbile.

Avda. Bruix 4506 esq. Chascomús, edif., 11,72, 6,43 x 20,04, 15,30, 6 mts. de ochava, $ 3.338,50. Rosario Greco a Rafael Celeri.

Ballivian entre Burela y Altolaguirre, lote 16, manz. 3, 8,66 x 21,56, $ 1.360. Guillermo Mouriño a Generosa López.

Correa entre Crámer y Conesa, lote 23, 8,66 x 34,64, $ 2.000. Domingo Schiappacasse y otro a Ramón Prado Gándara.

Cossio esq. Murguiondo, lote 3, 4,77, 8,81 x 13,33, 9,02, 6 mts. de ochava, pesos 4.700. Francisco Santojanni a Juan Margosian.

Avda. Murguiondo entre Cossio y Caaguazú, lote 2, 8,66 x 17,68, $ con el anterior. Cossio entre Tafí y Avda. Murguiondo, 8,66, 8,66 x 13,61, 13,33, los mismos.

Cafayate 832, edif., 8,66 x 17,35, pesos 1.800. Terreno sin lo edificado. Francisco Santojanni a Alfredo Leotta.

Caaguazú entre Guaminí y Montiel, lote 24, manz. 22, 8,66 x 30,36, $ 2.000. Miguel Losenro a Francisca Sánchez.

Cachimayo 728, edif., 5,50, 6,04 por 10,64, 11,18, 6 mts. de ochava, terreno sin lo edificado. Francisco Gallone a Francisco Giuliano, $ 2.760.

Campillo 2716, edif., 8.66, 8.80 x 31.30, 33,20, $ 3.250, sin lo edificado. Miguel Grondona y otro a Elvira Coureges.

Cucha Cucha 647, edif., 10,26, 8,70 x 19,89, 14,38, $ 6.701,35. Dalmiro Abregú y Greno a José Alpa.

Gral. César Díaz 5142, edif., 8,60, 8,60 por 22,10, 22,09, $ 2.480. Terreno sin lo edificado. Gerardo V. Romano a María Blundi de Pallini.

Campana 4558, edif., 12,99 x 33,20, pesos 2.220, terreno sin lo edificado. Juan Pedro Gassiabayle a José Correa Pan y otra.

Conde esq. Zavala, lote 17, manz. F, 5,60, 10,68 x 12,88, 17,57, $ 4.026,70, mts. 6 de ochava. Alfredo Elías Arnejo Romero a Vicente Carmelo Rivera.

Campana entre Monte Dinero y Descado, lote 3, 8,66 x 25,11, $ 2.200. José Ramos Saavedra a Antonio Libonatti.

Charlone 1198, esq. Loreto, edif., 12 por 9,22, $ 9.200. Juan Carbone a Antonio Capotosti y otro.

Charcas entre Ecuador y Anchorena, loto 1, mts. cuad. 231,77, $ 20.859,30. Carmen Saavedra Zabaleta a Gastón Jaccard.

Bou, Dorrego entre Huarars y Martínez Rosas, lotes 75 y 76, manz. F, 17,32, 17,96 x 43,30, 43,30, $ 10.693,20. Ana María Montes y otros a Luis Toretti.

Descado 4955, edif., 8,60 x 22,10, pesos 2.240. Gerardo V. Romano a Teodoro Arosa.

Bou, Dorrego entre Huarara y Martínez Rosas, lote 80, manz. F, 8,66, 9,90 x 40,45, 45,20, $ 5.192,40. Ana María Montes y otros a Dolores Diéguez de Rodríguez.

Estados Unidos 866, edif., 7,40, 7,21 x 61,95, 61,79, $ 33.720. Domingo Santiago Bernardello y Simondini y otros a Pedro Barrutieta.

Estrada entre Doblas y Senillosa, lote 7, manz. L, 10, 10,28 x 25,816, 26,562, $ 7.435,60. Filomena Guedes de Guedes a Pascual Melli.

Espinosa esq. Luis Viale, lote 21, manzana B, 17,49, 18,72 x 10,87, 10,68, pesos 7.500. Francisco Miguel Hurtado a Calogero Ingrao Morreale.

Escalada entre Bragado y Juan B. Alberdi, lote 11, 8,66 x 11,97, $ 2.844,63. Angela María Ramognino de Pessagno a Leonardo Perá. Escalada esq. Bragado, lote 12, 4,64, 7,68 x 8,60, 11,97, pesos con el anterior, los mismos.

Estados Unidos 614, 16 y 18, edif., 12,60, 12,60 x 12,18, 12,18, $ 205.000. Julio Salel a Emilio Natalio García.

Pasaje Epecuén 5338, edif., 8,66 por 21,51, $ 2.400. Olga Bossi de Fernandez a Salvador Stissi.

Figueroa 1020, edif., 8,66 x 14,70, pesos 10.000. Davis Brunstein a Celestino Río.

Giribone entre Heredia y Estomba, lote 7, 8,66 x 25,98, $ 7.800. María Luisa Varraz y Salafranque a José Barrera y otro.

Juan Bautista Alberdi 2984, edif., 8,66 x 46,61, $ 24.000. Manuel Rodríguez París a Juan Brianeesco.

Gral. José G. de Artigas 4915, edif., 8,66 x 21,60, $ 17.700. Antonio Blanca Piña a José Spinassi.

Junta entre San Ramón y Quirno, lote 8, manz. 9, 8,66 x 17,32, $ 2.000. Miguel Apeceche a Lorenzo Apeceche.

Lobos, White y Pasaje José González Islas, lotes 33 y 34, manz. K, 17,32, 17,32 x 22,24, 22,25, $ 3.600. Sara Olivera de Huergo a Lorenzo Dagnino Pastore. Avda. Olivera esq. Merlo y White, lote 1, manz. K, mts. cuad. 297,91, los mismos.

Luis Viale entre Esperanza y Bahía Blanca, lote 5, manz. C, 8,66 x 34,30, pesos 2.004,56. Suc. Sebastián Moltedo y otro a Antonio Laje.

Laprida 1533|35, edif., 8,66 x 37,328, con un martillo en contra de 1,09 x 7,577 $ 27.000. Ana María Velar de Castilla y otras a Mario Múñoz.

Lugones 1451, edif., 8,66, 9,81 x 18,29, 22, $ 9.000. Santiago Monti a José Porta Visconti.

Luis Viale entre Esperanza y Bahía Blanca, lote 3, manz. C, 8,66 x 28,16, $ 1.462,12. Suc. de Sebastián Moltedo a Angel Bacigalupo.

Lácar entre Caracas y Zamudio, lote 29, manz. 353, manz. C, 8,66 x 42,50, pesos 3.600. Carlos Antonio Reyna a Martín Dávila.

Llavallol entre José Cubas y Habana, lote 2, manz. 229, 8,66 x 20,21, $ 3.360. Judhit Bianchi de Benzoni a Teófilo Para.

Médanos 5487, edif., 8,66 x 54,25, pesos 1.600, terreno sin lo edificado. Carlos Antonio Pedro Colombo y otro a Francisco Calandra.

Maure 2259, edif., 8,66 x 36,40, pesos 31.000. Plácido Bernardo Figini a Miguel Santiago Micelli.

Marcos Sastre esq. Helguera, lote 7, manz. I, 12,05 x 14,36, $ 4.200. Pedro Félix Galíndez a Antonio Ganduglia.

Médanos esq. Atahualpa, lotes 24 y 25, manz. 2, 13,65, 15,24 x 19,11, 21,39, $ 3.157,50. Eduardo Retienne a Emilio Roberti y otra.

Médanos entre Benito Juárez y Marcos Paz, lote 6, manz. 8, 8,66 x 41,40, pesos 1.300. Eduardo Retienne a Clemente López.

Merlo entre Homero y Avda. Olivera, lotes 6 y 7, manz. H, 20 x 24,79, pesos 1.850. Sara Olivera de Huergo a Pablo López Pazo.

Nueva entre Oliden y Fonrouge, lote 28, 8,66 x 20,$ 3.117,82. Ambrosio Solari a Francisco Colombino.

Nueva entre Oliden y Fonrouge, lote 22, 8,66 x 20, $ 2.552. Suc. de Ambrosio Solari a Alberto Lorenzo Duff·u.

Olazábal 4476, edif., 8,66 x 38,62, pesos 4.000. Pedro Elicetche o Elicetche e Irribarren y otros a César Sarrini.

Olazábal 4252, edif., 7,12 x 37,25, pesos 5.500. Santiago Mazzei a Nicolás Glinatses.

Orán entre Nogoyá y Melincué, lote 35, manz. A, 8,66, 8,67 x 40,10, 39,59, $ 2.500. Ricardo Sartori a José Manuel Alfonsín Sumay.

Pasaje sin nombre 734, edif., 8,66 x 36,14, 36,17, $ 2.400. Francisco Santojanni a Luis Farina.

Pampa entre Castañeda y Maciel, lote 23, manz. 13, 8,66 x 51,08, íd. lote 24, manz. 13, 8,66 x 51,08, $ 1.636,61. Suc. de Lisandro Olmos a Bautista Pavia.

Patrón 6775, edif., 8,66 x 30,61, pesos 2.100. Suc. de Hércules Chionetti a Pablo Crisalle.

Paysandú 1317, edif., 8,66 x 16,98, pesos 13.500. Suc. de Graciana Roncallo de Ferreri a Lola Pasman de Machado.

Pergamino 147, edif., 7,79 x 14,69, pesos [illegible]. Julián Miranda a Victorio Casarino.

Pasteur entre Avda. Cruz e Itaquí, lotes 12 y 13, manz. N, 20 x 41, pesos 4.500. Sdad. Anón. Industrial Comercial Antonio L. Acrelo, Limitada a Prudensio Suso.

Piedras 778, edif., 7,14, 7,14 x 26,84, 26,84, $ 41.700. Gastón Federico Alfredo Laigié y Samalens y otros a Pedro Massalin.

Pasaje sin nombre entre Pampa y Teniente Gral. Donato Alvarez, lote 6, manzana a, 8,66 15, $ 2.900. Silvio Picchi a Gabriel Catena.

Pasaje sin nombre entre Cossio y Patrón, lotes 11 y 12, manz. 6, 17,32, 17,32 por 36,24, 36,28, $ 6.600. Francisco Santojanni a María Eustratin de Spiridonidis.

Ramón L. Falcón 3619, edif., 9, 8,63 x 11,75, 10,82, $ 17.100. José Rugo y otro a Marcos Nacache.

Ramallo entre Crámer y Conesa, lote 5, 8,66 x 43,30, $ 2.500. Domingo Schiappacasse y otro a Vicente Fergnani.

Ramón L. Falcón 6052, edif., 8,66 por 22,04, $ 2.500. Manuel C. Campos a Elvira Mom Restropo.

Republiquetas 2718, edif., 8,63, 8,63 x 35,06, 35,22, $ 12.100. Suc. de Fortunato Piotti a José Reussi.

Solís 1496 a 1500, esq. Pavón, edif., 7,60 x 12,80, $ 9.000. Angela Rinadi de Gini a Celestino Guglielmi.

Avda. San Martín s|n. entre Tinogasta y Bolivia, frac. s|n., mts. cuad. 13.137,77, $ 218.975,62. Sara María Sahores y Pasman de Frederking a Vicente Cassullo.

Santojanni entre Cafayate y Tafí, lote 11, manz. H, 8,66 x 25,98, $ 2.300. Francisco Santojanni a Antonio Motta.

San Eduardo entre Cervantes y Bermúdez, lote 5, manz. 4, 8,66, 8,66 por 54,32, 54,34, $ 3.900. Pantaleón Guardia a Roberto Rovella.

Santa Fe 4964|68, edif., 10, 10,97 por 60,49, 55,99, $ 53.000, div. de condominio. María Luisa Bacigalupi y Brignolle de D'Alesandro a Gerónima Bacigalupi y Brignole de Ricoy.

San Blas entre Marcos Paz y Bernáldez, lote 15, manz. 4 A, 8,66 x 26,30. Soc. Anón. Inrustrial Ganadera Mercantil Dorado, en liquidación a Antonio Tedesco y otro, $ 2.000.

Tupungato entre Monteagudo y Zavaleta, lotes 27 y 28, manz. A, 17,32, 17,48 x 24,95, 27,30, $ 9.846,40, íd. lote 29, 8,66, 8,74 x 32,52, 23,69, $ con el anterior. Lorenzo I. Nocetti a Francisco Scharer.

Terrada entre Morón y Lacar, lote 8, 8,66 x 21,93, $ 1.600. Aquilino C. Colombo y otro a Víctor López González.

Terrada 2796, esq. Marcos Sastre, edif. 8,72, 12,50 x 17,07, 13,06, 6 mts. de ochava. Francisco Landi a Antonio Spinzzola, $ 10.000.

Tupac Amarú esq. Descado, lote 1, 13,02, 13,02 x 10,39, 10,39, $ 3.000. Irene Millet y Larrieu de Eyrie a Pascual Caliggini y otra.

Terrada esq. Médanos, lotes 5, 6 y 7, manz. C, 13,19, 17,05 x 23,59, 27,50, pesos 9.120. Compañía Construcciones Modernas a Miguel Martínez.

Tupac Amarú entre Descado y Monte Dinero, lote 3, 8,66 x 13,02, $ 2.300. Irene Millet de Eyriey a Juan Rey.

Terrada entre Lacar y Morán, lote 7, parte de la manz. 297, 10,39 x 13,27, pesos 3.100. Aquilino C. Colombo y otro a Pedro Bergamaschi.

Tupac Amarú entre Descado y Monte Dinero, lote 4, 8,66 x 13,02, $ 2.300. Irene Millet y Larrieu de Eyriey a Francisca Vázquez.

Teodoro García entre Luis María Campos y Blandengues, lote 3, mts. cuad. 152,37. Atilio Rossi a Luis Di Nenna, $ 7.720,46.

Uspallata 4120, edif., 10, 10 x 20,64, 20,78, $ 3.875. Josefa Dibur de Malaver a Manuel Bandin Ferro.

Victoria 3336, edif., 17,56 x 60,95, pesos 75.000. Raúl Antonio Salazar a Juan Ghiglioni.

Valdenegro entre Nahuel Huepí y Mar Chiquita, parte lote 23, manz. 8, 10,39, 10,39 x 8,66, 8,66, $ 1.560. Santiago Scolari a Alejandro Mazal y otro.

White entre Merlo y Lobos, lote 2, manz. J, 12, 12,25 x 13,60, 16,60, pesos 900. Sara Olivera de Huergo a Juan Domínguez y Salinas.

White entre Merlo y San Pedro, lote 2, manz. Q, 8,66 x 19,03, $ 1.300. Sara Olivera de Huergo a Máximo Daud.

Zamudio entre Vallejos y José Cubas, lote 22, manz. 341, 8,66 x 30,355, $ 1.000. Pedro Zenón María Alvarez Costa a Rosa Raffiner Antille.

TERRITORIOS NACIONALES

Chubut

Pueblo C. Rivadavia, solar D, manz. 50, mts. cuad. 2.500, $ 500. Juan Manuel Jones a Govenllian Am. Jones de Broekes.

Colonia Sarmiento ,lote agrícola 6, hectáreas 100, $ 700. Juan Manuel Jones a Govenllian Am. Jones de Brockes.

Misiones

Colonia Corpus, frac. a y b del lote agrícola 58, hect. 50, $ 26.200, dos terceras partes indiv. César Gibaja a Juan Pablo Palacios.

Río Negro

Pueblo Gral. Roca, solares b y f, manzana 122, mts. cuad. 2.500, $ 5.000. Christián Nielsen, soc. a Nilsen y Serati.

Pueblo Allen, manz. 69, mts. cuadrados 1.500, solar h, $ 2.500. Solar edificado. Francisco Gómez Prusafa a Francisco Maraury Apellániz.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Bebedero 4450, edif., 8,66, 8,66 por 43,30, 43,30, $ 11.000. Bautista J. Rabiese a Enriqueta Clotilde Rabiese y Quade y otro.

Ciento treinta antigua traza 1255, edificio, 8,66, 8.66 x 33,77, 33,77, $ 5.800. Magdalena Zanatta de Quadrio a Inés Quadrio y otros.

Ciento veintisiete (antigua traza, esq. Lamadrid), mts. cuad. 303,4080, los mismos.

Blandengues entre Leones y Concepción Arenal, lote 4 y parte del 3, 12,99 x 50, $ 6.495. Brasil 1180|200, esq. Salta 1702|48, edif., 46,46 x 49,07, pesos 40.000. Salta 2030|48, edif., 27 x 19,12, $ 23.000. Patagones 1244, edif., 10 x 25,44, $ 8.500. Esmeralda 451|55, edif., 6,928 x 15,155, $ 55.000. Salta 1671, esq. Ciudadela 1002|06, edif., 13,96, 18,76 por 13,42, 17,20, $ 33.000. Cementerio del Norte, sepulturas 1.ª y 2.ª, mts. cuad. 5,7125, $ 30.000. Lima 1489, Pavón s|n. y Salta 1496, edif., 15,20 x 34,64, pesos 120.000. Lima 1583, edif., 21,43 x 34,64, $ 16.150. Arenales 1161, edif., 6,928 por 25,114, $ 46.797. Avenida Alvear, lote 3, mts. cuad. 363,68, $ 40.015,50. Arenales 115, edif., 6,927 x 22,218, pesos 48.598,10. Charcas 867|71, edif., 7,577 x 20, $ 144.078. Bartolomé Andrés Gazzolo a María Esther Tello de Gazzolo.

Curapaligüe esq. Directorio, lote 7, manz. M, 16,03, 19,01 x 14,34, 17,62, pesos 5.500. Lorenzo Marcet a Adela Marcet y Fernández y otro.

Concepción Arenal 3686, edif., 8,66, 8,66 x 20,17, 19,61, $ 16.000. Baigorria entre Bahía Blanca y Esperanza, lote 5, manz. I, 4,41 x 35,25, $ 800. Tomás Pérez a Genoveva Cerraburu de Pérez.

Ferrocarril 15|21, edif., 30,77, 30,77 x 30,31, 30,31, $ 31.000. Rodolfo Remigio Frías y Frías a María Frías de Frías.

Garibaldi s|n., 8,66, 8,66 x 26,846, 26,846, $ 6.000. José Ragni a María Catalina Achler y otros.

Lacar esq. Llavallol, lote 20, manz. 215, 11,55 x 25,18, $ 1.440. Paraná 752|58, edif., 10,82 x 35,50, $ 22.000. Amalia Nicoletti de Simonetti y otro a Julio Simonetti y otros.

Mar Chiquita 4554, edif., 8,66, 8,66 por 42,77, 42,77, $ 8.150. Francisco Dumoget a Esteban Dumoget y otros.

Navarro 3468, edif., 9,75, 9,75 x 38, 38, $ 12.000. Leonilde Pasquili de Barrounires a Juan Barrounires.

Rondeau 2675, edif., 8,66, 8,66 x 25,98, 25,98, $ 18.500. Peregrina Somoza de Villar a Isolino Villar y Somoza y otros.

Quirno entre Avda. Alberdi y Junta, lote 2, manz. P, 8,66, 9,01 x 24,30, 26,99, $ 1.927,25. Alfredo Pérez a Flora Collazo de Pérez.

San Blas 1833, edif., mts. cuad. 346,40, $ 4.000. Francisco Di Gregorio a Rosa Schiano.

San José 336, edif., 7,57 x 12,33, pesos 14.700. Brasil entre Santiago del Estero y San José, lote 7, 8,66 x 24,30, pesos 10.000. Lima 1203|09, esq. San Juan 1002|20, edif., 16,90 x 12,50, $ 32.500. Gral. Iriarte entre Ciento Treinta y Cinco y Avda. Montes de Oca, lote 15, 8,66 x 18,38, $ 9.000. Gral. Iriarte e Isabel La Católica, lote 14, 14,04, 18,49 x 44, 34, $ 9.000. Luis Cappelletti a Angela Gandulfo de Cappelletti.

Victoria 1052, edif., 15,10 x 73,610, pesos 30.000. Bernardo Bó y otros a Alberto Bó y otros.

Zapata 291, edif., 8,66, 8,66 x 16,58, 16,40, $ 15.200. Mercedes Cabral de Castelao a Florencio Castelao.

RESUMEN:

		$ m|n.
Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	95	1.178.515.81
Territ.	5	34.900.—
Suma:	100	1.213.415.81
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	35	880.231.65
Total:	135	2.095.647.46

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, **inclusive**, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para **cobrar en curso legal los derechos a oro.**

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

en el día 31 de Diciembre de 1926

	$ m|n.
Por venta de Boletines . . .	3.30
" marcas	432.—
" avisos varios	594.—
" adicional	51.—
	1.080.30

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1926. Expte. 18.465 G. 1926. — Visto este expediente y atento a lo solicitado por la Dirección General de Ganadería, llámase a concurso para la provisión de tres puestos de Veterinario Regional de 2.ª de la Inspección Sanitaria Regional y Fomento, que se efectuará de conformidad con lo establecido por la Resolución de fecha 18 de Agosto de 1923.

A sus efectos publíquese en el Boletín Oficial el aviso correspondiente, hágase saber, asimismo, a las facultades de Agronomía y Veterinaria de Buenos Aires, de Medicina de La Plata, de Agricultura y Ganadería del Litoral y a las Sociedades de Medicina Veterinaria de Buenos Aires, de La Plata y Santa Fe.

Fecho, vuelva a la citada Dirección General.

Mihura

FACULTAD DE AGRICULTURA GANADERIA E INDUSTRIAS AFINES

Se hace saber a los interesados que la Facultad ha resuelto en principio, adquirir una extensión de tierra apta para la agricultura y la ganadería, no menor de "cuatrocientas hectáreas" de superficie que se halle ubicada dentro de las secciones rurales de esta Capital y distintante cuando más quince kilómetros de la planta urbana, que esté sobre los caminos públicos o que tenga fácil acceso a los mismos.

A los efectos de realizar las gestiones pertinentes, se autorizó suficientemente a la Comisión nombrada, constituída por el Sr. Decano, Ing. Fidel A. Maciel Pérez y Delegados al H. Consejo Superior, Dr. Alberto G. Fages e Ing. Alfredo S. Serantes, quienes presentarán además al Sr. Ministro de Obras Públicas de la Nación, los planos, precios y demás antecedentes reunidos.

La presente publicación se hará por el término de treinta días, en los diarios: "El Pueblo", "El Día", "El Liberal" y en el Boletín Oficial de la Provincia y de la Nación, haciéndose saber que las propuestas deben ser presentadas dentro de dicho término en la Secretaría de esta Facultad o en la casa de la calle Pavón N.° 1217, de la Capital Federal, donde estará destacada la Comisión gestora nombrada.

Corrientes, Diciembre 20 de 1926. — La Secretaría.

v28 enero

SAVOY HOTEL Y ANEXOS DE TUCUMAN
SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa a los tenedores de Obligaciones, que a partir del 31 de Diciembre de 1926, se abonará en la Oficina de Títulos del Banco Francés del Río de la Plata, los cupones correspondientes a los servicios 1.° de Enero de 1920 y 1.° de Abril de 1926.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926. — Por Banco Francés del Río de la Plata: El Subgerente.

e29 dicbr. N.° 11.406 v4 enero

SAVOY HOTEL Y ANEXOS DE TUCUMAN

SOCIEDAD ANONIMA

8.° Sorteo de 343 Obligaciones efectuado el 27 de Diciembre de 1926

29 34 69 152 170 267 331 395 436 455 461 524 537 581 583 586 716 799 808 836 892 908 937 975 1038 1067 1104 1197 1243 1258 1268 1290 1374 1321 1347 1374 1415 1433 1483 1500 1507 1558 1600 1646 1705 1721 1766 1788 1805 1857 1869 1901 1909 1943 1945 1958 2030 2044 2127 2163 2164 2185 2242 2252 2260 2271 2276 2285 2321 2335 2341 2348 2376 2387 2423 2433 2444 2464 2485 2637 2723 2729 2744 2799 2802 2807 2814 2834 2901 2963 3014 3035 3037 3061 3281 3286 3305 3308 3342 3432 3464 3505 3510 3521 3556 3558 3560 3575 3597 3627 3670 3682 3726 3740 3753 3788 3820 3867 3879 3934 3978 4005 4010 4039 4069 4127 4161 4165 4212 4250 4253 4260 4269 4282 4388 4442 4443 4445 4465 4497 4500 4511 4547 4605 4627 4680 4721 4757 4768 4770 4797 4805 4840 4850 4877 4899 4941 4964 5045 5072 5104 5109 5137 5140 5163 5212 5221 5250 5276 5340 5346 5370 5432 5550 5575 5578 5590 5600 5615 5647 5653 5674 5703 5746 5749 5763 5764 5787 5830 5840 5848 5865 5890 5919 5942 5967 5991 6052 6079 6129 6140 6145 6153 6169 6171 6176 6194 6212 6230 6246 6256 6293 6299 6319 6379 6380 6418 6427 6450 6463 6486 6502 6531 6586 6664 6682 6702 6747 6758 6761 6798 6858 6900 6908 6948 6988 7053 7066 7077 7105 7107 7125 7126 7146 7183 7211 7234 7260 7261 7274 7278 7294 7306 7341 7353 7361 7393 7428 7491 7496 7498 7542 7557 7580 7598 7599 7632 7663 7710 7730 7749 7750 7753 7773 7778 7882 7886 7925 7961 7986 7989 7992 8019 8021 8024 8038 8103 8105 8137 8159 8203 8205 8245 8261 8271 8306 8325 8333 8338 8356 8359 8361 8369 8390 8437 8441 8499 8535 8577 8607 8694 8801 8820 8849 8884 8959 9108 9188 9215 9256 9262 9366 9373 9409 9420 9452 9495 9496 9536 9580 9624 9668 9682 9732 9735 9747 9750 9869 9873 9880 9961 9982 9998.

De acuerdo con el artículo 7.° de escritura hipotecaria, el pago de estas obligaciones y sus cupones correspondientes a servicios vencidos hasta el 31 de Diciembre de 1926 inclusive, se efectuará en la Oficina de Títulos del Banco Francés del Río de la Plata, a partir del 31 de Diciembre de 1926.

Este sorteo ha sido efectuado el día 27 de Diciembre de 1926, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, ante el Escribano Público don Nicanor Q. Repetto.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1926. — Por Banco Francés del Río de la Plata: A. Greuzard, Subgerente.

e29 dicbr. N.° 11.407 v4 enero

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez: $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del **31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para** publicación, deberán ponerse debajo **de las firmas de las** autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin **de evitar errores**; a más, deberá, también indicarse **el cargo social que desempeñan.**

1836

C. H. Walker y C°. Limited

17 Iddesleigh House, Caxton Street, Westminster, London

DOMICILIO LEGAL: CALLE SAN MARTIN PROLONGACIÓN, DARSENA NORTE

Bnenos Aires

Constituída en Inglaterra

Inscripta en el R. P. de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, con fecha 27 de Abril de 1899, por mandato del señor Juez de Comercio, Dr. Figueroa.

Capital de la Casa Matriz: autorizado .... £ 500.000.—
realizado .... » 250.000.—

ESTA SUCURSAL NO TIENE CAPITAL ASIGNADO

BALANCE GENERAL ANUAL DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAIS

al 31 de de Marzo de 1926

	ACTIVO $ o/s	PASIVO $ o/s
Plantel y equipo..........	22.591.65	
Materiales en existencia	-	
Equipo y plantel de las canteras	365 214.31	
Deudores varios	602 178.61	
Caja..........	2.178.91	
Cobierno de la Nación	75.514.95	
	1.067.488.46	
Casa Matriz		585.624.44
Acreedores varios		481.864.02
		1 067.488.46

Buenos Aire, Septiembre 18 de 1926.
p. p. C. H. Walker y C.o Limited.

E. M. Simpson, administrador.—

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.° 1 418F/31 Dbre. V/ 31 Dbre.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.º 5125 a los efectos de su artículo 2.º Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 idem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 28 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 847 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc. la Inspección General de Justicia, aconseja a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

ITALIA UNITA
Sociedad de Socorro Mutuo e Instrucción
Cangallo 2535

La Comisión Directiva, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 21 del Estatuto y 56 del Reglamento, convoca a los socios para celebrar Asamblea General Ordinaria del 4.º trimestre 1926 el día 9 de Enero de 1927 a las horas 9 y 13,30 en el local social, Cangallo 2535.

ORDEN DEL DÍA:

Habrá quórum, cualquier sea el número de presentes media hora después de la indicada.

La orden del día es visible en la Secretaría. — El Gerente.

c. 3 enero N.º 11.442-v-5 enero.

SOCIEDAD FILARMONICA DRAMATICA ITALIANA "LAGO DI COMO"

Buenos Aires, Enero de 1927.

Estimado consocio:

Nos es grato invitar a Vd. a concurrir a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 14 de Enero de 1927 a las 20 y 30 horas, en nuestro local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Relación de la Presidencia.

2.º Lectura y aprobación del balance del 1.º de Julio al 31 Diciembre de 1926.

3.º Nombrar la comisión de escrutinio compuesta de cinco miembros.

4.º Elecciones de Vicepresidente, Vicesecretario, Vicetesorero, dos Consejales efectivos y dos suplentes, como dispone el artículo 20 bis de nuestro estatuto.

5.º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

6.º Libre palabra.

La C. D. ruega a los señores consocios que debido a la importancia de los asuntos a tratarse, que intervengan numerosos para dar mayor realce a las discusiones.

Nota. — Se advierte a los señores consocios que la Asamblea Ordinaria quedará constituída y deliberará con validez con cualquier número de socios presentes, transcurrida una hora de la fijada para la misma, según el art. 48.

Art. 53. — Para poder intervenir a la Asamblea Ordinaria los señores consocios tendrán que estar al corriente con el tesoro social, es decir, todos los que tengan pagado el mes anterior al que tiene lugar la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1927. — Jesús Zibecchi, presidente. — Juan Scafati, secretario.

c3 enero N.º 11.436 v3 enero

SOCIEDAD ANONIMA "ELECTRICA DE SANTA CRUZ"
CONVOCATORIA

En cumplimiento por lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Hotel Santa Cruz, Territorio Nacional de Santa Cruz, el día 15 de Enero próximo a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Presentación de la memoria y aprobación del balance general y ganancias y pérdidas, presentado por el Directorio, por el ejercicio que termina al 31 de Diciembre de 1926.

2.º Elección de un Director titular por finalización de mandato y un Director suplente.

3.º Elección de Síndico y suplente, por finalización de mandato.

4.º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, subscriban el acta respectiva.

5.º Asuntos varios.

Recomiéndase a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar previamente, en la Oficina de la Sociedad, sus acciones, que determina el artículo 30 de los Estatutos.

El Directorio

c3 enero N.º 11.437 v15 enero

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INCORPORADA
Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Enero de 1927, en el local de la Sociedad, calle México 1933, a las 10.30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la memoria y balance correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Noviembre 1926.

2.º Distribución de las utilidades.

3.º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.º Fijación de los honorarios del Síndico para el nuevo ejercicio.

Para tomar parte en esta Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1926.— El Vicepresidente.

c3 enero N.º 11.441 v24 enero

"LA PREVISION ARGENTINA"
Sociedad Anónima de Seguros Generales
CONVOCATORIA

Por no haber concurrido el número reglamentario a la Asamblea convocada para el día 17 de Diciembre de 1926, se convoca por segunda vez a los señores accionistas, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Enero de 1927, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Maipú 265, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar lo dispuesto en el art. 354, Inc. 1.º del Código de Comercio.

2.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos sociales, para tener derecho a tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación no menor de tres días.

Nota. — Por ser ésta la segunda convocatoria, se sesionará con el número que concurra a la hora fijada.

El Directorio

c3 enero N.º 11.435 v14 enero

Convocatorias Anteriores

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL ARGENTINA A. DE MICHELI Y CIA.

Avenida de Mayo 1001 — Buenos Aires

Cuarta Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de Enero de 1927

CONVOCATORIA

Según lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de Enero de 1927, a las 21,30 horas, en el local social Rivadavia 1010, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1926.

2.º Elección de cuatro Directores Titulares en sustitución de los Directores señores Saint Clair De Micheli, Leodegario Córdova, Atilio Pascual y Vicente Minué salientes por haber terminado su mandato.

Elección de tres Directores Suplentes, Síndico y Suplente, cuyos mandatos concluyen conforme los Estatutos Sociales.

3.º Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. — Saint Clair De Micheli, Presidente. — Aquiles De Micheli, Secretario.

E. 31 diciembre N.º 11.426-v-17 enero.

CIA. DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria 24 de Enero de 1927

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 26 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Enero a las 11 horas en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 149, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3.º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA. — Los accionistas para poder tomar parte en cualquier deliberación de las Asambleas, deberán depositar previamente sus acciones o recibo de un Depósito Bancario de las mismas, en la Tesorería de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la reunión y contra ese Depósito la Tesorería otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y el número de votos que le corresponde cuyo recibo servirá de entrada en la Asamblea. — (Art. 21). — El Directorio.

E. 31 diciembre N.º 11.427-v-19 enero.

SOCIEDAD ISRAELITA DE EDUCACION DE BELLA VISTA

Invita a sus asociados a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 9 de Enero de 1927, a las 15 horas en el local social calle Nicasio Oroño N.º 1669, con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria.

2.º Elección de cinco Vocales para completar el período reglamentario hasta el 1.º de Mayo de 1927.

3.º Nombramiento de una Comisión técnica para que inspeccione la construcción.

4.º Autorización para la firma de contratos y presupuestos.

5.º Varios.

Se ruega puntual asistencia. — Sin más nos es grato saludarle muy atentamente. — Por la Comisión. — Bernardo Abramovich, Secretario.

E. 31 diciembre N.º 11.428-v-8 enero.

S. A. FABRICA DE PAPEL (CASATI) DE SAN NICOLAS (en liquidación)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Enero 1927, a las 16 horas, en el local, calle Reconquista 314 (tercer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Dar cuenta del resultado de la liquidación de los bienes sociales y del reparto propuesto del sobrante líquido.

2.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

La Comisión Liquidadora

e31 dicbre. N.º 11.430 v18 enero

"LA CRIOLLA"
Sociedad Anónima Rural e Industrial
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Enero de 1927, a las 11 horas, en el local, calle San Martín 132 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1926.

2.º Remuneración a fijarse al síndico.

3.º Elección de tres Directores titulares y un suplente.

4.º Elección de síndico y síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas presentes para que, juntamente con el Presidente, Secretario y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Artículo 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1926.— El Directorio.

e31 dicbre. N.º 11.433 v21 enero

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD
Cangallo 824
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 12 de Enero próximo a las 15 (3 p. m.), en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, del inventario - balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1926.
2.° Reparto de utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años; elección de dos Directores suplentes, por igual período y de Síndico y Síndico suplente, para reemplazar a los que cesan en sus cargos.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1926.— El Directorio.

Nota. — Por ser esta la segunda convocatoria y de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de esta Compañía, Cangallo 824, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a élla.

e31 dicbre. N.° 11.434 v12 enero

ASILO DE NIÑOS
Ramón L. Falcón
662 Rioja 668

Se invita a los socios del Asilo de Niños, Ramón L. Falcón, a la Asamblea Ordinaria, que el 4 de Enero de 1927, a las 21 horas, se celebrará en su local Rioja N.° 662, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y aprobación del Balance General.
2.° Elección de once titulares de la C. D., por dos años.
3.° Elección de veintiún suplentes.
4.° Elección de tres revisores de cuentas.
5.° Elección de cinco miembros de jury.
6.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926. — Alferio C. D'Urso, Secretario.

e30 dicbre. N.° 11.409 v4 enero.

LIGA DE PROPIETARIOS DE JOYERIAS Y RELOJERIAS

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos Sociales vigentes, la Comisión Directiva de la Institución, convoca a los asociados a la Tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Enero de 1927, a las 21 horas, en el local social Esmeralda N.° 426.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Lectura y aprobación del Balance y la Memoria de la Hon. Comisión Directiva, sobre el ejercicio vencido.
3.° Elección de miembros de la Comisión Directiva, en substitución de los que cesan en su mandato: un secretario, un prosecretario, un tesorero, tres vocales titulares y un vocal suplente. Deberán elegirse además, dos vocales titulares para cargos vacantes por renuncia de sus titulares.

José Assereto, Presidente; Nicolás Martiradonna, Secretario.

e30 dicbre. N.° 11.412 v5 enero

S. A. GENARO GARCIA LTDA.
(Cereales y Campos)
Sarmiento 356, 4.° piso
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día viernes 21 de Enero próximo a las 17, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación del Directorio, Síndico y Síndico suplente, elegidos según acta del 23 de Diciembre por unanimidad de los accionistas.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926. — El Directorio.

e30 dicbr. N.° 11.416 v21 enero

LITTLE, FISON, RATCLIFF LTDA.
Sociedad Anónima de Importación de Artículos Rurales

De conformidad con lo establecido en el Artículo 23, Título 6.° de los Estatutos, convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local Social, Avenida Roque Sáenz Peña 547, 7.° piso, el día 27 de Enero de 1927, a las 11.45 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Anulación de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 27 de Noviembre de 1926 por las causas que explicará el Directorio.
2.° Considerar, discutir, aprobar o sancionar con las modificaciones que la Asamblea considere conveniente, el contrato de debentures proyectado por el Directorio, cuyo texto y demás detalles pueden revisar los Señores Accionistas en la Administración Social, todos los días y horas hábiles de acuerdo con las disposiciones del Artículo 10 de los Estatutos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta conjuntamente con el Señor Presidente.

NOTA. — Se hace presente que para obtener la Boleta de Entrada a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o acreditar su depósito en algún Banco de esta plaza con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1926. — Por el Directorio, H. T. Ratcliff.

E. 23 diciembre N.° 11.365-v-12 enero.

COMPAÑIA PASTORIL DE CAMARONES

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22, de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Enero de 1927, a las 10 horas, en las oficinas de la Sociedad en Rio Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 30 de Septiembre de 1926.
2.° Elecciones de cuatro Directores.
3.° Elecciones del Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Compañía, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer con dos días, por lo menos, de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19, de los Estatutos. — El Directorio.

E. 28 diciembre N.° 11.385-v-15 enero.

SOCIEDAD ANONIMA LA FORMOSA
Cangallo N.° 466
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos el Directorio convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de Enero próximo, a las 10 y 30 horas en su local social calle Cangallo N.° 466 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o presentar un certificado de su depósito en un Banco, hasta el día antes del fijado para la misma, a fin de obtener el boleto de entrada, en el que constará el número de votos que les corresponda, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Diciembre de 1926. — El Directorio.

E. 23 diciembre N.° 11.359-v-12 enero.

BANCO COOPERATIVO DEL CHACO

Según las disposiciones del estatuto, se llama a los Señores socios a una Asamblea General que tendrá lugar el día 9 de Enero de 1927 a las 9 horas en el local del Banco, Bartolomé Mitre N.° 245, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Balance y Memoria del Directorio del Banco.
2.° Cuentas deudores morosos y disposiciones relativas a la marcha de la Institución.
3.° Nombramiento de tres miembros del Directorio, en sustitución de los Señores: Doctor Ramón Isaac Iglesias, Rogelio Palamedi y Salvador M. Rossi, que han concluído su período por sorteo, y de dos suplentes en sustitución de los Señores Bruno Del Mónico y Pedro Gibrat, que han sido sorteados.
4.° Nombramiento de un Síndico y un Suplente, por cumplimiento de su mandato. — El Presidente.

NOTA.—Pueden tomar parte sólo los asociados que figuren en la lista oficial de socios, cuya nómina estará expuesta en el local citado. No pueden ser electos para los cargos sociales sino los accionistas que estén comprendidos en el artículo N.° 49.

E. 23 diciembre N.° 11.362-v-8 enero.

"FIDES"

(Factories Incorporated to Develop Export-import Supplies), Antonio Brunetti y Cía. Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de los Estatutos, quedan convocados los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el viernes 21 de Enero de 1927, a las 16 horas, en el local social calle Méjico 1668|1672.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.
2.° Acciones Reservadas y firma de acciones.
3.° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado Bancario de depósito, en las Oficinas de la Sociedad, reclamando las boletas de entrada hasta tres días hábiles antes de la Asamblea. En la boleta constará el número de votos que corresponden a cada accionista.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1926. — Alfredo E. Bacigalupo, presidente.

e29 dicbr. N.° 11.395 v19 enero

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL "CHYMEN AIKE"

Segunda convocatoria

No habiéndose presentado el número suficiente de accionistas a la Asamblea General Ordinaria que debía celebrarse el día 24 del corriente, se convoca a los accionistas por segunda vez, a la Asamblea que tendrá lugar el miércoles 12 de Enero próximo a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, Escritorio N.° 25, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideraciones de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Agosto 1926.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Fijación de honorarios del Directorio y Síndico.
4.° Elección de tres Directores y dos suplentes.
5.° Elección de Síndico y suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

Otra: Se previene a los accionistas, que de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, la Asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de accionistas presentes.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1926. — El Directorio.

e29 dicbr. N.° 11.397 v11 enero

FRANCIA - ARGENTINA

Sociedad Anónima de Curtiembres

Por resolución del Directorio de ésta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Enero de 1927 a las 15 horas, en el local social, calle Monteagudo 345, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 12 ejercicio terminado el 30 de Septiembre ppdo.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, por terminación de mandato.
Elección de tres Directores suplentes, por un año.
4.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen en acta de la Asamblea.

El Directorio.

e29 dicbre. N.° 11.402 v17 enero

MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB

Sociedad Anónima
Esmeralda 449 — Buenos Aires
Asamblea General Extraordinaria
Segunda Convocatoria

Convócase por segunda vez la Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Enero de 1927, a las diez y seis horas, en el local social, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la situación social.
2.° Resolver los procedimientos que deben adoptarse para evitar que el Hipódromo de Mar del Plata continúe en explotación sin beneficio alguno para la Sociedad.
3.° Resolver la venta de terrenos de la Sociedad, excepción hecha del Hipódromo, facultando a los accionistas para pagarlos en acciones de la Sociedad y determinación del precio en que pueden ser tomadas en pago por la Sociedad dichas acciones.
4.° Resolver si se procede o no a la liquidación de la Sociedad, y caso afirmativo, designar las personas que hayan de proceder a la liquidación y sus facultades dentro de la misma.
5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Depósito de acciones hasta diez días antes de la Asamblea. Las resoluciones serán válidas cualquiera que sea el capital representado en la Asamblea.

El Directorio.

e29 dicbre. N.° 11.403 v17 enero

LA OPINION

S. A. Ltda., Manufactura de Tabacos
Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas de "La Opinión, S. A. Limitada, Manufactura de Tabacos", a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Enero de 1927,

a las 16 horas, en el local social, Pichincha N.° 748, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolución sobre la continuación o liquidación de la Sociedad, procediéndose en este último caso de acuerdo con lo establecido en los Estatutos.

2.° Designación de dos señores Accionistas para que suscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1926. — Atilio E. Furlotti, Presidente; Manuel D. Durán, Secretario.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Secretario.

e29 dicbre. N.° 11.398 v22 enero.

COMPAÑIA DE MADERAS SANTA CATHARINA, LIMITADA

Segunda Convocatoria

a Asamblea Extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, por segunda vez, a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 7 de Enero de 1927, a las once horas, en el local de la sociedad, calle San Martín 235, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la Asamblea el estado actual de la sociedad y resolver sobre su continuación o liquidación.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos de la sociedad, los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la reunión.

Se hace saber también, que tratándose de una segunda convocatoria, la Asamblea, tendrá lugar cualquiera que sea el número de accionistas presentes, de acuerdo a lo determinado por el artículo 20 de los Estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1926. — Mario Casares, Presidente.

e23 dicbre. N.° 11.368 v5 enero

SOCIEDAD ANONIMA DE IRRIGACION DE RIO COLORADO, F. C. S.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 11 de Enero del próximo año, a las 17 horas en el local de la Municipalidad de Río Colorado Territorio de Río Negro con objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

3.° Lectura del dictámen del Síndico.

4.° Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente por una año.

5.° Reconsideración en lo actuado en la Asamblea General Extraordinaria del 21 de Noviembre de 1924. — Juan Echarren hijo, Presidente.

E. 18 diciembre N.° 11.328-v-7 enero.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE MADERAS ARGENTINO - PARAGUAYA (S. A.)

CITACION

Se convoca a los Señores accionistas de la Compañía Industrial de Maderas Argentino Paraguaya S. A. (en liquidación) a la asamblea extraordinaria que se realizará el día Martes cuatro de Enero de 1927 en el local calle Tucumán 1353, piso 1.° escritorio N.° 25 a las 17 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe y cuentas que presentará la comisión liquidadora.

2.° Consideración de las renuncias de los miembros de la comisión liquidadora.

3.° Renuncia del Síndico Titular.

4.° Elección de cinco miembros para constituir la nueva comisión liquidadora.

5.° Elección de Síndico titular.

NOTA. — Para concurrir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia, calle Tucumán 1353 piso 1.°, escritorio N.° 25 o en cualquier Banco con tres días de anticipación al fijado para la asamblea hasta las 16 horas.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1926. —El Gerente.

E. 18 diciembre N.° 11.327-v-4 enero.

COMPAÑIA YBAPOBO

Sdad. Anón. Industrial y Comercial

De conformidad al Artículo 13 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Enero de 1927, a las horas diez y seis, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 499 (5.° piso), para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los señores Juan Musante, Eduardo R. Mingramm y José Francisco Hermida, por terminación de sus respectivos mandatos.

Nota: De acuerdo al Artículo 15 de los Estatutos, para tener entrada a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de esta Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Gerente.

e30 dicbre. N.° 11.408 v18 enero.

COMPAÑIA ARGENTINA INDUSTRIAL DE MADERAS SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Enero de 1927, a las 17 1/2 horas, en el local de la calle Alsina número 365-69, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos sociales.

2.° Designación de un señor accionista para que apruebe y firme el acta de la asamblea.

Nota: En virtud de lo que establece el artículo 33 de los estatutos, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en el local social, o bien presentarse con la misma anticipación constancia formal del depósito en un Banco para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que corresponde a cada accionista.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1926. — El Directorio.

e20 dicbr. N.° 11.338 v8 enero

EL FENIX SUDAMERICANO

Compañía Nacional de Reaseguros

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Enero de 1927, en el local social, calle San Martín N.° 232 2.° piso, a las 14 y 30 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1926.

2.° Elección de dos miembros del Directorio y de dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Directores como miembros del Consejo de Administración.

5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, se previene a los señores Accionistas que deberan depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario de las mismas, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, para retirar el boleto de entrada. — El Presidente.

E. 28 diciembre N.° 11.384-v-11 enero.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la contratación de las Pólizas de Seguros contra incendio, durante el ejercicio del año 1927, por las existencias e instalaciones de diversas secciones de la Administración de Correos y Telégrafos.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 12 de Enero de 1927, a las 15 horas.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1926. — Guillermo Otheguy, secretario general de Correos y Telégrafos.

v12 enero

Licitación privada para la provisión de ficheros

Llámase a licitación privada para la provisión de noventa (90) muebles ficheros de metal, en cajones sobre ruedas de munición, con capacidad para archivar cómodamente hasta 35.000 fichas, con destino a las Secretarías Electorales de los Juzgados Federales de la República.

La licitación tendrá lugar el día 10 de Enero de 1927 a horas 15, en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, en presencia del Escribano General de Gobierno.

Por más datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, Casa de Gobierno, 2.° piso.

LEY N.° 11.387

PLIEGO DE CONDICIONES

para la adquisición de noventa (90) muebles ficheros, con destino a las Secretarías Electorales de los Juzgados Federales de la República

Artículo 1.° — Llámase a concurso privado de precios por el término de ocho días, para la provisión de noventa (90) muebles ficheros con destino a las Secretarías Electorales de los Juzgados Federales de la República.

Art. 2.° — Los noventa muebles ficheros, serán de metal, destinados para servir de archivo a las fichas electorales, de acuerdo al modelo N.° 33 que fija el decreto del P. E. de la Nación, reglamentando la Ley de Enrolamiento (Anexo al Boletín Militar N.° 2126, 2.° parte), en cajones sobre ruedas de munición. Todos los muebles ficheros deberán ser uniformes y de un mismo tipo; cada mueble tendrá una cerradura Yale con dos llaves que servirán para cerrar todos los cajones de una sola vez. Cada mueble fichero deberá tener una capacidad para archivar cómodamente hasta 35.000 (treinta y cinco mil) fichas.

Art. 3.° — El proponente se obligará a entregar al Ministerio del Interior los noventa (90) muebles ficheros antes del 20 de Enero de 1927, en perfectas condiciones de funcionamiento. Para el caso de incumplimiento de esta obligación o de cualquiera otra de las estipuladas en el contrato de licitación, el proponente incurrirá en una multa de cien pesos moneda nacional por cada veinticuatro horas que transcurran hasta la entrega total de los noventa muebles ficheros. La mora se producirá por el solo hecho de la falta de entrega de los noventa muebles ficheros el día 20 de Enero de 1927, y el proponente renunciará expresamente a acogerse a cualquier excepción por la falta de cumplimiento a lo establecido precedentemente. Esta renuncia se considerará de hecho efectuada con la firma del presente pliego de condiciones.

Art. 4.° — Las propuestas deberán formularse estableciéndose los precios en pesos moneda nacional de curso legal, los cuales serán mantenidos por los proponentes hasta que el P. E. se expida, y aquéllas serán presentadas en el sello de ley, acompañadas de un certificado de haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Ministerio del Interior, la suma equivalente al tres por ciento (3 o|o) del importe total de la propuesta. Este depósito deberá ser elevado al diez por ciento (10 o|o) dentro de los tres (3) días de notificada la firma adjudicataria de la aceptación de su propuesta.

Art. 5.° — No se admitirán intermediarios en las propuestas, tomándose sólo en cuenta aquellas que sean formuladas directamente por los propietarios de las casas licitantes o representantes debidamente autorizados para concurrir a la licitación.

Art. 6.° — El embalaje y conducción hasta las estaciones ferroviarias o puerto de la Capital, será por cuenta del proponente, debiendo el Ministerio del Interior entregar las órdenes de carga pertinentes para las empresas respectivas.

Art. 7.° — Para los casos en que el Ministerio del Interior no tuviera donde guardar los muebles ficheros después de la fecha de entrega por el proponente, éste se obligará a tenerlos en depósito a disposición del Ministerio, sin derecho a retribución alguna por parte del Estado, por este servicio.

Art. 8.° — La casa proponente se responsabilizará por el buen funcionamiento de cada mueble fichero por el término de un año. A este efecto se obligará a hacer cualquier reparación que fuera necesaria, sin derecho a cobrar por este servicio suma alguna al Estado. En tal caso, los gastos de pasaje del o de los operarios serán por cuenta del Gobierno de la Nación y los gastos de estadía como cualquier otro, serán por cuenta exclusiva del adjudicatario.

Art. 9.° — La casa adjudicataria deberá poner en conocimiento del Ministerio del Interior la fecha en que los ficheros estén listos para el embarque, a fin de que sean previamente revisados por los funcionarios y técnicos que el Ministerio designará oportunamente.

Art. 10. — El pago se hará efectivo por la Tesorería General de la Nación, previo trámite y conforme pertinente de las respectivas facturas.

Art. 11. — Cada proponente acompañará a su propuesta, en prueba de conformidad, un ejemplar del presente pliego de condiciones, subscripto por el interesado, como asimismo del modelo N.° 33, a que se hace referencia en el artículo 2.°.

Art. 12. — El P. E. se reserva el derecho de aceptar la propuesta que más le convenga, o rechazar todas.

Art. 13. — Las adjudicaciones cuyo monto exceda de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m|n), deberán formalizarse ante la Escribanía Mayor de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley número 11.260.

Art. 14. — Las propuestas se abrirán el día 10 de Enero de 1927, a las 15 horas, en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, en presencia del Escribano General de Gobierno, Oficial Mayor, Jefe de Contabilidad, Jefe de la Oficina del Padrón Electoral y de los interesados que concurran.

Art. 15. — Por más datos y pliegos de condiciones, concurrir a la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1926. — **Guillermo S. García, Jefe de Contabilidad.**

v10 enero

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública por treinta días, para la provisión de fórmulas, útiles, libros en blanco, etc., de acuerdo con las bases respectivas que los interesados podrán consultar en la oficina de Depósito, Victoria 1708, de 11 a 16, sábados de 9 a 11 horas. Las propuestas se abrirán el 31 de Enero a las 16 horas, en la Administración Central, Bmé. Mitre y Callao.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1926.

v31 enero.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública para el día veintiocho (28) de Enero de 1927, para la provisión de los artículos que necesitarán los servicios de este Departamento durante el próximo año:

A las catorce horas (14 h.): Quinina y derivados.

A las catorce y treinta (14.30 horas): Placas de vidrio para vacuna.

A las quince horas (15 h.): Forraje.

A las quince y treinta (15.30 horas): Terneros en pie.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran. Pliegos de condiciones a disposición de quienes los soliciten en la Sección Administrativa, Sarmiento N.° 961, primer piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas. — El Secretario General.

v28 enero

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Asilo General Martín Rodríguez

(Mercedes, F. C. O.)

LICITACION PUBLICA DE PAN

Llámase a licitación hasta el día 5 de Enero de 1927 a la hora once, para la **provisión de pan al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes, F. C. O.**, dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, durante el término **de seis meses a contar desde el** primero de Febrero de mil novecientos veintisiete.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo al pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en la secretaría del Asilo.

Mercedes, Diciembre de 1926. — La Secretaria.

v5 enero

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de pan al Sanatorio Marítimo, Solarium y Asilo Saturnino E. Unzué.

La provisión será por seis meses a contar desde el 1.° de Febrero del año 1927.

Las propuestas que se presenten serán abiertas el día 19 de Enero del año próximo a las 10 y 30 a. m.

Datos e informes en la secretaría del Sanatorio Marítimo.

Las Inspectoras

v19 enero

Llámase a licitación pública para el 5 de Enero de 1927, a las 10 horas, para la provisión de pan, al Asilo de Alienados de Lomas, situado en Temperley, F. C. Sud, donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v5 enero

Llámase a licitación pública para el día 4 de Enero 1926 a las 8 horas, para la provisión de pan y galleta al Hospital Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. O., donde se podrán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v4 enero

Llámase a licitación pública hasta el 5 de Enero, a las 15 horas, para la provisión de materiales para fabricación de calzado, según datos que podrán obtenerse en la Oficina Técnica, Reconquista N.° 269.

v5 enero.

Llámase a licitación para el 7 de Enero de 1927, a las 15 horas, por provisión de pan al Hospital Nacional de **Alienadas.** Informes: Sección Proveeduría, Reconquista N.° 269. — La Secretaria.

v7 enero.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a segunda licitación pública para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados, de aceites lubrificantes. Para la reparación y ampliación de la actual usina.

A tercera licitación pública, para proveer artículos de ropería, calzado y librería, durante todo el año 1927, de acuerdo a los pliegos de condiciones y nóminas de artículos que se encuentran a disposición de los interesados, en la Dirección de la Colonia (Secretaría) calle Vieytes 301, Buenos Aires, todos los días hábiles, de 13 a 15 horas. Las licitaciones tendrán lugar el día 13 de Enero de 1927, a las 14 horas, con la intervención del señor Escribano Mayor de Gobierno de la Nación. — El Director.

v13 enero.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la provisión, ejecución y colocación, por contrato de unidad, de las instalaciones de quemadores a petróleo en los siguientes establecimientos: Reformatorio de Menores Abandonados y Delincuentes, en Olivera, Provincia de Buenos Aires; Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba; Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires; Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Provincia de Córdoba; Hospital Común Regional del Centro, en Bell - Ville, Provincia de Córdoba; y Hospital Común Regional del Río Negro, en Allen.

La licitación tendrá lugar el día 28 de Enero de 1927, a las 16 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en los de los señores Jueces Federales de Córdoba, La Plata y Viedma (Río Negro), respectivamente. A la hora designada serán abiertas las propuestas y desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1926.— El Presidente.

28 enero

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados, que el día 12 de Enero 1927, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de Enero de 1927, de los siguientes empréstitos:

Empréstito Pavimentación 1904. — Ley 4391. m$n 49.100.

Empréstito Pavimentación 1910. — Ley 4192. m$n 390.900.

Empréstito Pavimentación 1910. — Ley 7091. Serie 7.ª. m$n 312.100.

Empréstito Pavimentación 1910. — Ley 7091. Serie 8.ª. m$n 22.100.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de los bonos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1926. — El Secretario.

v12 enero.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de útiles de escritorio, fórmulas y folletos impresos, libros en blanco, tapas libros, cajas de madera para archivo de expedientes, carpetas de cartón, artículos de limpieza y varios, requeridos para las necesidades de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, durante el año 1927, de conformidad con los pliegos de condiciones que se entregarán a los interesados en la Oficina de Suministros de dicha repartición (Ayacucho N.° 780, 4.° piso), desde las 12 hasta las 15 horas.

Las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 12 (doce) de Enero de 1927, a las 16 horas, en el despacho del señor Secretario (1er. piso), en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. — El Secretario.

v12 enero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Llámase a licitación pública por 15 días, contados hasta el 15 de Enero de 1927, a las 11 horas, para el arrendamiento por cinco años de un campo alambrado y con mejoras, de propiedad del H. Consejo, situado en el Territorio de Río Negro, Fracción C, Sección I. AI, Lote N.° 24, compuesto de diez mil hectáreas.

Datos en la Dirección Administrativa del Consejo, calle Rodríguez Peña 935, Capital Federal.

Esta licitación tendrá lugar también en Viedma (Río Negro), en igual día y hora. — El Secretario General.

v15 enero

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 3 de Febrero de 1927, a las 15 horas, para las obras de reparaciones y mejoras proyectadas para el edificio fiscal de la Escuela N.° 17, de Intendente Alvear, (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935.

Esta licitación tendrá lugar también en Intendente Alvear (Pampa), en igual día y hora. — El Secretario General.

v3 febrero.

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz (Cía. General B. A.)

Exp. N.° 1-L-27.

Llámase a segunda licitación privada hasta el día siete del mes de Enero próximo, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

Artículos de librería—

1.000 etiquetas de colgar, cartón N.° 3.
5 cajas carbónico para lápiz.
10 cajas carbónico para máquina de escribir.
10 cajas plumas Leonard N.° 516.
5 cajas plumas Perry N.° 341.
10 docenas lápices de tinta.
100 hojas papel secante color gris.
25 índices con 3 hojas pegada letra.
5 libretas para recibos expedientes.
10 almohadillas para sello de goma.
10 frascos tinta negra Sthepen, escribir, 1 litro.
5 perforadores para papeles.

Artículos de sastrería—

500 metros de paño para trajes de invierno, en colores surtidos.
10 gruesas botones blancos.
10 gruesas botones marrón para saco.
2.880 botones para saco color caky.
20 paquetes agujas de coser a mano.
20 paquetes agujas Singer, máquina de coser.
50 repasadores de lienzo.
10 piezas cinta de hilera blanca.
50 carreteles hilo blanco p|coser.

Artículos de ferretería, pinturería, bazar y menaje—

1 olla enlozada para 60 litros.
200 vasos de vidrios.
100 tazas piedra loza para desayuno.
20 fuentes ovaladas de mts. 0.25 x 0.45, loza piedra.
20 soperas enlozadas para 20 litros más o menos.
20 fuentes enlozadas ovaladas mts. 0.25 x 0.45.
100 pocillos piedra loza para café.
10 canastos grandes panadería.
2.20 mts. tela para zarandas N.° 2, de 1 metro ancho.
3 mts. tela para zarandas N.° 55, de 1 metro ancho.
10 kilos hilo italiano para coser bolsas.
10 kilos hilo para coser escobas, colores surtidos.
6 cepillos carpintero con hierro Peugeot.
18 escuadritas ho. 152.40 mm.
24 lápices carpintero, marca Cañón.
1 hoja klingerit de 1|2 mm. espesor
1 kilo esmeril en pasta, fino.
1 kilo esmeril en pasta, grueso.
12 chapas hojalata tres cruces, 1x2 metros.
12 chapas hojalata, cuatro cruces, 1 x 2 metros.
200 kilos pintura blanca Duth Boy, pasta.
1 kilos verde Metis, polvo.
3 kilos vermellón en polvo, Milori.
1 kilo bicromato.
0.500 kilos grampas esponja prensado.
36 pinceles para paleta, pelo camello, surtidos.
24 cepillos pintor para polvo.
6 cajas compases dibujo, 2 compás y 1 tiralíneas.
10 metros papel canson.
20 kilos papel escenográfico delgado.
1.000 kilos jabón amarillo estacionado.
6 cajas chinches de bronce p|dibujo.
4 docenas lápices carbón "Conte".
3 series planchas Julien, modelo p. dibujo a lápiz de ornato, paisajes y flores del 1 al 30.

Materiales de construcción—

100 bolsas portland San Martín.
25 barricas portland Diekerhoff.
15 barricas portland Admiración.
1 barrica portland Amarillo Igam.
10 kilos azul.
10 metros3. arena oriental mediana.
1.500 bolsas para trigo.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles, U. T. 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v7 enero

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 27 de Enero de 1927, para la ejecución de las siguientes obras:

"Cuarteles en construcción"

Hora 14 — "Tipo para instalación de cocina y baños calientes".

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en el local de la Dirección General de Ingenieros, donde podrán concurrir los interesados por datos e informes.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1926. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor - Secretario.

v27 enero.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública durante el mes de Enero de 1927, para la ejecución de las siguientes obras:

Día 20 "Rosario"

Hora 14. Blanqueo y pintura de las cuadras dobles de tropa, del Cuartel en construcción.

Hora 14.20. Provisión y colocación de vidrios, en las mismas.
Hora 14.40. Carpintería de madera y herrajes, con destino al Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos.
Hora 15. Estructura metálica de techos, para ídem.
Hora 15.20. Instalaciones eléctricas, en ídem.
Hora 15.40. Obras de herrería de taller, para ídem.
Hora 16. Celosías de hierro, para ídem.
Hora 16.20. Carpintería de madera y herrajes, con destino al Pabellón Comedor y Casino para tropa.
Hora 16.40. Colocación de barandas de hierro en escaleras, para ídem.
Hora 17. Carpintería de madera y herrajes, con destino al Pabellón Cocina y Baños Calientes para tropa.

Día 21 "Santa Fe"

Hora 14. Blanqueo y pintura en las cuadras dobles de tropa, del cuartel en construcción.
Hora 14.20. Provisión y colocación de vidrios, en las mismas.
Hora 14.40. Carpintería de madera y herrajes, con destino al Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos.
Hora 15. Estructura metálica de techos, para ídem.
Hora 15.20. Instalaciones eléctricas, en ídem.
Hora 15.40. Celosías de hierro, para ídem.
Hora 16. Carpintería de madera y herrajes, con destino al Pabellón Comedor y Casino para Tropa.
Hora 16.20. Colocación de barandas de hierro en escaleras, para ídem.
Hora 16.40. Carpintería de madera y herrajes, con destino al Pabellón Cocina y Baños Calientes para Tropa.
Hora 17. Obras Sanitarias Domiciliarias, en ídem.

Día 24 "Concordia"

Hora 14. Estructuras de carpintería metálica, con destino a las cuatro caballerizas del Cuartel en construcción.
Hora 14.20. Instalaciones eléctricas, en ídem.
Hora 14.40. Carpintería de madera, incluso herrajes en Pabellón Comedor y Casino de Tropa.
Hora 15. Colocación de barandas de hierro en escaleras, para ídem.
Hora 15.20. Instalaciones eléctricas, para ídem.
Hora 15.40. Instalaciones eléctricas, con destino al Pabellón Cocina y Baños Calientes para Tropa.
Hora 16. Carpintería de madera y herrajes, en ídem.

Día 25 "Curuzú - Cuatiá"

Hora 14. Colocación de barandas de hierro en escaleras con destino al Pabellón Comedor y Casino para Tropa del Cuartel en construcción.
Hora 14.20. Instalación eléctrica en ídem.
Hora 14.40. Carpintería de madera y herrajes, para ídem.
Hora 15. Instalación eléctrica, con destino al Pabellón Cocina y Baños Calientes para Tropa.
Hora 15.20. Carpintería de madera y herrajes, en ídem.
Hora 15.40. Para la ejecución de las Obras Sanitarias Domiciliarias, en el Pabellón Cocina y Baños Calientes para Tropa.
Hora 16. Para la ejecución de las Obras Sanitarias Domiciliarias, en el Pabellón Comedor y Casino para Tropa.

"Concepción del Uruguay"

Hora 16.20. Instalación eléctrica con destino a las dos cuadras de tropa.

Día 26 "Hospital Militar Central"

Hora 14. Carpintería metálica y celosías de hierro con destino a los Consultorios Externos.
Hora 14.20. Instalación eléctrica y pararrayos, en ídem.

Dirección General de Administración

Hora 14.40. Provisión y colocación de la estructura metálica del entrepiso del Galpón N.° 1.

Dirección de Tropas y Servicios de Comunicaciones

Hora 15. Provisión y montaje de las estructuras metálicas de tres galpones en Palermo.
Hora 15.20. Obras murarias y de complemento, en ídem.

Día 27 "Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército

Hora 14.20. Provisión y montaje de un Hangar, destinado a cobijar aviones.

Hospital Militar Divisionario, en Paraná

Hora 14.40. Para la provisión y colocación de la carpintería de madera en los Pabellones que se construyen.
Hora 15. Para la provisión y colocación de pisos, zócalos, guardasillas, molduras para recuadros, contramarcos y puertas para cortinas de madera.

Hospital Militar Divisionario en Tucumán

Hora 15.20. Para la provisión y colocación de pisos interiores y de veredas en los cinco Pabellones.

La apertura de las propuestas tendrá lugar los días y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 14 de Enero a la hora 15, las correspondientes a las licitaciones a realizarse el día 20; el 17, las a efectuarse el 21; el 20, las a verificarse el 24; y el 21, las que se llevarán a cabo los días 25, 26 y 27 del mes citado, en los Juzgados Federales que correspondan a las localidades que se ejecutan las obras, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1926.— Saturno Pérez Ferreira, Mayor Secretario.

v20 enero

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 8 de febrero próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción de un edificio para personal de Faros (Buenos Aires).

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en hacer propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional; las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno (1 o|.) por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación, a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, como también de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente, el adjudicatario, elevar el depósito a que alude el Art. 3.°, al cinco (5 o|o) por ciento del valor de su propuesta, que quedará en poder del Ministerio de Marina como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con las cotizaciones en la Bolsa, en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido por el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completamente en un plazo de trescientos sesenta (360) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de retardo en la terminación de las obras, la Empresa incurrirá en una multa de trescientos pesos moneda nacional ($ 300.— m|n.).

Art. 7.° — El pago se efectuará en efectivo en seis (6) cuotas que se fijarán al formalizar el contrato. En cada pago se descontará el diez (10 o|o) por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho (8) meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del cinco (5 o|o) por ciento a que se refiere el Art. 3.°, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez (10 o|o) por ciento, del que se hace mención en el Art. 7.°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre sobre Obras Públicas.

Art. 11. — El Contratista presentará su propuesta por la construcción del edificio totalmente terminado en todos sus detalles, de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas y una segunda propuesta con la siguiente variante.

Precio global por la construcción del edificio sin incluir la suma de los ítems siguientes:

a) Revoques símili-piedra.
b) Revoques de halls y pasajes.
c) Revoques interiores.
d) Pisos de mosaicos categorías A, B y C.
e) Cubierta del piso de veredas.
f) Revestimiento de azulejos.
g) Falsos lambrises.
h) Zócalos de madera.
i) Guardasillas.
j) Los siguientes tipos de carpintería de puertas y ventanas, pero colocando los marcos o contramarcos.
 46 puertas del tipo A.
 21 puertas del tipo G.
 6 puertas del tipo G'.
 1 puerta del tipo J.
k) Barandas de escaleras en general.
l) Zócalos de mármol de los pisos de mosaicos.
m) Pinturas y blanqueos en general, exceptuando la de carpintería de puertas, ventanas y celosías colocadas.
n) Instalación de calefacción y agua caliente.
o) Instalación de luz eléctrica, pararrayos, etc.
p) Tanque de petróleo de 12 m3., pero colocado el pilotaje y base para el mismo.

Art. 12. — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las diminuciones de obra consecuentes, los proponentes darán todos los precios unitarios de obra de acuerdo a la planilla que se les entregará, entendiéndose que estas planillas constituirán también parte integrante del contrato.

v8 febr.

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 7 de febrero próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado", de un edificio para Enfermería en la Base Naval del Río de la Plata (Arsenal del Río Santiago).

A la hora indicada las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la misma.

Un juego de los documentos citados quedará también depositado en las oficinas del Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estas últimas presentarse a dicho funcionario si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados una vez hecha la adjudicación de la obra y que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, como también el de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — En contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido por el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el

Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará en un plazo de (220) doscientos veinte días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de (200) doscientos pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se efectuará en (3) tres cuotas que se fijarán al formular el contrato. En cada pago se descontará el diez por ciento, que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis (6) meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el Art. 5.°, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento, del que se hace mención en el Art. 7.°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 11. — Los proponentes deberán cotizar sus precios por ajuste alzado en la siguiente forma:

1.° Precio por la totalidad de las obras proyectadas.
2.° Precio por la totalidad de las obras proyectadas, excepto únicamente el revoque símili-piedra exterior.

v7 febr.

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 8 de Febrero próximo a las 16.30 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de los Pabellones destinados a Alojamiento y Casino de Suboficiales en la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe ascienda al uno (1 o|o) por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación, a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas, y aún todas ellas si lo creyera necesario, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.° al cinco por ciento (5 o|o) del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de trescientos sesenta días (360) hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa constructora incurrirá en una multa de trescientos (300) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en seis (6) cuotas que se fijarán al formular el Contrato y de las cuales se retendrá el diez (10 o|o) por ciento como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho (8) meses de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra de acuerdo a las planillas que se le entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también, parte integrante del Contrato. Estos precios unitarios se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas en estas Bases, para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v8 febrero

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 7 de febrero próximo pasado a las 16.30 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado", de un edificio destinado a galpón para Depósito de Contabilidad de la Base Naval del Río de la Plata, en Río Santiago.

A la hora indicada las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División de Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División.

Un juego de los documentos citados quedará también depositado en las oficinas del Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario si no prefiriesen hacerlo ante el escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La Primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados una vez hecha la adjudicación de la obra y que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente, como también de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° —El contrato se firmará dentro de los quince siguientes días a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3.°.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha que firme el Contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará en un plazo de trescientos días (300) hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada semana corrida de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de cien cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se efectuará en cuatro cuotas (4) que se fijarán al formular el Contrato. En cada pago se descontará el diez por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el artículo 5.°, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento, del que se hace mención en el artículo 7.°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10 —Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 11. — Los proponentes deberán cotizar sus precios por ajuste alzado en la siguiente forma:

1.° Precio por el conjunto de las obras, incluso todas las instalaciones.
2.° Precio por el conjunto de las obras, excluyendo únicamente las instalaciones internas: estantería, cajonadas, mesas, etc.

v-7 febrero.

Construcción de un horno incinerador de basuras de la Base Naval de Puerto Belgrano.

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 8 de Enero de 1927, a las 10 horas, se recibirán en le Despacho del Juez Federal de Bahía Blanca, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste calzado" de un edificio para Horno incinerador de basuras completo, en la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas por el Juez Federal de Bahía Blanca ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — En la Comisión de Construcciones de Puerto Belgrano (Jefatura de la Base), se proveerá a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas, planillas para fijación de precios unitarios y planos de las obras a ejecutar.

La Comisión de Construcciones de Puerto Belgrano, hará a los proponentes todas las aclaraciones y definirá cualquier asunto de consulta que surgiere de los documentos básicos de la licitación con anterioridad a ésta.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, pudiendo los interesados consultarlos en el mismo.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado nacional de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe ascienda al uno por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación, a los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aun todas ellas si lo creyera necesario, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes de la fecha de adjudicación, en la Capital Federal, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.° al cinco por ciento del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de

crédito argentino interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si est depósito se hiciera en títulos de crédito argentino interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito en la Capital Federal.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo precedentemente establecido perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°

De acuerdo con lo establecido en el Art°. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se les terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de ciento ochenta (180) días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa Constructora, incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en tres cuotas que se fijarán al formular el Contrato y de las cuales se retendrá el diez por ciento como garantía de los trabajos ejecutados hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho meses de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra de acuerdo a las planillas que se le entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también parte integrante del Contrato. Es tos precios unitarios se fijarán por estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas por estas Bases para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la ley sobre Obras Públicas.

v8 enero

BASES DE LICITACION

Para el proyectado y construcción de un hangar para aviones, en la Estación Aeronaval de Mar del Plata—

Artículo 1.° — Hasta el día 7 de Enero próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para el proyectado y construcción completa, por contrato de "ajuste alzado", de un hangar para aviones, en la Estación Aeronaval de Mar del Plata, listo para su habilitación

A la hora indicada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil, proveerán a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, plano de ubicación y planillas para la fijación de precios unitarios.

Un juego completo de los documentos citados, quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario; si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe asciende al uno por ciento (1 o|o) del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación a los proponentes, que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aun todas ellas si lo creyera necesario, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario, elevar el depósito a que alude el art. 3.°, al cinco por ciento (5 o|o) del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá, también, efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa, del Ministerio de Marina.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa, en la fecha en que se firme el contrato y se haga el depósito

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Artículo 3°.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente, en el plazo de días hábiles que haya fijado la empresa, en su propuesta, plazo que se contará a partir desde la fecha en que se formalice el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Por cada día corrido de retardo en la terminación de las obras, la empresa constructora incurrirá en una multa de trescientos ($ 300) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en cinco cuotas, que se fijarán al formular el contrato y de las cuales se retendrá el diez por ciento (10 o|o) como garantía de los trabajos ejecutados hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras contratadas.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis (6) meses después de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — Los proponentes cotizarán las variantes que se expresan a continuación, exclusivamente en pesos moneda nacional.

a) Precio total de proyectado y construcción del hangar y obras complementarias que se estipulan, conjunto listo para su inmediata habilitación al servicio, por la Estación Aeronaval de Mar del Plata.
b) Precio total de proyectado y construcción del hangar listo, excepto pisos de cemento; instalación de alumbrado eléctrico; conducción de desagües desde las bocas al pie de las bajadas hasta el aljibe, aljibe y desborde de éste al mar.

Art. 10. — Las propuestas deberán presentarse acompañadas de:

a) Planos generales en escala de 1: 100 o mayor; del hangar en planta, secciones, vistas, armaduras, etc.,; incluyendo la indicación de los perfiles y distintos elementos de su operación; planos del aljibe para desagüe y conducción y desborde de los mismos; planos de las fundaciones y de la instalación de alumbrado eléctrico y sistema de protección contra descargas eléctricas atmosféricas.
b) Los cálculos justificativos de resistencia de las estructuras que han servido de base al proyecto.
d) El peso del esqueleto metálico de sostén, esqueleto metálico en correas de techo; en columnas, arriostramientos y correas o divisiones en paredes, peso de portones, etc., cada uno separadamente.

Art. 11. — Fijarán, asimismo los proponentes, la reducción del plazo de ejecución que corresponde a las variantes b) del artículo 9.°.

Art. 12. — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra, de acuerdo a la planilla agregada a las especificaciones, entendiéndose que esta planilla, constituirá también, parte integrante del contrato.

Art. 13. — Además de las condiciones establecidas por estas bases para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v7 enero.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 100.000 kilogramos de nitrato de sodio, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 31 de enero próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1926. — C. Gallardo, prosecretario.

v-31 enero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de dos mil toneladas métricas de leña, con destino a la maquinaria del Distrito Posadas (Misiones), en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, segundo piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, primer piso, hasta las 15 horas del día 25 de Enero próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1926.— C. Gallardo, Prosecretario.

v25 enero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de cables eléctricos y accesorios para la ciudad de La Banda (Santiago del Estero), de acuerdo al pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, segundo piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, primer piso, hasta las 16 horas del día 25 de Enero próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1926.— C. Gallardo, Prosecretario.

v25 enero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de tres mil toneladas métricas de leña, con destino a la maquinaria del distrito Resistencia (Chaco), de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, segundo piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, primer piso, hasta las 15 horas del día 26 de Enero próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1926.— C. Gallardo, Prosecretario.

v26 enero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de saneamiento en la ciudad de Río IV (Provincia de Córdoba), en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, segundo piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas o en las Oficinas del Distrito Córdoba, calle Alvear 136.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, primer piso, de esta Capital, hasta las 15 horas del día 9 de Febrero próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1926.— C. Gallardo, Prosecretario.

v9 febrero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente a la ciudad de Posadas (Territorio de Misiones), de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, segundo piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, primer piso, hasta las 16 horas del día 24 de Enero próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1926.— C. Gallardo, Prosecretario.

v24 enero.

Por disposición del Directorio llámase a nueva licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en las obras de provisión de la ciudad de Rawson (Chubut), de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 18 de Enero próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v-18 enero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a Colonia Alvear y Pueblo Luna (Provincia de Mendoza), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 o

en las oficinas del Distrito Mendoza, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Oficina del Distrito Mendoza, hasta el día 19 de Enero próximo o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840 hasta el día 24 de Enero a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1926. — C. Gallardo, prosecretario.

v24 enero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la refacción de los afirmados en las calles de la Capital que no están a cargo de los contratistas que los construyeron, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas, del día 30 de Diciembre próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v30 dicbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua a Tunuyán (Provincia de Mendoza), en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, o en las oficinas del Distrito Mendoza, cualquier día de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la oficina del Distrito Mendoza hasta el día 27 de Diciembre próximo, o en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta el día 3 de Enero de 1927, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v3 enero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de la maquinaria de bombeo destinada a la ampliación de las instalaciones elevadoras de agua de la Capital Federal, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día 3 de Febrero de 1927 próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1926 — Juan Ivaldi, secretario.

v2 febrero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en Resistencia (Chaco), de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1.° piso, hasta las 15 horas del día 4 de Enero de 1927 y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v-4 enero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción del conducto de impulsión entre los Establecimientos Palermo y Recoleta, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, hasta las 15 horas del día 13 de Enero próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v13 enero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la ciudad de Pergamino (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las 16 horas del día 4 de Enero próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1926 — C. Gallardo, Prosecretario.

v-4 enero.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de maquinarias para un equipo de perforadoras flotantes.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 3 de Marzo de 1927 a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v24 enero

Llámase a licitación pública para la provisión de un remolcador de alta mar, de 700 HP. de potencia. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 28 de Marzo de 1927 a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, tercer piso), al precio de $ 10.00 moneda nacional, que se abonará con papel sellado nacional.

o|6338 v12 enero

Llámase a licitación pública para la provisión de grúas eléctricas y electrobombas, para el Puerto de la Capital.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 24 de Marzo de 1927, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), al precio de m$n. 25 el que se abonará con papel sellado nacional.

o|6307 v31 dicbre.

Llámase a licitación pública para la provisión de dos grupos electrobombas de refoulement.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 12 de Enero de 1927, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v11 enero

Llámase a licitación pública para la provisión de una embarcación autopropulsora Diesel, para transportar 700 m3. de fuel - oil.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 28 de Marzo de 1927, a las 15,45 horas. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), al precio de m$n. 10, el que se abonará con papel sellado nacional.

v20 enero.

Llámase a licitación pública para la provisión de cuatro chatas barreras de 200 m3. de capacidad, sin propulsión propia, para transporte de material dragado.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 30 de Marzo de 1927, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), al precio de m$n. 10, el que se abonará con papel sellado nacional.

v20 enero

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 17 de Enero próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de obras de reparación del camino de Tilquicho al general de Pisco Yacú a San Juan, zona del F. C. Pacífico, en la Provincia de San Luis (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v15 enero

Llámase a licitación pública para el día 13 de Enero próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de obras de reparación del camino de Pico a Metileo, zona del F. C. Oeste, en la Gobernación de La Pampa (Ley N.° 5.315).

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 5.° piso.

v12 enero

Llámase a licitación pública para el día 13 de Enero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación del camino de Lértora hacia Sundblad, zona del F. C. Oeste, en la provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

o|6335 v12 enero

Llámase a licitación pública para el día 13 de Enero próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a J. E. Barra y de J. E Barra hacia De La Garma, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires. (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|6332 v12 enero

Llámase a licitación pública (por segunda vez) hasta el 14 de Enero de 1927, a las 14 horas, para la construcción del puente sobre el arroyo Pay-Ubre Grande, en Paso Naranjito, Provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v13 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Enero de 1927, a las 14,15 horas, para adjudicar las obras sobre el terreno del puente a construirse en el río Tacanas, frente a San Pedro de Colalao, Provincia de Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v13 enero.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Enero próximo, a las 14 horas y 15 m., para la ejecución de obras de reparación del camino de Gorriti hacia Carhué, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Santiago del Estero (Ley 5.315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v15 enero.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Enero próximo ,a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación de los caminos de Choya hacia Shishi Pozo y de Choya a Lavalle, zona del F. C. C. Córdoba en la Provincia de Santiago del Estero (Ley 5.3 15).

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v15 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Febrero de 1927, a las 14 horas para adjudicar las siguientes provisiones:

A las 14 horas. — 2 rodillos aplanadores, a vapor.

A las 14.15 horas. — 1 rodillo aplanador, a nafta.

A las 14.30 horas. — 3 equipos trituradores de piedra portátiles.

A las 14.45 horas. — 2 equipos perforadores neumáticos.

A las 15 horas. — 22 máquinas de abovedar.

A las 15.15 horas. — 2 hormigoneras.

A las 15.30 horas. — 160 carpas impermeables.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

2 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de enero de 1927, a las 14,15 horas, para la construcción de un puente de hormigón armado, de 62,75 m. de luz, sobre el arroyo El Palmar, en el camino de Colón a Concordia, provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.

v-29 enero.

Llámase a licitación pública para el día 31 de enero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación del camino de inmediato acceso a la estación "Pellegrini", zona del Ferrocarril Oeste en la Provincia de Buenos Aires. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 (quinto piso).

v-29 enero.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 3 de febrero de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de cadenas y cables de acero (Clasificación 42), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación, que se encuentra en venta al precio de $ 2.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo, lleva el número O. C.-1701-926, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalado en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-2 febrero.

Llámase a lictación pública para el día 24 de Enero próximo a las 14.20 horas, para la provisión de chapas de hierro galvanizado, lisas y canaleta, zinc y lata en hojas (Clasificación 19), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14, de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1629|926 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v24 enero

Llámase a licitación pública para el día 24 de Enero próximo a las 14.20 horas, para la provisión de limas y sierras (Clasificación 11), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14, de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1625|926 y las propuestas que se presenten seran abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v24 enero

Llámase a licitación pública para el día 19 de Enero próximo a las 14.20 horas, para la provisión de productos químicos (Clasificación 4), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C., 1600|926 y las propuesta que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v19 enero

Llámase a licitación pública para el día 23 de Febrero de 1927, a las 14.20 horas para la provisión de un viadutoo completo, de estructura metálica y seis tramos metálicos de 50 metros de luz, para puentes.

Las bases de licitación y planos, se encuentran en venta en el Departamento de Suministros (San José 180) al precio de $ 10.00 m|n el pliego sin planos y pesos 30.00 m|n el juego de planos.

El expediente respectivo lleva el número 1467|26 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el citado Departamento y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. — La Administración.

v22 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Enero de 1927 a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, para la provisión de elásticos, enganches y paragolpes para locomotoras y vagones, en las cantidades que figuran en el pliego respectivo que corre agregado al Exp. O. C. 876|26, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de pesos 3.00 m|n todos los días hábiles de 14 a 16 horas con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

La apertura de ofertas se realizará el día indicado y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-20 enero.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Enero de 1927 a las 14,20 horas para la provisión de diversas maderas (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° O. C. 1266|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — El Administrador.

v7 enero

Llámase a licitación pública para el día 11 de Enero próximo, a las 14.20 horas, para la provisión de varias maderas de pino tea (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (cuarto piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1593|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v11 enero

Llámase a licitación pública para el día 4 de Enero de 1927 a las 14.20 horas, para la provisión de artículos de tapicería (Clasificación 31), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF CC. del Estado, San José y Alsina, (4.° Piso), los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1558|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración

v4 enero.

Llámase a licitación pública para día 4 de Enero de 1927 a las 14,20 horas para la provisión de amiantos y empaquetaduras (Clasificación 32) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF CC. del Estado, San José y Alsina (4. piso) los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1559|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-4 enero.

Llámase a licitación pública para la provisión de 3.700.000 boletos de F. C. con sujeción a las Bases, correspondientes al expediente de compra O. C. 1588|26, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, San José N.° 180, 4.° piso, días hábiles de 11,30 a 14 y de 16 a 18, Sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 19 de Enero de 1927, a la hora 14,20' en la citada Oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v19 enero.

Llámase a licitación pública para la provisión de 5.950 resmas de papel obra primera, varias clases; 1.360 resmas papel imitación hilo; 200 resmas papel para libros; 827 resmas papel tapas; 30.000 kilos papel de embalaje, varios tipos y colores; 274 resmas de cartulinas varias; 2.000 kilos metal para linotipo; hule negro y alambre para coser, con sujeción a los Pliegos de Condiciones, correspondientes al expediente de compra O. C. 1640|26, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso (días hábiles de 11,30 a 14 y 15.30 a 18 horas, Sábados de 9 a 12).

Las propuestas serán abiertas el día 14 de Enero de 1927, en la citada Oficina y en presencia de los interesados que concurrar al acto. — La Administración.

v14 enero

Llámase a licitación pública para el día 12 de Enero próximo a las 14.20 horas, para la provisión de maderas del país y extranjeras, (Clasificación número 39), en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1542|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v12 enero.

Llámase a licitación pública para el día 31 de Enero próximo a las 14.20 horas, para la provisión de materiales y útiles para soldar (Clasificación 35), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (cuarto piso), los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1666|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v30 enero

Llámase a licitación pública para el día 31 de Enero próximo a las 14,20 horas para la provisión de alambres, tejidos de alambre y torniquetes (Clasificación 36) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso) los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1676|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-30 enero.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición del la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a don Héctor Florencio Sánchez, para que dentro de dicho plazo se presente a responder del cargo que se le ha formulado por la suma de $ 125 m|n, importe que recibió del Ministerio del Interior el 5 de Febrero del año 1918, para gastos de una comisión" de la que no ha rendido cuenta, o, en su defecto ingrese en la Tesorería General de la Nación dicho importe, bajo apercibimiento de elevarse al Ministerio de Hacienda las actuaciones de este asunto para que dé intervención al respectivo Procurador Fiscal. — El Secretario.

Precio de la publicación $ 20.

E. 29 diciembre N.° 268-s p. p.11 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Oscar Pauli Chaves, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación la suma de $ 3.257.86 c|l (tres mil doscientos cincuenta y siete pesos con ochenta y seis centavos) en concepto de reintegro del déficit que dejara en su carácter de jefe de la oficina "Lamarque" (Dist. 22") déficit que resulta del expediente N.° 2196-D-1926, y reponga sellos por valor de $ 245,00 c|l, todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 20.

E. 29 diciembre N.° 267-s. p. p.-v11 enero

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes a la nota de rezagos N°. 984 M. o 1023 M o 385. 926. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el S. D. de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca BBCB. Berystroms Co,. sin número, 1 cajón, vapor San Francisco, serie E 3277, fecha de entrada Junio 30 de 1926.

Marca A G A García. número 198, 1 paquete, vapor Malte, serie E 3432, fecha de entrada Julio 2|926.

Marca Peluffo, sin número, 1 cajón, vapor Malte, serie E 3436, fecha de entrada Julio 2|926.

Marca J F C, número 2125, 1 cajón, vapor Pan América, serie E 3530, fecha de entrada Julio 7|926.

Marca The Royal Maí, sin número 1 paquete, vapor Voltaire, serie E 3544, fecha de entrada Julio 3|926.

Marca J. Packet Co., sin número, 1 paquete, vapor Voltaire, serie E. 3545 fecha de entrada Julio 3|926.

Marca B y C Bono Co., número 1801, 1 cajon, vapor R. V. Eugenia, serie E 3685, fecha de entrada Julio 23|926.

Marca UMU Monford, número 5, 1 fardo, vapor Orania, serie E 3714, fecha de entrada Julio 23|926.

Marca S A Orien, sin número, 1 esqueleto, Mont-Ayel, serie E 3739, fecha de entrada Julio 24|926.

Marca P. H. Peurrel Hnos., sin número, 1 esqueleto, vapor Mont-Ayel, serie E 3739, fecha de entrada Julio 24 de 1926.

Marca E. A. G. Graty, sin número, 1 esqueleto, vapor Mont-Ayel, serie E 3741, fecha de entrada Julio 24|926.

Marca Lopes, sin número, 1 cajón, vapor Mont-Ayel, serie E 3742, fecha de entrada Julio 24|926.

Marca N. O. I. Co., D. Hoff Co., número 1, 1 cajón, vapor Vauban, serie E 3743, fecha de entrada Julio 18|926.

Marca W. S. Van Matta, sin número, 1 fardo, vapor W. World, serie E 3749, fecha de entrada Julio 22|926.

Marca R. A. Prerz, sin número, 1 paquete, vapor Taormina, serie E 3863, fecha de entrada Julio 27|926.

Marca José González, sin número, 1

lío, vapor Asturia, serie Z 2723, fecha de entrada Julio 16|926.

Marca Ch. Aular, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie Z 2775, fecha de entrada Julio 24|926.

Marca Clemente Montanez, sin número, 1 cajón, vapor Orania, serie Z 2795, fecha de entrada Julio 24|926.

Marca José Fernández, sin número, 2 cajones, vapor Arlanza, serie Z 2844|45, fecha de entrada Julio 28|926.

Marca Eulogio Pando, sin número, 1 canasto, vapor R. V. Eugenia, serie Z 2899, fecha de entrada Julio 26|926.

El Jefe.

v.2 de Enero

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Mouso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1926. — El Secretario.

v-27 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1926. — El secretario.

v2 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jondro Attanacia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1926. — El secretario.

v2 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don José Milowncovich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1926. — El Secretario.

v-3 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Blas Marquina, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 14 de Dicbre. de 1926. — El Secretario.

v-22 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Higinio Chantreo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1926. — El secretario.

v20 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rosario Báez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 29 de Dicbre. de 1926. — El Secretario.

v-5 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Krusnovec, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1926. — El Secretario.

v-11 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Santiago Núñez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1926. — El Secretario.

v-11 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Isidoro Olmedo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1926. — El Secretario.

v-11 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por le accidente de que fué víctima el obrero don José Daldi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1926. — El Secretario.

v-25 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Sosa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1926. El Secretario.

v28 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo Dattori, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires Noviembre 30 de 1926. — El Secretario.

v-11 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Artidorio Trigo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1926. — v14 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ciivles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Cosso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1926. El Secretario.

v28 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Justo Martínez Benito, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1926. — El Secretario.

v14 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María R. de Rosselli**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Cayetano Roselli o Roesselli.

Buenos Aires, 28 de Dicbre. de 1926. — El Secretario.

v-3 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Josefa Reinoso**, por sus hijos menores, Felipe, Segundo Pastor y Dora Bringas, en su carácter de hijos naturales del ex maquinista de los Ferrocarriles del Estado, don Eustaquio Bringas.

Buenos Aires, 28 de Dicbre. de 1926. — El Secretario.

v-3 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Isabel Lucía González**, en su carácter de hija legítima del ex portero de la Escuela N.° 10 del Consejo Escolar 1.°, don Andrés González.

Buenos Aires, 28 de Dicbre. de 1926. — El Secretario.

v-3 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Lorenzo Martín Barruquere** y doña **Amalia Sessarego de Barruquere**, en su carácter de padres del ex Guinchero de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Víctor Barruquere.

Buenos Aires, 28 de Dicbre. de 1926. — El Secretario.

v-3 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Serviliana Molina de Ygurí**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Jacinto Yguri.

Buenos Aires, 28 de Dicbre. de 1926. — El Secretario.

v-3 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Eulogia Fernández**, por sí y sus hermanos menores, Antonio y Víctor Luis Fernández, en su carácter de hijos legítimos del ex jubilado, don Eduardo Fernández.

Buenos Aires, 28 de Dicbre. de 1926. — El Secretario.

v-3 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, Da. Enriqueta Bayo de Bianchi, por

sí y sus hijos menores María Esther, Juan José y Enrique Bianchi. Y por cuenta propia doña Julia Enriqueta Bianchi, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Juan José Bianchi.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1926 — El Secretario.

v-3 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Josefa Ruiz de Morán, doña Sara Elvira y doña Teresa Amparo Morán, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Auxiliar de Contadores Fiscales de la Contaduría General de la Nación, don José Morán.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1926. — El Secretario.

v-3 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Marcela Mealla, en su carácter de hija legítima del ex Cabo de la Policía de la Capital, don Justo Mealla.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1926. — El Secretario.

v-3 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace seber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Amalia María del Castaño de Gallardo, por sí y su hijo menor, Roberto Dalmacio Gallardo y María Amalia Gallardo en su carácte de viuda e hijos del ex jubilado don José Ignacio Gallardo.
llardo.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1926. — El Secretario.

v-3 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión Da. Juana Rosa María y Da. Antonia Margarita Josefá Donino, en su carácter de hijas legítimas del ex empleado de las Obras y Astilleros del Río de La Plata, don Carlos Donino.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1926. — El Secretario.

v-3 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, Don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don **Benito Fernández.**

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1926. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e29 dicbre. s|pp. 3625 v3 febrero.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña María Navacoska o Navakoska de Schwartz, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1926. — Juan Agustín García, secretario.

e-3 dicbre. s.|p.p. N.º 3550 v-11 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Ramón Cercos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a **derecho en la causa que se le** sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1926. —David Uriburu, secretario.

e24 dicb. s|pp 3590 v31 enero.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pedro Fernández de Villa Abrille**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1926. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.

e-24 dicbre. N.º 3596 s|p.p. v-31 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Patiño**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si a sí no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado - Palacio de Justicia - Tercer piso.

e-24 dicbre. N.º 3599 s|p.p. v-31 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Teodoro Rogmann**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado - Palacio de Justicia - Tercer piso - Talcahuano y Tucumán.

e-24 dicbre. N.º 3600 s|p.p. v- 31 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Gustavo Heller**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado - Palacio de Justicia - Tercer piso - Talcahuano y Tucumán.

e-24 dicbre. N.º 3601 s|p.p. v-31 enero.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola se cita, y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Fernanda Zárate Villalba**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1926. — Antonio E. Ramayón, secretario.

e-24 dicbre. N.º 3602 s|p.p. v-31 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esther Contente**, acusada de quiebra punible, para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-24 dicbre. N.º 3603 s|p.p. v- 31 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ignacio Page**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 17 de Dicbre. de 1926. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

e-24 dicbre. N.º 3613 s|p.p. v-31 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cayetano Manzoni o Gaitano Fiori**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 17 de Dicbre. de 1926. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

e-24 dicbre. N.º 3614 s|p.p. v-31 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Gastón**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 20 de Dicbre. de 1926. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

e-24 dicbre. N.º 3615 s|p.p. v-31 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mateo Oddone**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, 17 de Dicbre. de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso), sobre Tucumán y Talcahuano.

e-24 dicbre. N.º 3616 s|p.p. v-31 enero.

El señor Juez de Paz de la Sección 14 de esta Ciudad, don Julio César Anselmo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don **José Subirán o José Suvirana.**

Buenos Aires, 4 de Dicbre. de 1926. — J. C. Anselmo.

e-24 dicbre. N.º 3617 s|p.p. v-31 enero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juen Joken o Juan Jochen**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 20 de Dicbre. de 1926. — Ernesto G. Rom, secretario.

e-24 dicbre. N.º 3618 s|p.p. v-31 enero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Matilde Krapanieskaya o Matilde Crampañiski de Fichel**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 20 de Dicbre. de 1926. — Ernesto G. Rom, secretario.

e-24 dicbre. N.º 3619 s|p.p. v-31 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Longobardi**, para que dentro del mismo término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Francisco Letch, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1926.— Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 dicbre. s|pp. N.º 3591 v31 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, a **José Fernández**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1926.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e24 dicbre. s|pp. N.º 3592 v31 enero

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **Maximino Retamar**, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el sumario instruído contra el mismo por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, por el término de treinta días, bajo apercibimmiento de que en caso de no hacerlo se le aplicará las sanciones de ley.

Paraná, Diciembre 17 de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.

e24 dicbre. s|pp. N.° 3593 v31 enero

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **Augusto Kussman**, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el sumario instruído contra el mismo por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le aplicará las sanciones de ley.

Paraná, Diciembre 17 de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.

e24 dicbre. s|pp. N.° 3594 v31 enero

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a **Jacinto Escobar**, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el sumario instruído contra doña Lorenza Escobar, por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le aplicará las sanciones de ley.

Paraná, Diciembre 17 de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.

e24 dicbre. s|pp. N.° 3595 v31 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan J. Alam**, por quiebra; **Alfredo Bustos**, por defraudación; **Américo Peretti, Elvio Argentino Lescano y Francisco De Bello**, por defraudación; **Salvador Patané**, por quiebra; para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1926. — Germán F. Blaksley, secretario.

e24 dicbre. N.° 3604 s|p.p. v31 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julián Tormo**, acusado de malversación, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e24 dicbre. N.° 3605 s|p.p. v31 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Manuel Arrotegui**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1926. — Julio E. Padilla, secretario.

e24 dicbre. N.° 3606 s|p.p. v31 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Pedro Antín y Olave**, para que dentro del término de treinta días. que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación ,bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e24 dicbre. N.° 3607 s|p.p. v31 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Pastor Mercado**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la 1.ª publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso de arma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1926. — Emilio B. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e24 dicbre. N.° 3608 s|p.p. v31 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esmeraldo Uralde**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e24 dicbre. N.° 3609 s|p.p. v31 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cayetano Borrini**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 dicbre. N.° 3610 s|p.p. v31 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Spitznagel**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 dicbre. N.° 3611 s|p.p. v31 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dora Rosetti**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 dicbre. N.° 3612 s|p.p. v31 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Bianchi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e22 dicbre. N.° 3576 s. p. p. v28 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Bergua**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e22 dicbre. N.° 3577 s. p. p. v28 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presnte, a **José Leo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e22 dicbre. N.° 3578 s. p. p. v28 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **José Salomón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1926. — David Uriburu, secretario.

e22 dicbre. N.° 3579 s. p. p. v28 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presnte, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Joken**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1926. — Ernesto G. Rosi, secretario.

e22 dicbre. N.° 3580 s. p. p. v28 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Polli, para** que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presnte, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, se ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e22 dicbre. N.° 3581 s. p. p. v28 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pantaleón Rielo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e22 dicbre. N.° 3582 s. p. p. v28 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Sara González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e22 dicbre. N.° 3583 s. p. p. v28 enero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Marcos A. Figueroa, a cargo del Juzgado N.° 7, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno calle Murguiondo, entre Tapalqué y Areco, Parroquia 20, D, Manzana 85, Parcela 26, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital, en el expediente que se registra bajo el N.° 3891, de la Secretaría N.° 38, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1926. — Alberto C. Oderigo, secretario.

e22 dicbre. N.° 3584 s. p. p. v11 enero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la República, doctor don Marcos A. Figueroa, a cargo del Juzgado N.° 7, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno calle Murguiondo, entre Tapalqué y Areco, Parroquia 20 D., Manzana 86, Parcela 15, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponda, en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital, en el expediente que se registra bajo el N.° 3885, de la Secretaría N.° 38, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1926. — Alberto C. Oderigo, secretario.

e22 dicbre. N.° 3585 s. p. p. v11 enero

El señor Juez de Paz de la Sección 19 de esta Ciudad, don Francisco Vignolo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Ubaldina González**.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1926. — Francisco Vignolo, Juez de Paz.

e22 dicbre. N.° 3586 s. p. p. v28 enero

El señor Juez de Paz de la Sección 19 de esta Ciudad, don Francisco Vignolo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don **Enrique Salame**.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1926. — Francisco Vignolo, Juez de Paz.

e22 dicbre. N.° 3587 s. p. p. v28 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, se citta, llama y emplaza al prófugo **Samuel Abranovich**, acusado de quiebra, para que dentro del término de treinta daís, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado, Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1926. — Miguel Jantus, secretario.
e24 dicbre. s|pp. 3.588 v31 enero.

El señor Juez de Paz de la Sección 3. de esta Ciudad, Don Carlos S. Cuenca dispone emplazar durante el término d treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejado por doña **María Mariños o María Mariños de Pico.**
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1926 — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.
e29 dicbre. s|pp. 3622 v3 febrero

El señor Juez de Paz de la Sección 3. de esta Ciudad, Don Carlos S. Cuenca dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejado por don **Pedro Ederra.**
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1926. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.
e29 dicbre. s|pp. 3623 v3 febrero.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, Don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejado por don **Isidro Domínguez.**
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1926 — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.
e29 dicbre. s|pp. 3624 v3 febrero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Miguel De los Ríos**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones n forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1926 — Miguel Echegaray, secretario.
e30 dicbre. N.° 3629 s|p.p. v4 febr

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, Don Carlos S. Cuenca dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejado por don **Vicente Montero.**
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1926 — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.
e29 dicbre. s|pp. 3626 v3 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Ramón Estévez Auviña y Dolores Serantes Vázquez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se instruye por hurto a Carlos Soldani, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1926. —David Uriburu, secretario.
e24 dicb. s|pp. 3589 v31 enero.

Por disposición del señor Juez Federal de Paraná, Dr. Rafael Avila Castilla se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación, para que comparezca a la audiencia que prescriben los Arts. 89 y 91 de la Ley N.° 8871, al ciudadano **Elías Manuel Pasik**, clase de 1896, matrícula N.° 768, contra el que se ha deducido acusación por infracción a la Ley Electoral. Esta citación y emplazamiento es bajo apercibimiento de que si no compareceé se dictará sentencia en rebeldía, como lo autoriza el Art. 91, Inc. 5.° in fine de la Ley 8871.
Paraná, Noviembre 29 de 1926.— Juan Soler, secretario.
e9 dicbre. s|pp. 3571 v15 enero.

El señor Juez de Paz de la Sección 14 de esta Ciudad, Don Julio C. Anselmo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Felipa Quiroga.**
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1926. — Julio C. Anselmo, Juez de Paz.
e9 dicbre. s|pp. 3573 v15 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Jesús Méndez**, procesado por el delito de complicidad en el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1926 — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e30 novbre. s|pp. 3548 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Angel Torrado**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1926. — Juan C. Avila, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e30 novbre. s|pp. N.° 3539 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Igarzábal**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1926. — Juan C. Avila, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e30 novbre. s|pp. N.° 3540 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús Barro de Liña**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciera.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia. (3er. piso).
e-30 dicbre. N.° 3627 s|p.p. v-4 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Francisco Stacicin**, para que, dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1926. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e30 dicbre. N.° 3628 s|p.p. v4 febr.

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª de esta Ciudad, don Francisco C. Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Carmen Alvarez.**
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1926. — Francisco C. Riva, Juez de Paz.
e30 dicbre. N.° 3630 s|p.p. v4 febr.

El señor Juez de Paz de la Sección 18 de esta Ciudad, don Juan E. Cossio, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Jacoba Vidal.**
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1926. — Juan E. Cossio, Juez de Paz.
Local del Juzgado: Solís 1245.
e30 dicbre. N.° 3631 s|p.p. v4 febr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Martín Festor**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e30 dicbre. N.° 3632 s|p.p. v4 febr.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, Don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don **Eduardo Freire.**
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1926. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.
e29 dicbre. s|pp. 3620 v3 febrero.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, Don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don **Ricardo Mira.**
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1926. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.
e29 dicbre. s|pp. 3621 v3 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Ingerman**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.
e9 dicbre. s|pp. 3574 v15 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Adolfo Ripoll**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e30 novbre. s|pp. 3547 v7 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rodríguez López**, acusado de quiebra punible, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e3 enero s|pp. 3640 v7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo del Juzgado del Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Genaro Sarno**, acusado de defraudación, para que dentro de ese término comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e3 enero s|pp. 3641 v7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Teresa Tatuche o Teresa Bartochi**, acusada de hurto, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e3 enero s|pp. 3642 v7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo del Juzgado del Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Zalazar**, acusado de hurto, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e3 enero s|pp. 3643 v7 febrero.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS JUDICIAL. — Máquinas punzonadoras, para cortar hierro, morsas, fraguas, hojas de celosías, barandas de hierro, mesas de trabajo, etc., serán subastados por orden del señor Juez Doctor Mariano de Vedia y Mitre, Secretaría del Doctor F. D. Quesada, como pertenecientes al juicio: Kroasner Jacobo, sucesión. Sin Base, comisión 10 o|o. El día 5 de Enero de 1927, a las 9 horas. Exhibición días 3 y 4 de 11 a 17 horas, en el local de la calle Ramos Mejía N.° 1018. — Francisco D. Quesada, secretario.
Nota: Los efectos rematados deben ser retirados indefectiblemente en el día.
e3 enero s|pp. 3644 v5 enero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Mauricio Manuel Lair o Mauricio Lair**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 27 de Dicbre. de 1926. — Rafael Caputo, secretario.
e-31 dicbre. N.° 3633 s|p.p. v-5 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Angel Bellini, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso), sobre Lavalle, centro.

e-3 dicbre. s.|p.p. N.° 3554 v-11 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Andrés Paredes, para que comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso), sobre Lavalle, centro.

e-3 dicbre. s.| p.p. N.° 3555 v-11 enero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pablo Taglia**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1926. — Juan Agustín García, secretario.

e-3 dicbre. s.|p.p. N.° 3551 v-11 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Ricardo Echeguren, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e3 dicbre. N.° 3566 s. p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José M. Mercado, Amelia Chirón y José J. Almada**, acusados de quiebra, y a **Pedro E. Bravo**, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposicions de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Lavalle y Talcahuano, tercer piso. Buenos Aires, 25 de noviembre de 1926. — Miguel Jantus, secretario.

e3 dicbre. N.° 3563 s. p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Tayo Fortunato** o **Faylo Fortunato**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1926. — C. F. Ayarragaray, secretario.

e3 dicbre. N.° 3564 s. p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Ceferino Sánchez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1926. — Roberto Madero, secretario.

e3 dicbre. N.° 3556 s. p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Luis Pastrana** o **Luis González** o **Esteban Antello**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Buenos Aires, 30 de noviembre de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e3 dicbre. N.° 3557 s. p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Emilio Radaelli**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e3 dicbre. N.° 3558 s. p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Alfredo Lutzner**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta y culpable, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e3 dicbre. N.° 3559 s. p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **[illegible] Santr[illegible]**, procesado por el delito de adulteración de documentos públicos, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e3 dicbre. N.° 3560 s. p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Blas Echevarría**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde Buenos Aires, 26 de noviembre de 1926. — Emilio M. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e3 dicbre. N.° 3561 s. p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, doctor don Eduardo A. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Felipe Vijestain**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Neuquén, 26 de noviembre de 1926. — Alberto C. Eguren, secretario.

e3 dicbre. N.° 3562 s. p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Esteban Fegnoni y N. López**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 11 diciembre s|p.p. N.° 2575-v-18 enero

El Juez de Paz Titular de la Sección 27 de la Capital Federal, Don José J. Raggio, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **María Gerónima Albarenque y doña Magdalena Albarenque**.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1926. — José J. Raggio, Juez de Paz.

e30 novbre. s|pp. 3532 v7 enero.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Roberto Basavilbaso, a cargo del Juzgado N. 8, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Rosario Alcáraz de Battilana**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1926. — Enrique A. Peña, secretario.

e30 novbre. s|pp. 3533 v7 enero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Lino Miñau y doña Ventura Barral de Miñau**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1926. — R. Caputo, secretario.

e30 novbre. s|pp. 3535 v7 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carolina Valsarini**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e30 novbre. s|pp. 3536 v7 enero.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Manuel González**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado a su cargo N. 9 y Secretaría del que suscribe, N. 54, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1926. — Carlos F. Degreef, secretario.

e30 novbre. s|pp. 3537 v7 enero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Magadan**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1926. — Rodolfo Mendonça Paz, secretario.

e30 novbre. s|pp. 3538 v7 enero.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **María Spolita de Barilari**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1926 — José C. Miguens, secretario

e30 novbre. s|pp. N.° [illegible] v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Serafín Gil**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e30 novbre. s|pp. 3546 v7 enero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Dª. **Nicolasa Muchi de Báez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1926. — Ernesto G. Rom, secretario.

E. 30 noviembre s|p.p. 3549-v-7 enero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por retiro de la personería jurídica a la Asociación **Club Nacional**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, ... de 1926.— R. Mendonça Paz, secretario.

e30 novbre. s|pp. N.° 3542 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la razón social, **Tabares, Rytzel y Cía.**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1926. — **Juan José Sortheix, secretario.**

Local del Juzgado: **Palacio de Justicia** (tercer piso), sobre Lavalle, Centro.

e-3 dicbre. s.|p.p. N.° 3553 v-11 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Cipriana Campaña**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e30 novbre. s|pp. N.° 3544 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Mosenson**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1926 — Ignacio Jorge Albarracín, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 2er. piso sobre Tucumán y Talcahuano.

e9 dicbre. s|pp 3568 v15 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Mario Fischman**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e-31 dicbre. N.° 3634 s|p.p. v-5 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Jaime Lopatin**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e-31 dicbre. N.° 3635 s|p.p. v-5 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primero publicación del presente, a **Jesús Rivas, Luis Cadesido, José Antonio Molina, Santiago Agrisano, Dionisio Martínez, Paúl Heinze** y **Francisco J. Bury**, por quiebra, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en sus respectivas causas, que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, 29 de Dicbre. de 1926. — Germán B. Blaksley, secretario.

e-31 dicbre. N.° 3636 s|p.p. v-5 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Agustín Lozano y Ramón Romero**, para que dentro del plazo de treinta días, se presenten al Juzgado a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 29 de Dicbre. de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e-31 dicbre. N.° 3637 s|p.p. v-5 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Raúl Schnaiderman**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 29 de Dicbre. de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e-31 dicbre. N.° 3638 s|p.p. v-5febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Filomena Costa**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, 28 de Dicbre. de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso), sobre Talcahuano y Tucumán.

e-31 dicbres. N.° 3639 s|p.p. v-5 febrero.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Nicolás Riccio**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1926. — Alberto C. Oderigo, secretario.

e9 dicbre. s|pp. 3567 v15 enero.

El señor Juez de Paz de la Sección 1ª de esta Ciudad, Don Julio C. Anselmo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por **doña María Camejo.**

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1926. — Julio C. Anselmo, Juez de Paz.

e9 dicbre. s|pp. 3572 v15 enero

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-10.433, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote denominado "Vita María", encontrado por el patrón del vapor balizador del Ministerio de Obras Públicas "107 B", a la altura del kilómetro 27 del canal de Las Palmas, el día 22 de octubre del corriente año, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.30 m., manga 1.50 m. y puntal 0.60 m. Pintado interiormente de color verdoso y su exterior de blanco. Tiene un remo. El bote se encuentra en mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubire lugar por derecho.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v4 febrero

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 8400 c|b. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote de madera encontrado abandonado frente a Wilde a fines del mes de Agosto del corriente año y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4,17 metros; manga 1,48 metros y puntal 0,65 metros. Con dos bancadas, construcción en madera de pino blanco, seis toleteras, pintado de gris claro por fuera hasta la línea de flotación, igual color por dentro, borda negra y fondo de minio. Tiene inscripto el nombre de "Doña Carmen", careciendo de número de matrícula, siendo su estado de conservación bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante esta Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v2 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente S. 11.663, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula encontrado abandonado en el Río Paraná, frente a Bajada Grande, por el Patrón del remolcador nacional "Carlos Sarsotti", cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4,80 m., manga 1,50 m. y puntal 0,60 m. 14 cuadernas de madera, roda, codastte, popa con caseeda corrida, aparejado con dos bozas de alambre, tres grilletes cadena, cuatro bancadas, cámara a popa, cáncamo de pie de gallo; pintado exteriormente hasta la línea de flotación de blanco; regala y capa de negro e interiormente de blanco.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v19 enero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente V. 6898, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada en jurisdicción del destacamento marítico de Villa Urquiza por José Z. Jiménez.

La embarcación de referencia es de la siguientes dimensiones y características: Eslora 5.30 m. manga 1.32 m. y puntal 0.47 m. Forro de cedro, nueve pares de curvas de algarrobo y dos tacos de timbó colorado. Pintada exteriormente de colorado y en regular estado de conservación Presenta en uno de sus costados la siguiente inscripción: "APAZ".

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-7 enero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente G. 11.371, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula encontrada en el Río Paraná, jurisdicción de la Suprefectura de Goya, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.90 m., manga 1.25 m. y puntal 0.38 m. Tiene nueve pares de curvas de madera de algarrobo; forro de pino tea; proa de roa y popa de taco madera algarrobo; pintada exteriormente de verde y en regular estado de conservación.

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-7 enero.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 82.488

UNIQUE

Junio 24 de 1921. — Markt y Schaefer Buenos Aires, Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. Modificada en Diciembre 20 de 1926. — Aviso N.° 19.376.

v-8 enero

Acta N.° 82.487



Junio 24 de 1921. — Markt y Schaefer Buenos Aires, Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. Substituída en Diciembre 20 de 1926. — Aviso N.° 19.377.

v-8 enero

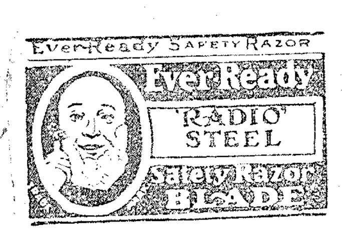
Acta N.° 82.494

UNIQUE

Junio 24 de 1921. — Markt y Schaefer Buenos Aires, Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. Modificada en Diciembre 20 de 1926. — Aviso N.° 19.378.

v 8 enero

Acta N.° 100.081



Abril 16 de 1924. — American Safety Razor Corporation, de Brooklyn, Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir hojas para navajas y máquinas de afeitar, de la clase 10. Substituída en Diciembre 22 de 1926. — Aviso N.° 19.413.

v-8 enero

Acta N.° 114.667

MOLINARI

Junio 2 de 1926. — Luis A. C. Molinari. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Modificada en Diciembre 20 de 1926. — Aviso número 19.360.

v-8 enero

Acta N.° 118.706

LONG LIFE (LARGA VIDA)

Diciembre 7 de 1926. — The Kleim Manufacturing Company, de E. U. de América. — Para distinguir pinturas en general, barnices y accesorios, lacres, colas y lacas, de la clase 10. Corregida en Diciembre 20 de 1926.—Aviso N.° 19.112.

v-8 enero

Acta N.° 117.502

Prime White
JAVA BINDERTWINE
abr. 500 feet p.lb.

UNIRO
Begin here.

Octubre 15 de 1926. — N. V. Vereenigde Touwfabrieken, de Rotterdam, Holanda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. Modificada en Diciembre 24 de 1926. — Aviso número 19.441.

v-8 enero

Acta N.° 118.939

ESKIMO

Diciembre 20 de 1926. — Mid-Columbia Cold Storage Corporation, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 19.354.

v-8 enero

Acta N.° 118.940

ECLIPSE

Diciembre 20 de 1926. — Mid-Columbia Cold Storage Corporation, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 19.355.

v-8 enero

Acta N.° 118.942

NARANJINAS

Diciembre 20 de 1926. — Grandes Panaderías Sud-Americanas (S. A.). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 19.368.

v-8 enero

Acta N.° 118.943

FIX IRIS

Diciembre 20 de 1926. — Pío Persivale y Cía. — Para distinguir perfumes, de la clase 16. — Aviso N.° 19.369.

v-8 enero

Acta N.° 118.944

BYRRH

Diciembre 20 de 1926. — J. S. Violet Fréres, de Thuir, Francia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 19.370.

v-8 enero

Acta N.° 118.946



Diciembre 20 de 1926. — Orden y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 19.359.

v-8 enero

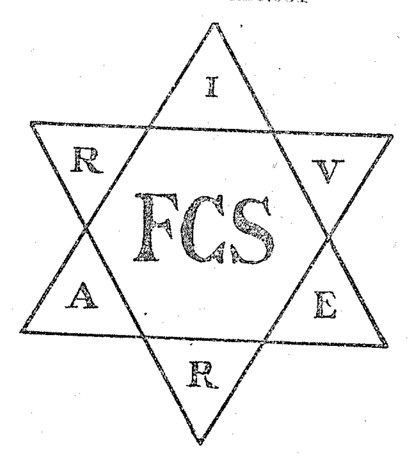
Acta N.° 118.948

EUGENIE JULIETTE

Diciembre 20 de 1926. — Chas Heim. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.361.

v-8 enero

Acta N.° 118.951



Diciembre 20 de 1926. — Jersonsky, Dragunsky y Milstein. — Para distinguir jabonería y productos de limpieza en general, de la clase 14. — Aviso número 19.366.

v-8 enero

Acta N.° 118.954

CURATOL

Diciembre 20 de 1926. — Ricardo Muller. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.362.

v-8 enero

Acta N.° 118.955

ANGELINE

Diciembre 20 de 1926. — E. Herzfeld. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.328.

v 8 enero

Acta N.° 118.956

OPALINE

Diciembre 20 de 1926. — E. Herzfeld. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.329.

v-8 enero

Acta N.° 118.957

TANGIERIN

Diciembre 20 de 1926. — Mateo Brunet y Compañía, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 19.379.

v-8 enero

Acta N.° 118.961



Diciembre 21 de 1926. — Torres y Ribelles, de Sevilla, España. — Para distinguir aceites puros de oliva, aceitunas y artículos comestibles en general, de la clase 22. — Aviso N.° 19.072.

v-8 enero

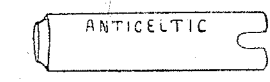
Acta N.° 118.962

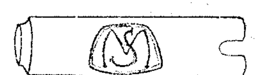


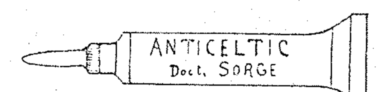
Diciembre 21 de 1926. — Rosalino González Alvarez, de San Juan de la Arena, Asturias, España. — Para distinguir conservas de pescados, de la clase 22. — Aviso N.° 19.073.

v-8 enero

Acta N.° 118.968







Diciembre 21 de 1926. — M. Sorge, de Spezia, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.394.

v-8 enero

Acta N.° 118.971



Diciembre 21 de 1926. — Hnos. de Miguel Sáez. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 19.383.

v-8 enero

Acta N.° 118.963

P
875

Diciembre 21 de 1926. — Standard Oil Company of New Jersey, de Nueva Jersey, E. U. de América. — Para distinguir aceite lubrificante, de la clase 3. Renovación de la N.° 47.161. — Aviso N.° 19.321.

v-8 enero

Acta N.° 118.972



Diciembre 21 de 1926. — Hnos. de Miguel Sáez. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.— Aviso N.° 19.384.

v-8 enero

Acta N.° 118.973



Diciembre 21 de 1926. — Hnos. de Miguel Sáez. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 19.385.

v-8 enero

Acta N.° 118.974



Diciembre 21 de 1926. — Hnos. de Miguel Sáez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.386.

v-8 enero

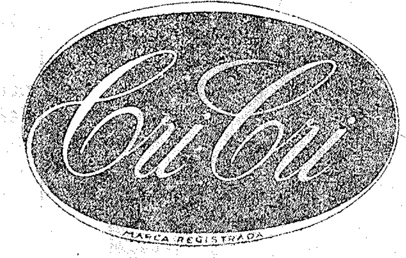
Acta N.° 118.979

ROSADO

Diciembre 21 de 1926. — Baffum y Brown. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 19.382.

v-8 enero

Acta N.° 118.976



Diciembre 21 de 1926. — Becchino Hnos. y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 19.388.

v-8 enero

Acta N.° 118.977



Diciembre 21 de 1926. — Becchino Hnos. y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 19.389.

v-8 enero

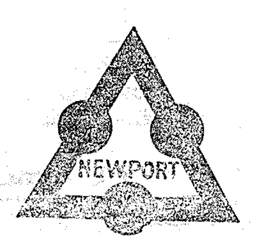
Acta N.° 118.978

MIGNONPHONE

Diciembre 21 de 1926. — Agencia General de Librerías y Publicaciones, Soc. Anón. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 19.390.

v-8 enero

Acta N.° 118.980



Diciembre 21 de 1926. — Curt Thiemich. — Para distinguir grasas, aceites vegetales, minerales y animales, de la clase 3. — Aviso N.° 19.381.

v-8 enero

Acta N.° 118.981

HERMOLINE

Diciembre 21 de 1926. — Curt Thiemich. — Para distinguir grasas, aceites vegetales, minerales y animales, de la clase 3. — Aviso N.° 19.397.

v-8 enero

Acta N.° 118.985

SESAM

Diciembre 21 de 1926. — Pablo L. Rubsamen. — Para distinguir artículos sanitarios en general, y sus accesorios, de la clase 14. — Aviso N.° 19.400.

v-8 enero

Acta N.° 118.986

PILSEN

Diciembre 21 de 1926. — Compañía Cervecería Bieckert Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.398.

v-8 enero

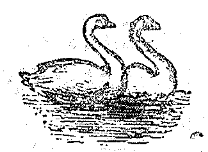
Acta N.° 118.987

PILSEN

Diciembre 21 de 1926. — Compañía Cervecería Bieckert Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.—Aviso N.° 19.399.

v-8 enero

Acta N.° 118.990

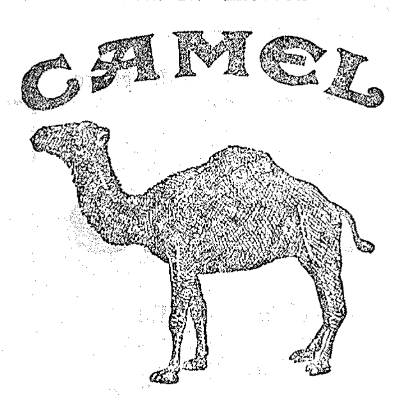


DOS CISNES

Diciembre 22 de 1926. — La Argentina, Sociedad Anónima, Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Renovación de la N.° 47.081. — Aviso N.° 19.419.

v-8 enero

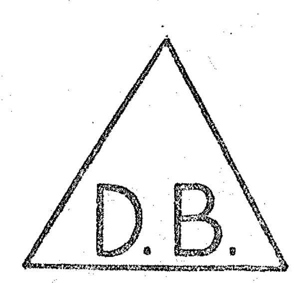
Acta N.° 118.991



Diciembre 22 de 1926. — R. J. Reynolds Tobacco Company de Winston Salew Nort, Carolina. — Para distinguir cigarrillos en general, clase 21. — Renovación de la N.° 47.051. — Aviso número 19.414.

v-8 enero

Acta N.° 118.992



Diciembre 22 de 1926. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, S. A. — Para distinguir maderas en general, clase 3. — Aviso número 19.412.

v-8 enero

Acta N.° 118.996



Diciembre 22 de 1926. — Gustavo Walch. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso N.° 19.422.

v-8 enero

Acta N.° 118.999



Diciembre 23 de 1926. — Trongé y García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 19.291.

v-8 enero

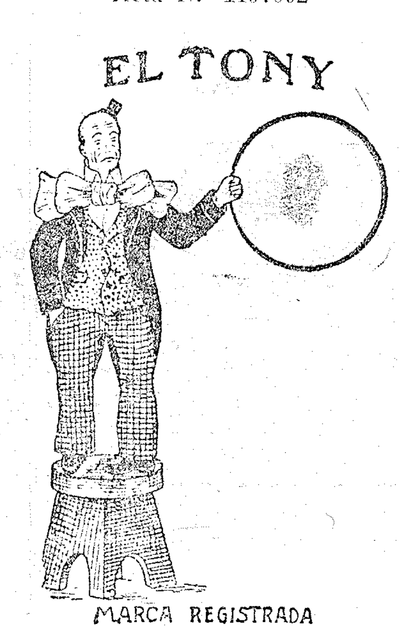
Acta N. 119.000



Diciembre 23 de 1926. — Pelegrino Manetti, de Montevideo (Uruguay)—Para distinguir una pomada para el tocador, clase 16. — Aviso N. 19.415.

v-8 enero

Acta N.° 119.002



Diciembre 23 de 1926. — Terzolo y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 19.418.

v-8 enero

Acta N.° 119.011

VERACE

Diciembre 23 de 1926. — Compañía Commerciale Italo Americana. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 19.433.

v-8 enero

Acta N.° 119.006



Diciembre 23 de 1926. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 47.196. — Aviso número 19.420.

v-8 enero

Acta N.° 119.007

Mattamac

Diciembre 23 de 1926. — Pearson Brothers, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ropería y confecciones en general. — Aviso N.° 19.428.

v-8 enero

Acta N.° 119.008

HEBCO

Diciembre 23 de 1926. — Herbert E. Bucklen Corporation, de Elkhart, Estado de Indiana, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 19.427.

v-8 enero

Acta N.° 119.010



Diciembre 23 de 1926. — Giuseppe Moneta, de Milano, Italia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 19.430.

v-8 enero

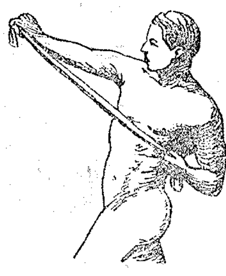
Acta N.° 119.012

SCHNELL

Diciembre 23 de 1926. — Eduardo Retienne. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 19.432.

v-8 enero

Acta N.° 119.013



Diciembre 23 de 1926. — Enrique Castiñeiras. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 19.405.

v-8 enero

Acta N.° 119.015

TIGRE

Diciembre 23 de 1926. — Hodgson y Simpson Limited, de Liverpool, Inlaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, (menos antisárnicos y preparados para la cura de la lombriz en las ovejas.—Aviso N.° 19.425.

v-8 enero

Acta N.° 119.016

ELECTRIC BOND

Diciembre 23 de 1926. — Simón Dusseldorp. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papalería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 19.373.

v-8 enero

Acta N.° 119.017

EL POPULAR

Diciembre 23 de 1926. — J. C. Ramos Otero. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papalería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18, menos una revista. — Aviso N.° 19.431.

v-8 enero

Acta N.° 119.018

INVICTA

Diciembre 24 de 1926. — Antonio Guerrero. — Para distinguir calzados en general, calzados de lona, cuero, etc., etc., y sus accesorios, de la clase 16. — Aviso N.° 19.436.

v-8 enero

Acta N.° 119.019



Diciembre 24 de 1926. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 47.728. — Aviso N.° 19.437.

v-8 enero

Acta N.° 119.020

LA ASISTENCIA

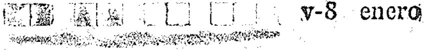
Diciembre 24 de 1926. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 49.161. — Aviso N.° 19.438.

v-8 enero

Acta N.° 119.021



Diciembre 24 de 1926. — Francisco Jáuregui y Luis Lancelotti. — Para distinguir un suero de la clase 2. — Aviso N.° 19.302.



v-8 enero

Acta N.° 119.022

BOSTON

Diciembre 24 de 1926. — Mitau y Grether. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos calzados en general, sus accesorios y ligas para medias. — Aviso N.° 19.435.

v-8 enero

Acta N.° 119.023

TUTANALGIA

Diciembre 24 de 1926.—Instituto Bío-Químico Argentino (S. A.). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.444.

v-8 enero

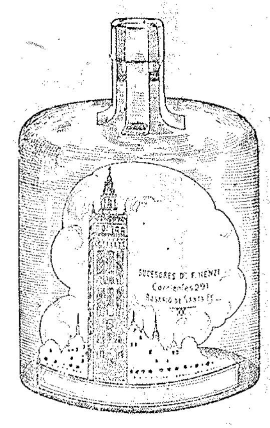
Acta N.° 119.024

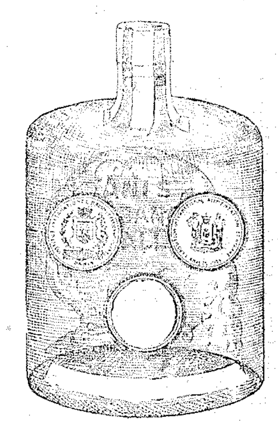
FIT TRIPLEX

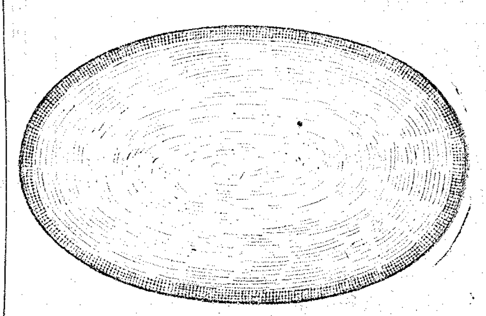
Diciembre 24 de 1926. — Cristóbal M. Young. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 19.445.

v-8 enero

Acta N.° 119.025







Diciembre 24 de 1926, Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 19.446.

v-8 enero

Acta N.° 119.026



Diciembre 24 de 1926. — Luis Colombo, Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.447.

v-8 enero

Acta N.° 119.027

ALMENDOL

Diciembre 24 de 1926. — Jorge Glenz y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.448.

v-8 enero

Acta N.° 119.028

PALMOL

Diciembre 24 de 1926. — Jorge Glenz y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.449.

v-8 enero

Acta N.° 119.029



Diciembre 24 de 1926. — José González. — Para distinguir puntillería, clase 16. — Aviso N.° 19.450.

v-8 enero

Acta N.° 119.030

MAGNITOL

Diciembre 24 de 1926. — Illa y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 19.451.

v-8 enero

Acta N.° 119.032

"RADIANCE"

Diciembre 24 de 1926. — Radiance Limited, de Doncaster, Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.453.

v-8 enero

Acta N.° 119.033

CITOSAL

Diciembre 24 de 1926. — Francisco Méndez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.443.

v-8 enero

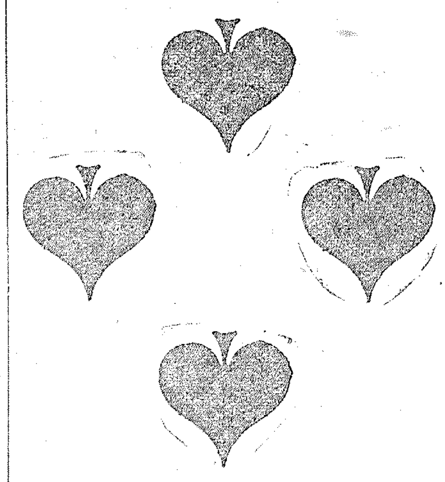
Acta N.° 119.038

VIDA NUEVA

Diciembre 24 de 1926. — Adelaido Fernández Arias. — Para distinguir impresiones y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 19.442.

v-8 enero

Acta N.° 119.035



Diciembre 24 de 1926. — F. Herder Abr. Sohn. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 19.458.

v-8 enero

Acta N.° 119.036



Diciembre 24 de 1926. — F. Herder Abr. Sohn. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 19.457.

v-8 enero

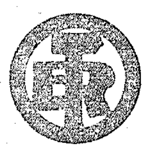
Acta N.° 119.037

BULLA

Diciembre 24 de 1926. — Pablo Bulla e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 19.459.

v-8 enero

Acta N.° 119.034



Diciembre 24 de 1926. — Max Gelrath. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 19.454.

v-8 enero

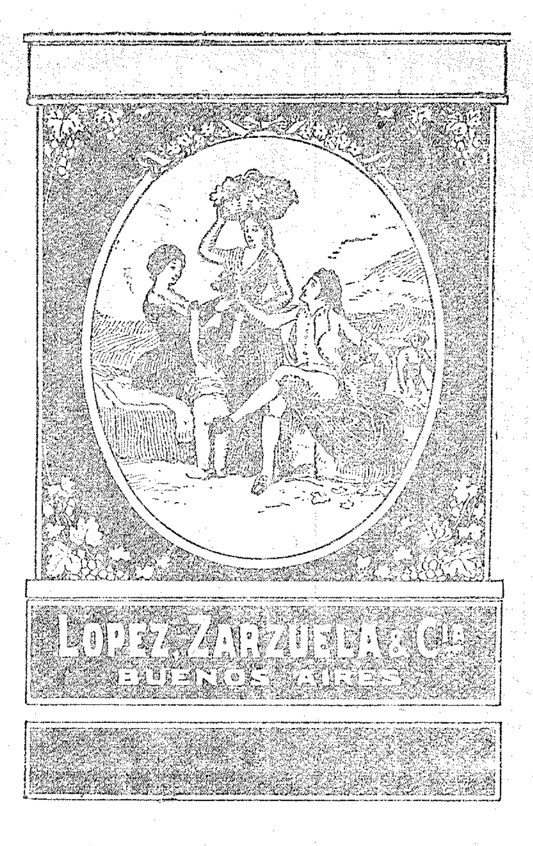
Acta N.° 114.520



Mayo 28 de 1926. — Sánchez Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanIquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Substituída en Diciembre 22 de 1926. — Aviso N.° 19.352.

v-8 enero

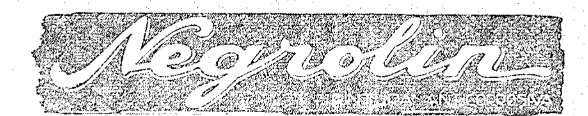
Acta N.° 89.855



Septiembre 5 de 1922. — López, Zarzuela y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Substituída en Diciembre 20 de 1926. — Aviso N.° 19.367.

v-8 enero

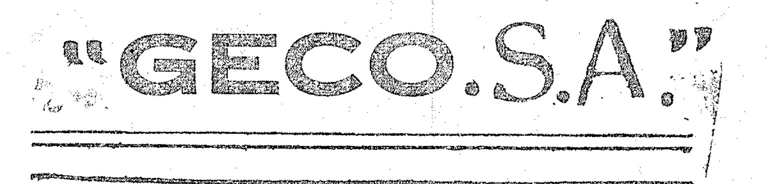
Acta N.° 116.447



Septiembre 1.° de 1926. — Corporación Suiza Sud - Americana de Importación, Gautschi y Calvaroso. — Para distinguir pinturas en general, de la clase 10. Modificada en Diciembre 22 de 1926. — Aviso N.° 19.410.

v-8 enero

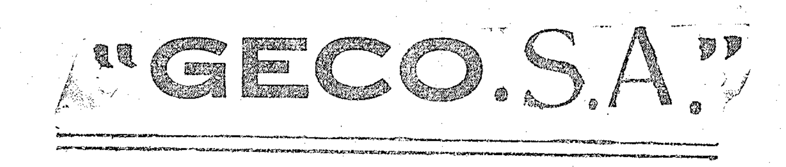
Acta N.° 117.084



Septiembre 25 de 1926. — Geco Compañía Industrial y Comercial, Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. Modificada en Diciembre 21 de 1926. — Aviso N.° 19.406.

v-8 enero

Acta N.° 117.085



Septiembre 25 de 1926. — Geco Compañía Industrial y Comercial, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. Modificada en Diciembre 21 de 1926. — Aviso N.° 19.407.

v-8 enero

Acta N.° 118.941



Diciembre 20 de 1926. — Societá Esercizio Farmacie y Specialitá Medicinali di E. Granelli y C., de Torino, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 19.356.

v-8 enero

Acta N.° 118.945



Diciembre 20 de 1926. — Manzoni Hnos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 19.358.

v-8 enero

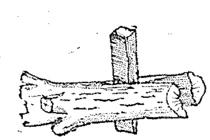
Acta N.° 118.947



Diciembre 20 de 1926. — Palmiro Marchiori. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 19.360.

v-8 enero

Acta N.° 118.950



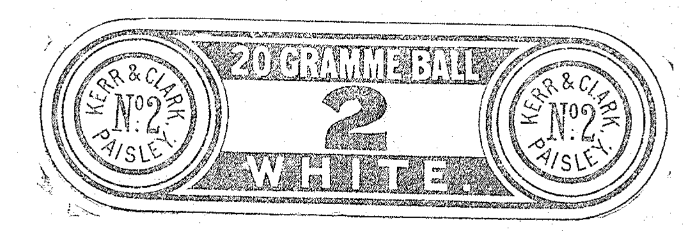
GEBR. BUSCH
REMSCHEID - ALEMANIA

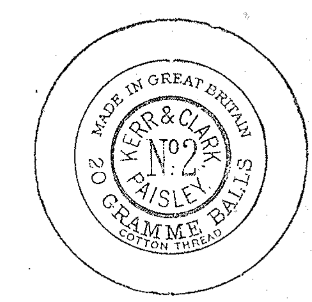
Diciembre 20 de 1926. — Gebr Busch, de Remscheid, Rheinland, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 19.330.

v-8 enero

Acta N.° 118.949









Diciembre 20 de 1926. — Clark y Co. Limited, de Paisley, Escocia. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Aviso N.° 19.365.

v-8 enero

Acta N.° 118.952



Diciembre 20 de 1926. — Ricardo Muller. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 19.363.

v-8 enero

Acta N.° 118.964



Diciembre 21 de 1926. — Hugo Frassinetti. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, partes de las mismas, accesorios y complementos, de la clase 5. — Aviso N.° 19.380.

v-8 enero

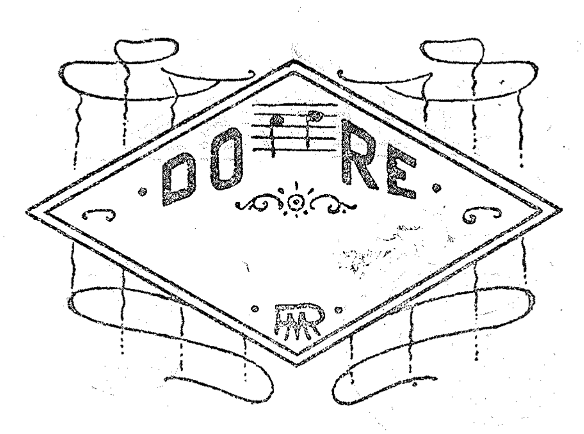
Acta N.° 118.953



Diciembre 20 de 1926. — Ricardo Muller. — Para distinguir preparaciones veterinarias para la cura del ganado ca ballar y vacuno, de la clase 2. — Aviso N.° 19.364.

v-8 enero

Acta N.° 118.959



Diciembre 20 de 1926. — Rufino Meana. — Para distinguir artículos de panadería, pastelería y confitería, de la clase 22. — Aviso N.° 18.991.

v-8 enero

Acta N.° 118.960



Diciembre 20 de 1926. — Rufino Meana. — Para distinguir artículos de panadería, pastelería y confitería, de la clase 22. — Aviso N.° 18.992.

v-8 enero

Acta N.° 118.966

MARION

Diciembre 21 de 1926. — The Ma rion Steam Shovel Co., de Marion, Ohio, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras cla ses, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Má quinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicul tura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 19.392.

v-8 enero

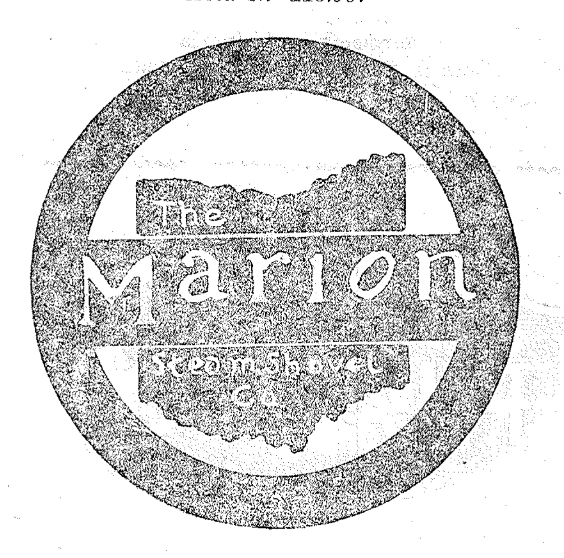
Acta N.° 118.965



Diciembre 21 de 1926. — Brunner, Mond y Co. Limited, de Winnington, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 19.391.

v-8 enero

Acta N.° 118.967



Diciembre 21 de 1926. — The Ma rion Steam Shovel Co., de Marion, Ohio, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras cla ses, partes de las mismas, accesorios y complementos para baccar, filtrar. Má quinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 19.393.

v-8 enero

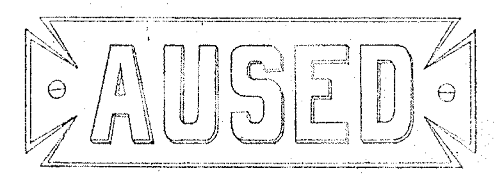
Acta N.° 118.969



Diciembre 21 de 1926. — Alejandro Suárez. — Para distinguir bebidas en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 48.196. — Aviso N.° 19.395.

v-8 enero

Acta N.° 118.975



Diciembre 21 de 1926. — V. Aused e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredien tes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.387.

v-8 enero

Acta N.° 118.982



Diciembre 21 de 1926. — Isabel de Vincent. — Para distinguir un producto para embellecimiento del rostro, de la clase 16. — Aviso N.° 19.357.

v-8 enero

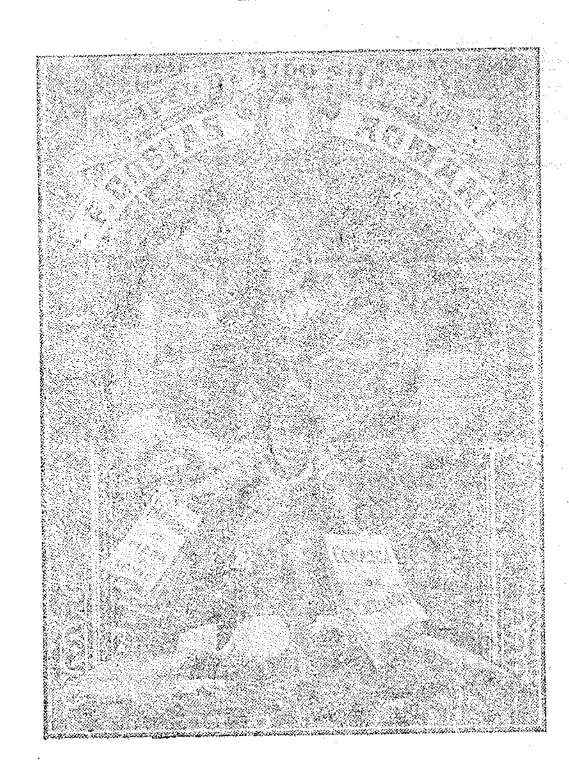
Acta N.° 118.983



Diciembre 21 de 1926. — F. Costas Romaní, de Barcelona, España. — Para distinguir artículos y material de impren ta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibu jo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 19.401.

v-8 enero

Acta N.° 118.984



Diciembre 21 de 1926 — F. Costas Romaní, de Barcelona, España. — Para distinguir artículos y material de impren ta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibu jo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 19.402.

v-8 enero

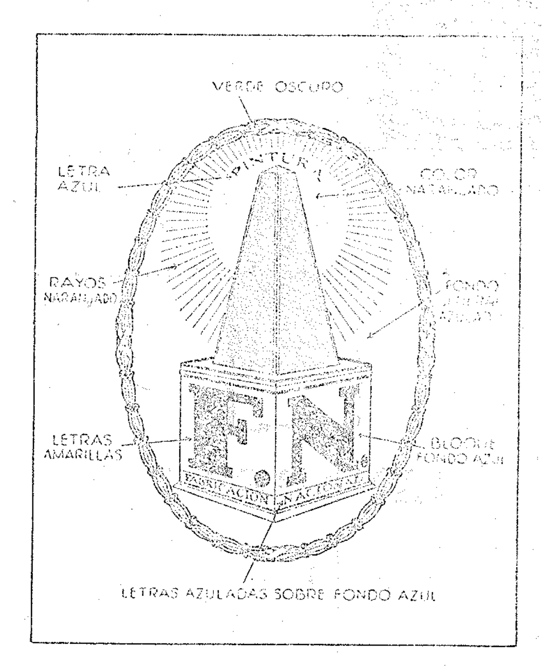
Acta N.° 118.997

NEVERFLAT

Diciembre 22 de 1926. — Gustavo Walch. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 19.423.

v-8 enero

Acta N.° 118.988



Diciembre 21 de 1926. — H. H. Schoenberg. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacas, aceites y tremen tina para pintura, de la clase 10. — Aviso N.° 19.403.

v-8 enero

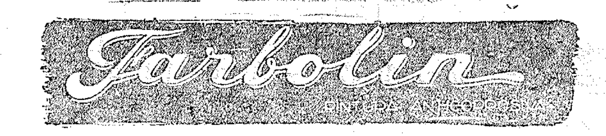
Acta N.° 118.989



Diciembre 22 de 1926. — Antonio Raed y Hermano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.347.

v-8 enero

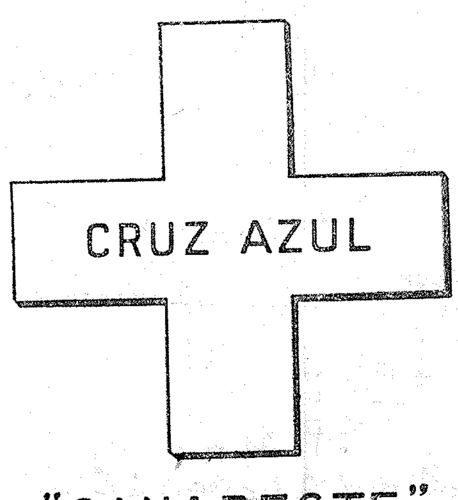
Acta N.° 118.993



Diciembre 22 de 1926. — Corporación Suiza Sud Americana de Importación, Gautschi y Calvaroso. — Para distinguir pinturas en general de la clase 10. — Aviso N.° 19.411.

v-8 enero

Acta N.° 118.994

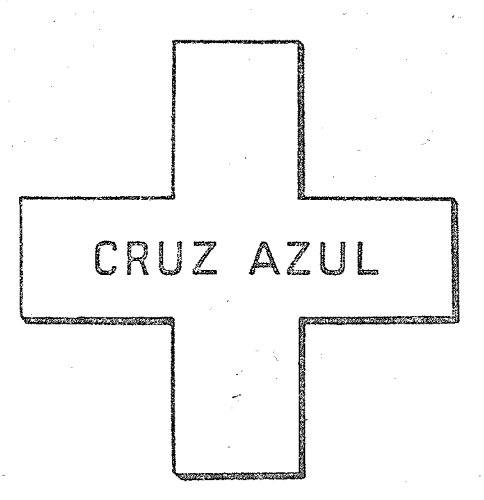


"SANAPESTE"

Diciembre 22 de 1926. — E. W. S. Thomson. — Para distinguir sales alimenticias en general para hacienda de la clase 22. — Aviso N.° 19.409.

v-8 enero

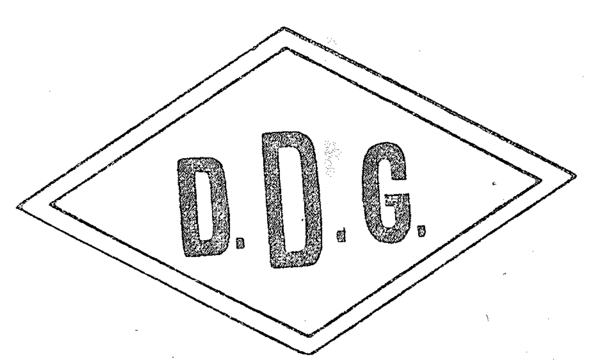
Acta N.° 118.995



Diciembre 22 de 1926—E. W. S. Thomson. — Para distinguir cales en general, para hacienda, de la clase 2. — Aviso N.° 19.408.

v-8 enero

Acta N.° 118.998



Diciembre 22 de 1926. — Gustavo Walch. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 19.424.

v-8 enero

Acta N.° 119.001



Diciembre 23 de 1926. — Luis Aubert. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general ,clase 16. — Aviso N.° 19.417.

v-8 enero

Acta N.° 119.003



Diciembre 23 de 1926. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir jamones, tocino y artículos de chanchería en general, clase 22. — Aviso N.° 16.814.

v-8 enero

Acta N.° 119.014

DUMONT

Diciembre 23 de 1926 .— Daniel Dumont. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.—Aviso N.° 19.426.

v-8 enero

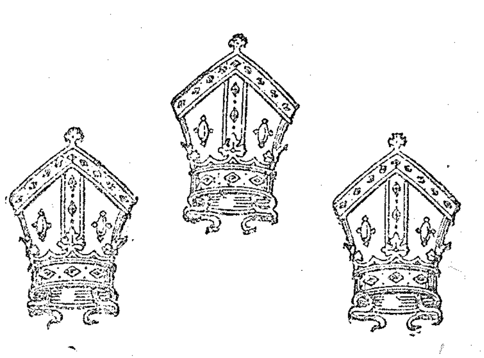
Acta N.° 119.004



Diciembre 23 de 1926. — Julián Sanzol. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.416.

v-8 enero

Acta N.° 119.005



TRES MITRAS

Diciembre 23 de 1926. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 47.195. — Aviso N.° 19.421.

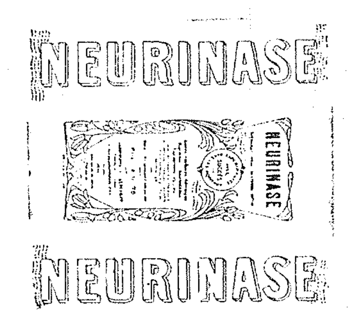
Acta N.° 119.009



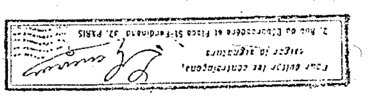
Diciembre 23 de 1926. — Giuseppe Moneta, de Milano, Italia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N. 19.429.

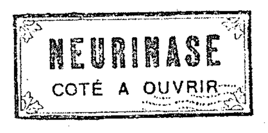
v-8 enero

Acta N.° 119.031









Diciembre 24 de 1926.—Charles Auguste Alphonse Génévrier, de París, Francia, — Para distinguir un producto farmacéutico y medicinal, clase 2. — Aviso N.° 19.452.

v-8 enero

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional